



P. B. B. B.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS - OEA

OFICINA EN COLOMBIA

PROYECTO: VII.AC.12

PLANIFICACION Y ADMINISTRACION AGROPECUARIA Y RURAL

Francisco Barea S.
Alfonso Bejarano A.
Mariano Olazábal B.
Mario Kaminsky M.

IICA
E15
342

Bogotá, D.E., Colombia
Junio de 1980



IICA
EIS
342

IICA-CIDIA

00004723



PROYECTO PLANIFICACION Y ADMINISTRACION AGROPECUARIA Y RURAL

CONTENIDO

	<u>Página</u>
1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO	1
2. ANTECEDENTES	1
2.1 Definición y naturaleza del problema país y factores explicativos.	1
2.2 Acciones del país para resolver el problema.	7
2.3 Organización Institucional para resolver el problema.	9
2.4 Definición y naturaleza del problema que intenta resolver el IICA.	10
2.5 Selección de los Organismos que asistiría el IICA.	11
2.5.1 Componente "Sectorial"	11
2.5.2 Componente "Programa DRI"	12
3. OBJETIVOS Y OPERACIONALIZACION DEL PROYECTO IICA	
3.1 Componente "Sectorial". Resumen Operativo Gerencial	13
3.2 Componente "Sectorial". Plan de Implementación	
Lista de Eventos 1980-1981	24
Lista de Actividades 1980-1981	26
Cronograma de Actividades 1980-1981	27
Gráfico Tarea-Responsabilidad	28
3.3 Componente "DRI". Resumen Operativo Gerencial	29
3.4 Componente "DRI". Plan de Implementación	
Lista de Eventos 1980-1981	43
Lista de Actividades durante 1980 y 1981	44
Cronograma de Actividades 1980-1981	45
Gráfico Tarea-Responsabilidad 1980-1981	46



	<u>Página</u>
4. COSTOS GLOBALES	
Presupuesto Consolidado (US \$)	47
Detalle de Costos para 1980, por Fuente de Financiamiento (US\$)	48
Componente DRI. Presupuesto Consolidado (US \$)	49
Componente DRI. Detalle de Costos para 1980 y 1981 (US\$)	50
Componente DRI. Detalle de Costos para 1980 por Fuente de Financiamiento (US \$)	51
5. PROGRAMA OPERATIVO PARA 1980-1981	
Actividad VII.AC.12.1	52
Actividad VII.AC.12.2	53
Actividad VII.AC.12.3	54
Actividad VII.AC.12.4	55
Actividad VII.AC.12.5	56
Actividad VII.AC.12.6	57
Actividad VII.AC.12.7	58
Actividad VII.AC.12.8	59
Actividad VII.AC.12.9	60
Actividad VII.AC.12.10	61
Actividad VII.AC.12.11	62
6. ANEXOS	
No. 1. Organización Institucional del Sector Agropecuario	63
No. 2. Organigrama DRI	102
7. BIBLIOGRAFIA	103



PROYECTO PLANIFICACION Y ADMINISTRACION AGROPECUARIA Y RURAL

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1 Códigos:

1.1.1 Código Actual : VII.AC.12

1.1.2 Código Anterior: V.AC.21

1.2 Título del Proyecto:

PLANIFICACION Y ADMINISTRACION AGROPECUARIA Y RURAL.

1.3 Localización del Proyecto:

Línea VII, Zona Andina, Oficina en Colombia, Programa 2.

1.4 Versión:

1.4.1 Original

1.4.2 Tercera Versión

1.5 Fechas:

1.5.1 Fecha de presentación de esta versión:
25 de Junio de 1980

1.5.2 Fecha de iniciación del proyecto:
1° de Mayo de 1980

1.5.3 Fecha esperada de terminación del proyecto:
31 de Diciembre de 1983

1.6 Ambito del Proyecto:

1.6.1 Nacional

1.6.2 Multinacional

1.7 Tipo de Proyecto:

1.7.1 Integral

1.7.2 Complementario

1.7.3 Promocional

1.7.4 Coyuntural

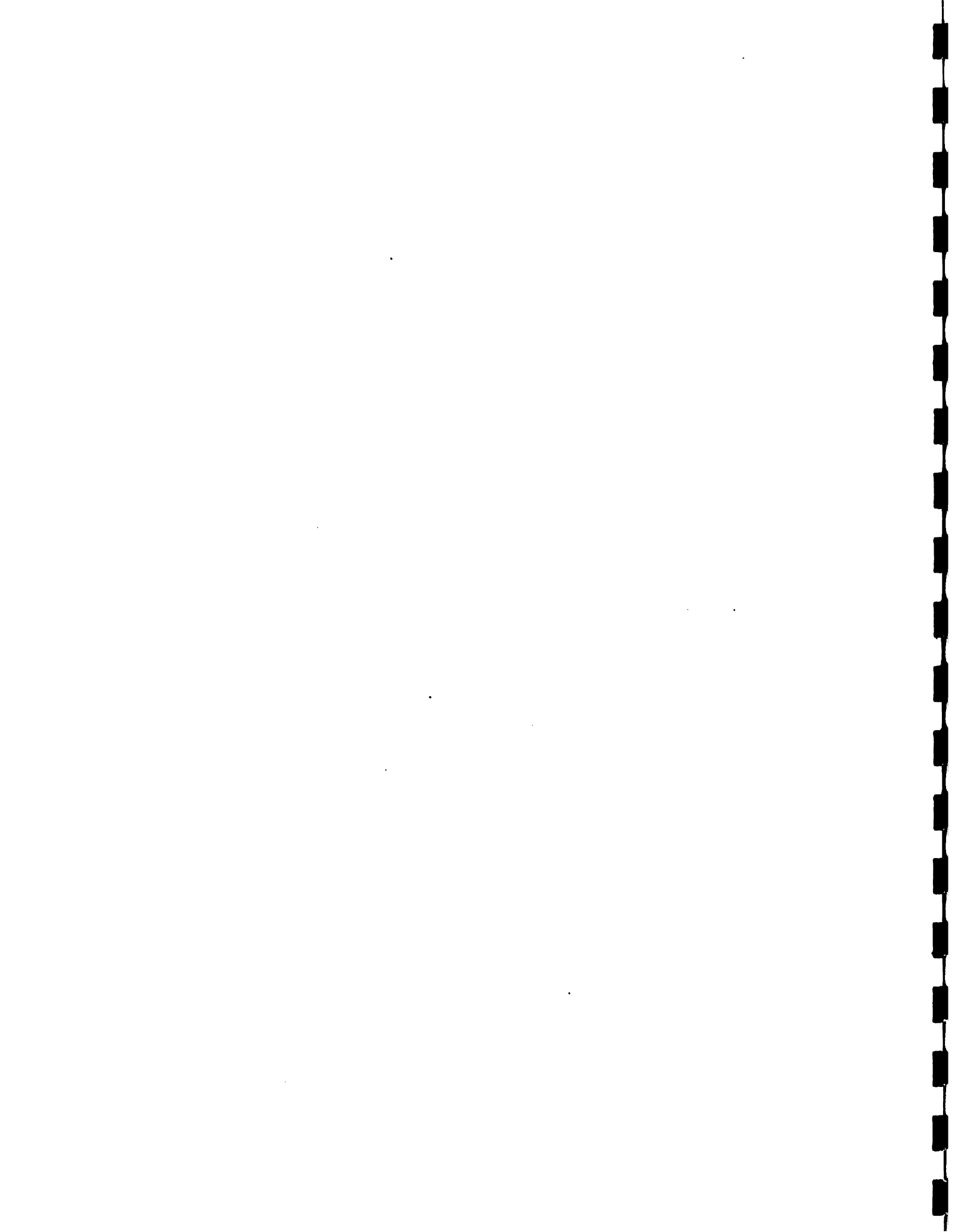
1.8 Forma de Financiación:

1.8.1 Mixta US\$ 1.575.400

2. ANTECEDENTES

2.1 Definición y naturaleza del problema país y factores explicativos.

El Gobierno Colombiano en el transcurso de las últimas décadas, ha venido modificando sus estrategias de desarrollo rural, lo cual ha conllevado al mejoramiento de la estructura institucional del Sector Público



Agropecuario. En efecto, existen disposiciones jurídicas^{1/} que definen las entidades que lo integran, así como sus respectivas funciones y los mecanismos de coordinación necesarios, asignando al Ministerio de Agricultura el rol de rector del Sector en aspectos relacionados con la adopción de las políticas agropecuarias y la coordinación y control de su ejecución, por parte de los organismos ejecutores. A la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario (OPSA) le corresponde brindar el apoyo técnico y el asesoramiento en esta área a los centros de decisión.

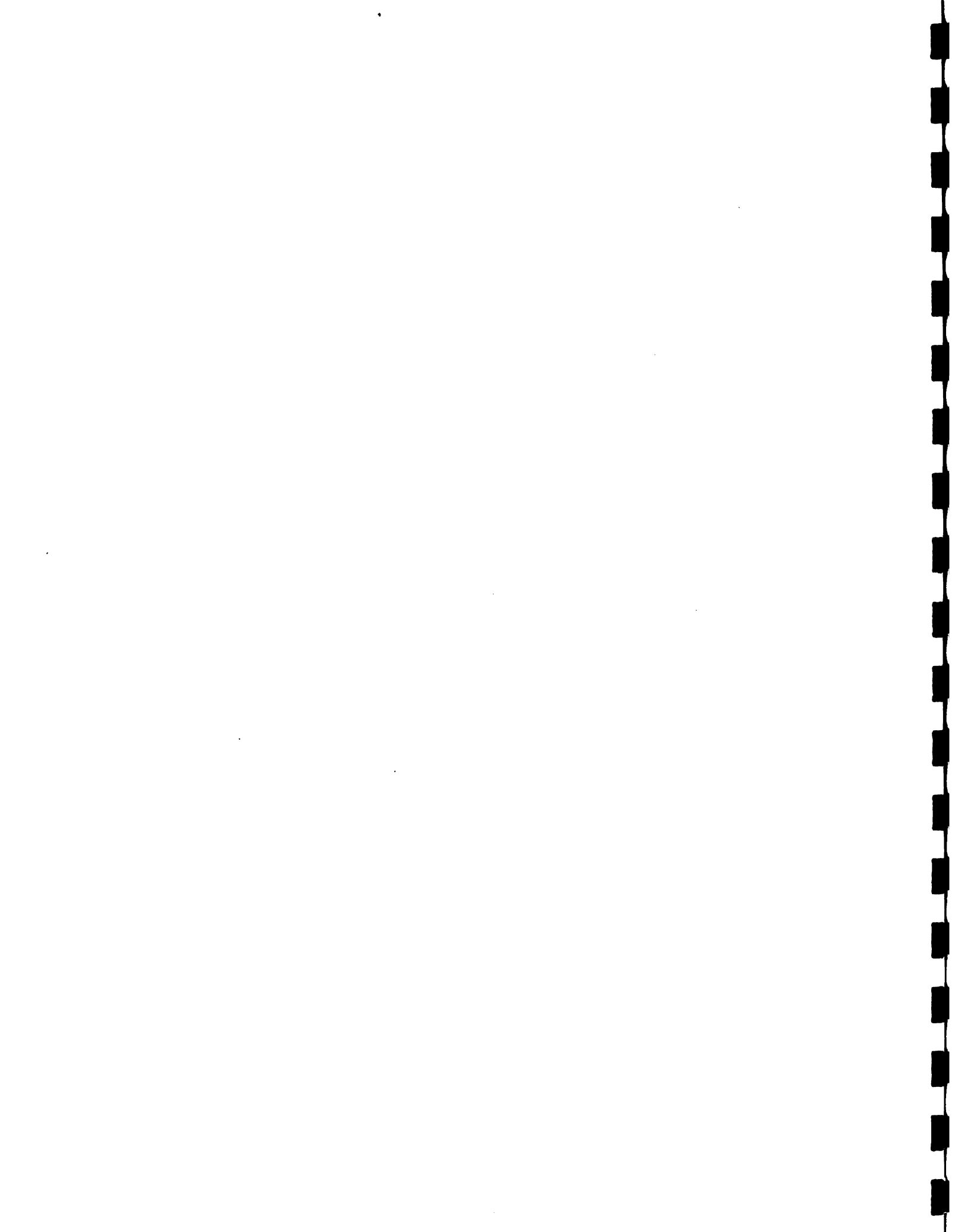
No obstante lo anterior, en la práctica no opera un sistema de Planificación y Administración del Desarrollo Agropecuario y Rural, que reuna las características deseables en aspectos de organización, adecuada asignación de funciones, responsabilidades y recursos, relaciones armónicas con los elementos de su ambiente y eficiente conducción y control de sus actividades. Esto ha generado una progresiva pérdida de eficiencia y efectividad, de los servicios que el Sector Público Agropecuario ofrece a la población rural.

Aparentemente no existe un marco orientador homogéneo compartido por las entidades del Sector; tampoco se observa consenso sobre las áreas estratégicas y las prioridades de acción, por lo tanto muchas decisiones se toman en forma aislada e independiente de la orientación global definida por el Gobierno, resultando medidas de política carentes de coherencia y consistencia con respecto a los objetivos y prioridades establecidas^{2/}. Por otra parte no existe un reconocimiento tácito sobre la importancia del papel asesor y de apoyo técnico para la toma de decisiones que debe desempeñar la Planificación, cuya asesoría no es tomada en cuenta en buena parte de las decisiones sobre políticas. Todo lo anterior conduce a una franca "duplicación de funciones, dispersión y deficiente utilización de los recursos del Estado"^{3/}.

^{1/} Decretos números 2420 y 3120 de 1968 y número 133 de 1976.

^{2/} Henao, Raquel de, *et. al.* Documento de trabajo para explorar las posibilidades de establecer un Sistema de Supervisión y Seguimiento de Proyectos en SPA de Colombia. Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario, OPSA. Bogotá, s.f. (Mecanografiado).

^{3/} Departamento Nacional de Planeación. Para Cerrar la Brecha. Plan de Desarrollo Social, Económico y Regional 1975-1978. Ed. Banco de la República, Bogotá, 1975.



Los productos del proceso de planificación agropecuaria, principalmente constituyen medidas y acciones concretas en el corto plazo, a través de la generación de Planes de Inversiones, Planes Operativos Anuales y medidas especiales dirigidas a la solución de problemas coyunturales. OPESA y las unidades de Planificación de las Entidades, generalmente no participan en la elaboración de planes de mediano y largo plazo y por lo tanto tienen escasa posibilidad de influir en las decisiones estratégicas del sector. Por otra parte, los mencionados productos carecen de especificidad, poniéndose especial énfasis en la formulación, pero descuidándose las actividades de promoción, especificación, conducción y control de las políticas y medidas de política definidas.

Se observa una falta de claridad y aparente debilidad en las relaciones de las unidades de Planificación con el Sistema Político Administrativo, lo que dificulta la adecuada captación del marco doctrinario y de las prioridades definidas por aquel/1. Además la captación de la problemática Económico-Social es deficiente, lo que impide alcanzar un adecuado nivel de conocimiento del Sector y de sus potencialidades reales de desarrollo, indispensables para realizar una eficiente formulación, administración y control de alternativas de políticas y medidas de política/2.

Finalmente, es notoria la falta de liderazgo de OPESA, debida principalmente a la carencia de capacidad técnica, organizativa y de metodologías, elementos importantes para brindar apoyo y asesoría técnica a las unidades de Planificación de las entidades y a los centros de decisión del sector. Esto a su vez limita sus posibilidades de participación en la generación de los productos institucionales, restringiendo sus posibilidades de coordinación del sistema de planificación sectorial/3.

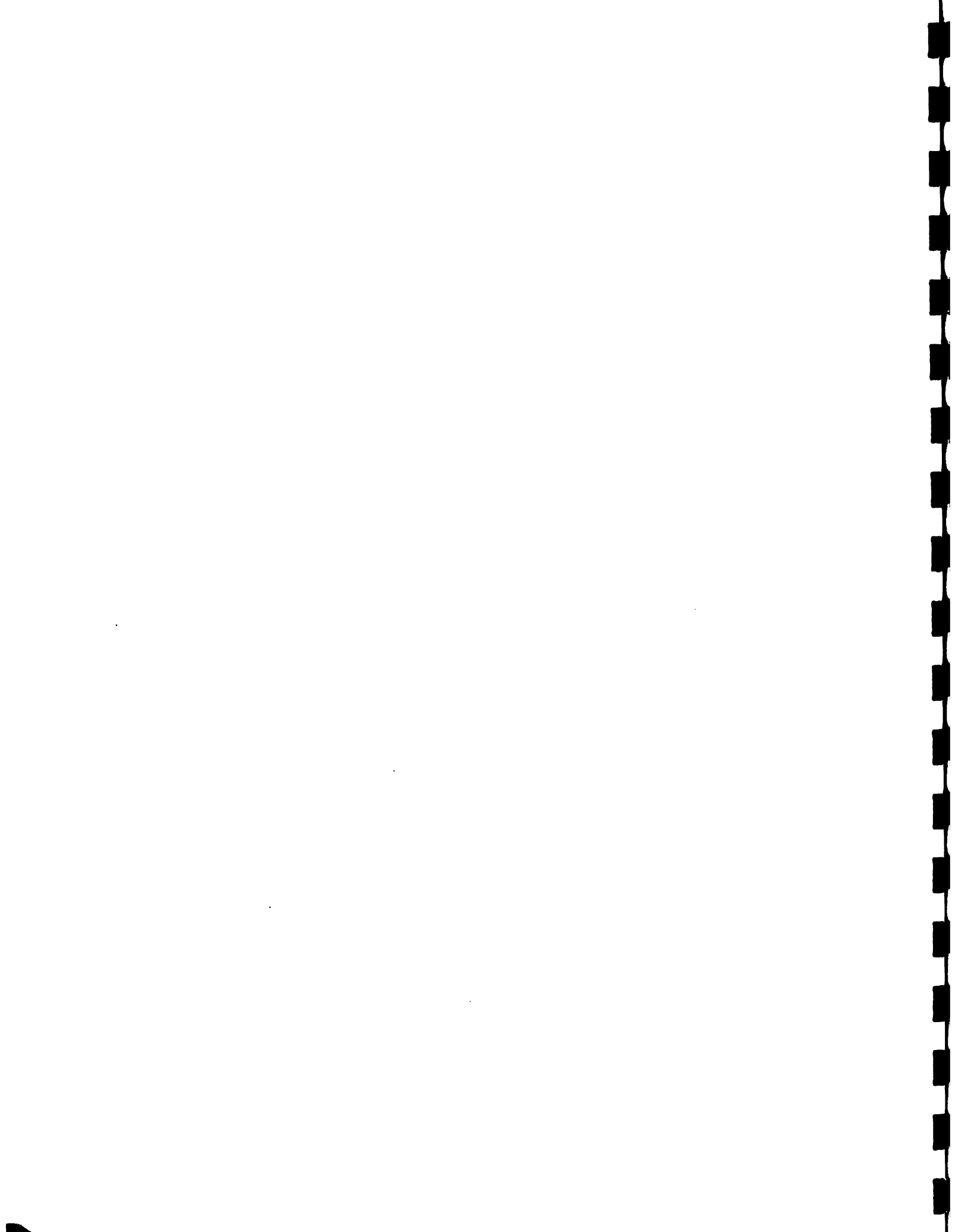
En la última década las entidades del sector han experimentado un marcado descenso de sus presupuestos, en términos reales, mientras la demanda por servicios se ha visto incrementada, lo que ha conducido a una reducción importante de las inversiones institucionales, a una relativa deficiencia en acciones de fortalecimiento institucional y a un desmejoramiento de la calidad de los servicios ofrecidos/4.

1/ Henao, Raquel de, et. al. Op. cit.

2/ Ministerio de Agricultura-OPESA. Planeamiento Agropecuario Nacional-Regional. Bogotá, Diciembre de 1979. (Mimeografiado).

3/ Henao, Raquel de, et. al. Op. cit.

4/ Ministerio de Agricultura-IIICA. Análisis Institucional del Sector Público Agropecuario. Resultados e interpretación de la primera fase del estudio. Bogotá, 1978. (Mecanografiado).



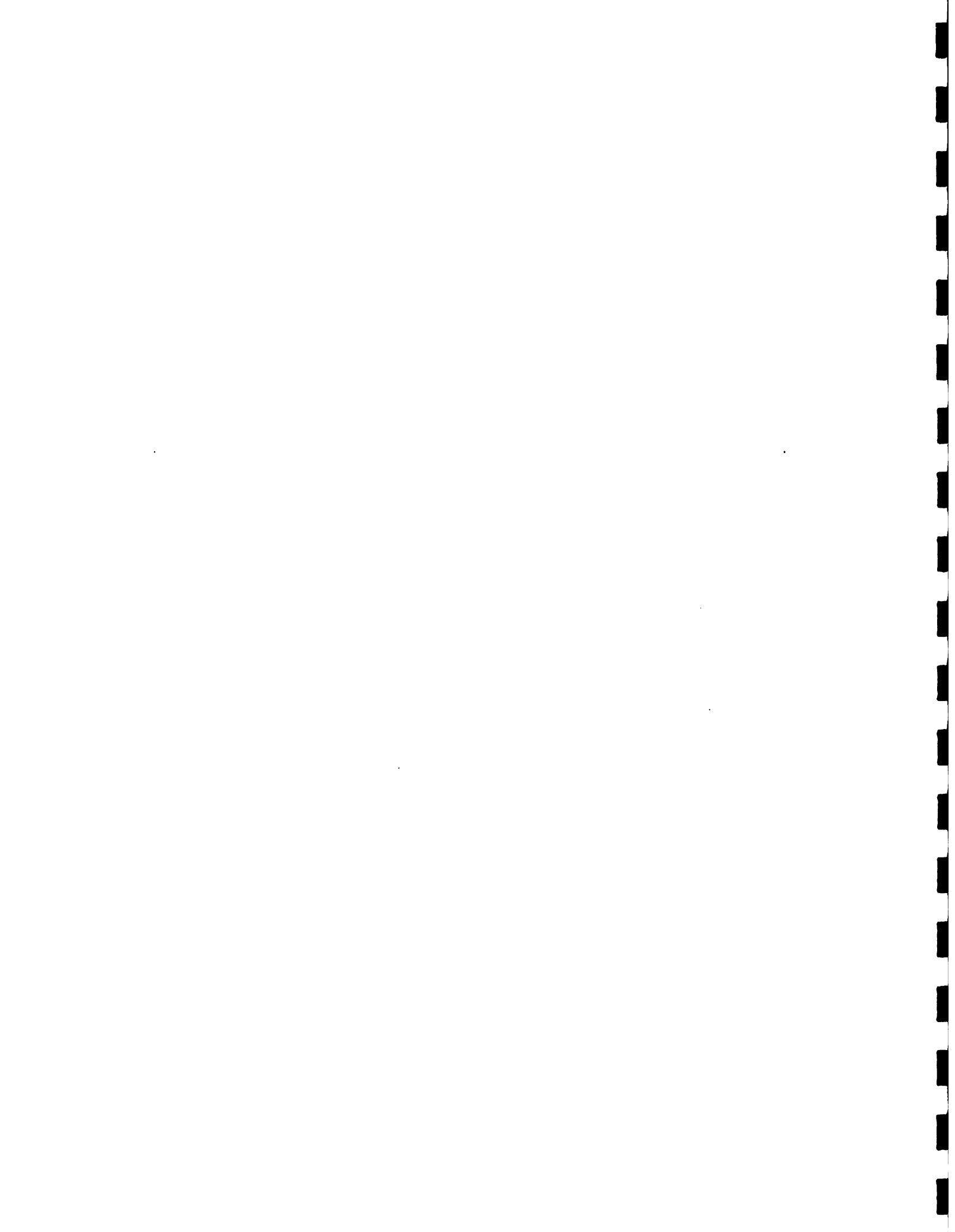
La mayoría de las instituciones del sector enfrentan serios problemas administrativos, derivados del acentuado distanciamiento y falta de identificación entre los diferentes niveles administrativos, que a su vez origina retrasos e ineficiencias en los trámites y acciones de apoyo requeridos para la entrega de los servicios. Además, existe una variada interpretación de los objetivos institucionales, entre los responsables de planificar las acciones institucionales y los ejecutores de las mismas, a causa de una diferente percepción de la problemática sentida por los usuarios, reforzada por la falta de participación de éstos en el proceso de formulación de las acciones mencionadas/1.

Las instituciones generalmente carecen de la adecuada flexibilidad y receptividad al cambio, para introducir modificaciones a sus sistemas administrativos, orientados hacia la adecuación de los servicios que entregan a las necesidades sentidas de los usuarios y por lo tanto, a la generación de resultados que generen beneficios óptimos para ellos/2.

Existe una aparente centralización administrativa y técnica en las entidades del Sector, lo que reduce la autonomía operativa de las unidades ejecutoras y dificulta el proceso de entrega de los servicios. Es evidente la concentración de recursos en algunas zonas geográficas y en determinados servicios. Al respecto cabe mencionar que los departamentos de Cundinamarca, Valle, Antioquia y Tolima, concentran el 57.2 por ciento de los recursos humanos asignados al sector/3.

Es notable la carencia de personal calificado, principalmente en aspectos administrativos en el nivel local, lo cual origina una deficiente programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los servicios institucionales, dificultando el detectar aquellas acciones que no producen los resultados esperados y la incorporación de ajustes sobre la marcha, para reorientar el curso de las mismas/4.

-
- 1/ IICA, Oficina en Colombia. Primer Seminario Nacional sobre Manejo de Proyectos de Desarrollo Rural Regional. Serie Informes de Conferencias, Cursos y Reuniones, No. 174. Bogotá, 1978.
- 2/ IICA, Oficina en Colombia. Seminario Interno sobre Desarrollo Rural. Bogotá, 1979. (Mecanografiado).
- 3/ Ministerio de Agricultura-IICA. Análisis Institucional del Sector Público Agropecuario. Resultados e interpretación de la primera fase del estudio. Bogotá, 1978. (Mecanografiado).
- 4/ IICA, Oficina en Colombia. Primer Seminario Nacional sobre Manejo de Proyectos de Desarrollo Rural Regional. Op. cit.



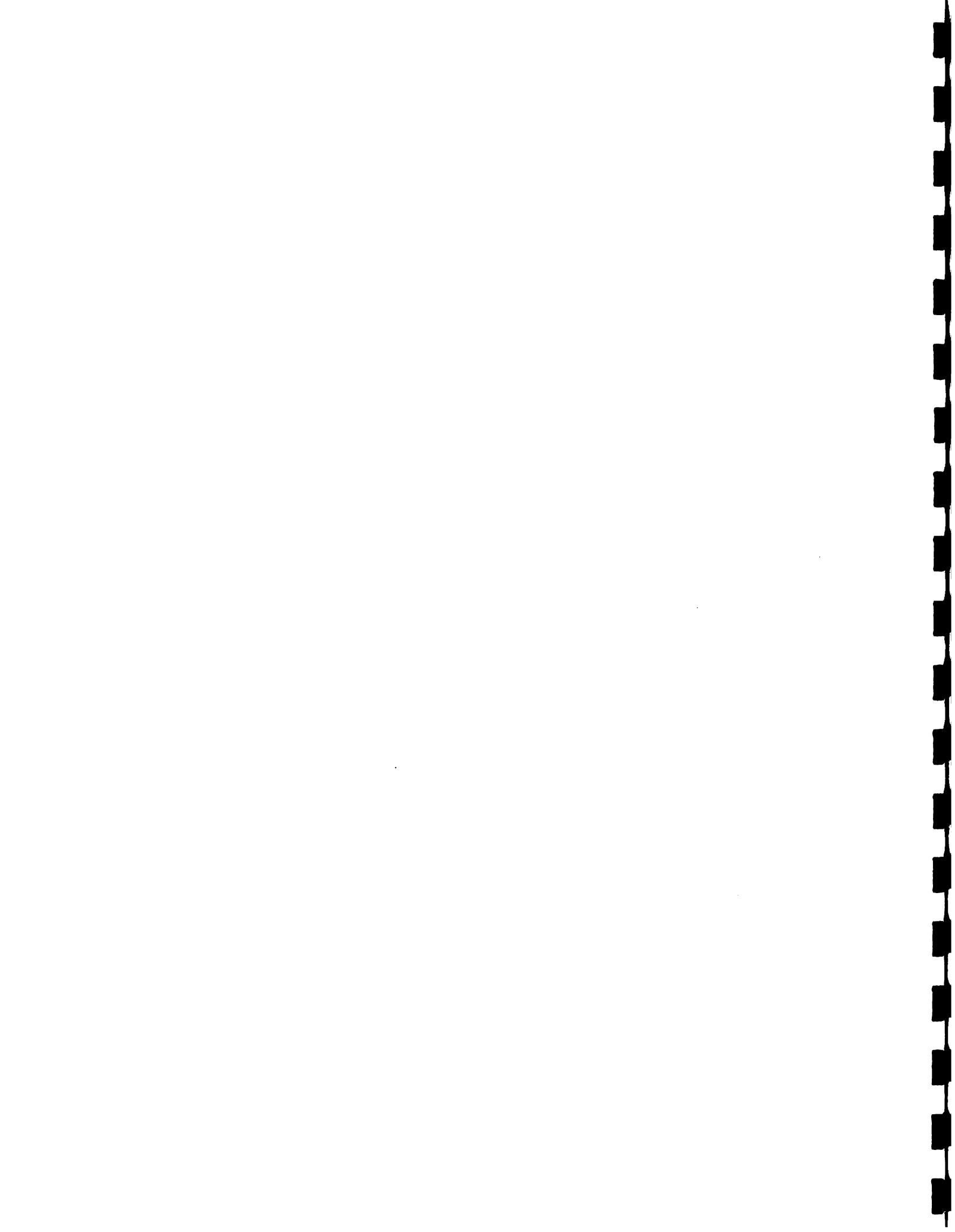
La política de salarios e incentivos, no constituye un factor decisivo para la adquisición y retención de personal calificado. De acuerdo a cifras de 1977, los salarios asignados no guardan relación con el nivel académico del personal, pues mientras el 20.5 por ciento del mismo tiene educación universitaria, solo el 10.1 por ciento recibe un sueldo superior a \$ 10.000.00 mensuales. De tal manera que la tasa de retención de las entidades hacia sus empleados, alcanza su mayor valor entre 4 y 6 años de antigüedad/1.

La problemática anteriormente señalada se agudiza más en los niveles regional y local de las entidades, en donde la capacidad de planificación y administración es significativamente inferior. El programa de Desarrollo Rural Integrado ha desarrollado acciones para institucionalizar metodologías tendientes a superar dicha limitación. Sin embargo, su ámbito es limitado, en el sentido de que sólo afecta una parte de las actividades institucionales y además sólo en el área de influencia del Programa. No obstante, el esfuerzo resulta interesante a pesar de que afronta algunos problemas de relativa importancia, ya que la experiencia adquirida podría dar bases empíricas para ampliar la cobertura a todo el universo institucional, favoreciendo de este modo el fortalecimiento de los nexos entre los diferentes niveles administrativos.

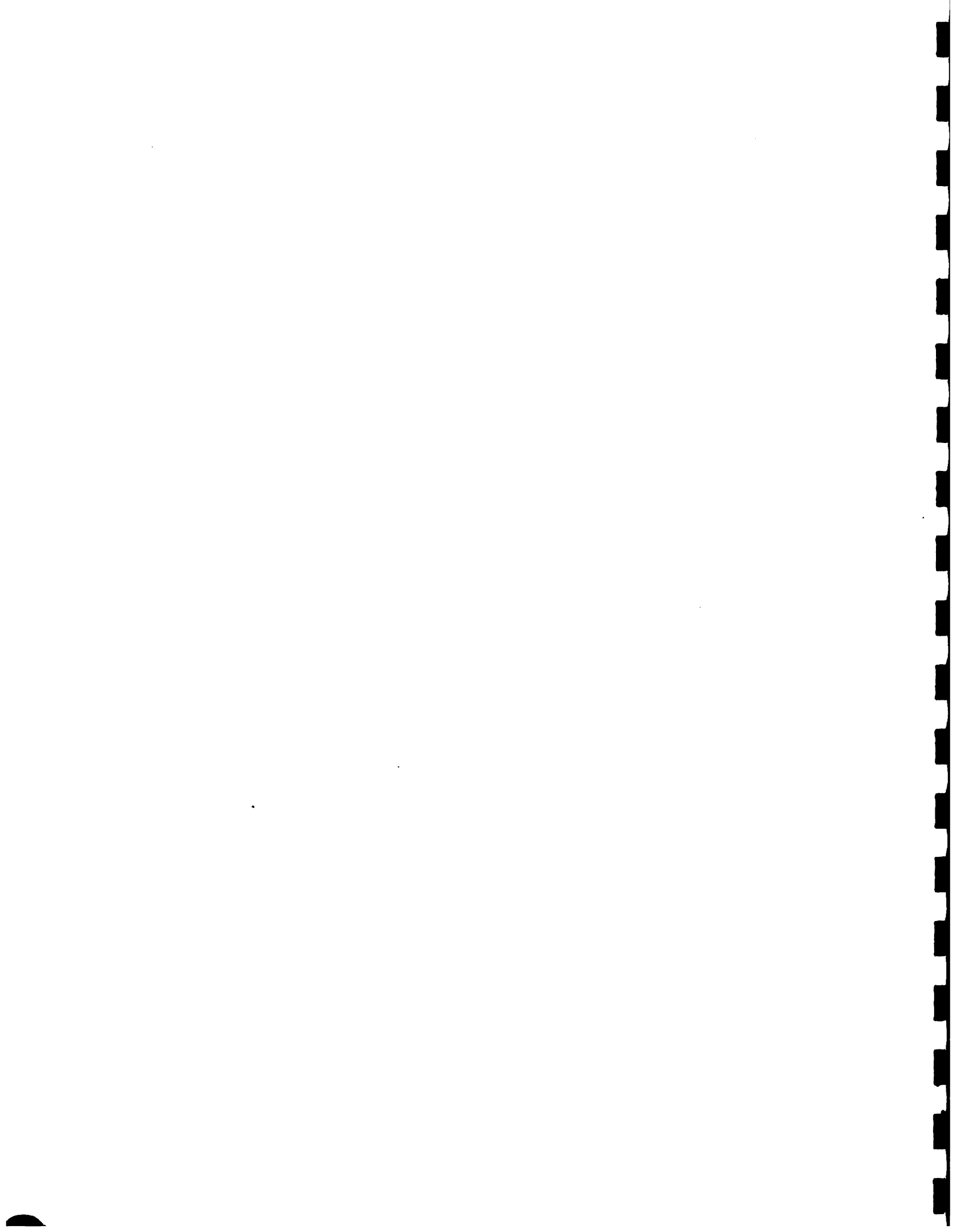
La problemática específica relativa al Programa de Desarrollo Rural Integral, se enmarca en los siguientes aspectos:

- a. El proceso de programación que se practica, no utiliza indicadores y metas para los resultados finales que se esperan alcanzar. Las metas son definidas solamente sobre variables instrumentales, sin considerar la consistencia de éstas con el resultado final esperado y el grado de efectividad de cada subprograma. Por otra parte no se realiza una efectiva coordinación interinstitucional, especialmente en el nivel distrital, de manera que no se precisan las actividades a realizar, los resultados esperados y la asignación de recursos por falta de criterios específicos que faciliten esta tarea.

1/ Ministerio de Agricultura-IIICA. Análisis Institucional del Sector Público Agropecuario. Op. cit.



- b. Aparentemente no se está realizando seguimiento, al no existir puntos de referencia adecuados derivados de la programación que sean base para realizar comparaciones con los logros alcanzados y por ende, elementos de juicio para incorporar las modificaciones y ajustes que aconseje la experiencia.
- c. Igualmente no existe un proceso de evaluación sobre la marcha, que permita hacer un examen sistemático sobre el avance del proyecto hacia el logro de los objetivos del mismo y por lo tanto que dé bases para la toma de decisiones oportunas, que contribuyan a incrementar la posibilidad de éxito del programa. Por consiguiente, tampoco hay bases suficientes para alimentar y complementar la evaluación de impacto, lo cual podría estar impidiendo el conocer valiosas explicaciones del comportamiento a través del tiempo, de las variables que considera esta última.
- d. El sistema de información actualmente en uso, no opera en forma adecuada, impidiendo de esta manera ejecutar las labores de Seguimiento y Evaluación. Entre las principales deficiencias que se conocen del sistema de Información, se pueden mencionar su falta de oportunidad y de actualización a los cambios que se han venido operando en el Programa DRI a través del tiempo. El contenido de la información que genera, no permite verificar el avance del Programa hacia el logro de sus objetivos ni las posibles causas que ocasionan los problemas enfrentados durante la ejecución y tampoco permite verificar el alcance de resultados finales, proporcionando especialmente información sobre el complemento de metas intermedias y sobre ejecución financiera. Finalmente, el Sistema de Información parece estar orientado principalmente a proveer datos para los informes requeridos por las Instituciones Financieras Internacionales. Es de notar que esta última función,



podría ser fácilmente cumplida por un sistema de información que proveyera los instrumentos necesarios para llevar a cabo un adecuado seguimiento y que a su vez alimentara el proceso de evaluación, de reprogramación y de asignación de recursos.

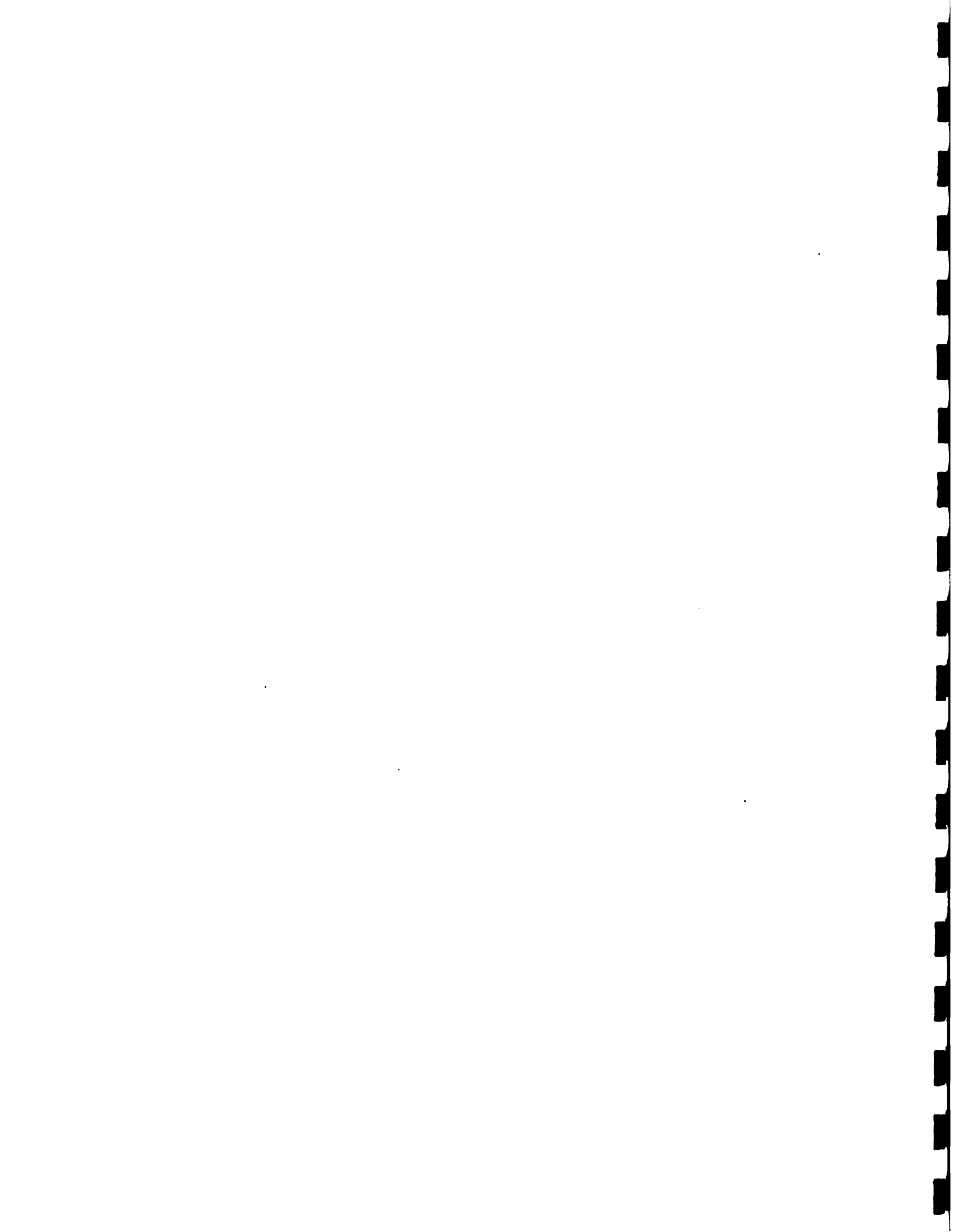
2.2 Acciones del País para resolver el Problema.

El Gobierno Colombiano por medio de los Decretos números 2273, 2274 y 2275 de Octubre 20 de 1978, crea el Consejo Nacional para la Descentralización, desconcentra funciones administrativas en las Entidades del Orden Nacional y atribuye funciones a los Gobernadores de los Departamentos. Lo anterior es el inicio de un proceso de descentralización orientado a dar autonomía a las regiones.

En Febrero del presente año, el Ministerio de Agricultura y el IICA celebraron un Convenio mediante el cual se formará una Unidad Técnica en la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario, OPSA, "para coordinar la identificación, formulación, administración y evaluación de Proyectos" y para diseñar metodologías de análisis de políticas. Adicionalmente el Minagricultura mediante Resolución número 379 del 9 de Agosto de 1979 lleva a cabo la reorganización de OPSA para que ésta se responsabilice y tome el liderazgo en el Sector en actividades relativas al proceso de Planificación Sectorial Agropecuaria.

De otro lado, el Programa de Desarrollo Rural Integrado con base en las experiencias vividas durante la ejecución del Programa en los tres primeros años de su primera fase, llevó a cabo en Octubre de 1979 una reorganización^{1/} relacionada con la definición de funciones para cada una de las entidades ejecutoras, así mismo, reestructuró los Comités de Coordinación de los diferentes niveles (Nacional, Departamental, Municipal y Veredal) en los cuales se estableció la participación efectiva de los beneficiarios. Igualmente, contrató con la firma Millán y Perry el diseño de una metodología para llevar a cabo la Evaluación de Impacto del Programa, la cual fue probada, ajustada y actualmente está en proceso de iniciarse su aplicación. Es importante resaltar que el Programa DRI de acuerdo al Plan de Desarrollo Social, Económico y Regional 1975-1978, "Para cerrar

^{1/} Departamento Nacional de Planeación. Dirección General del DRI. Normas Generales sobre la organización del Programa de Desarrollo Rural Integrado. Bogotá, Enero de 1980.



la Brecha/1, establece como base para el éxito del DRI la necesidad de racionalizar la acción estatal y en particular el gasto público. Lo anterior a través de la unificación de las acciones de las entidades nacionales y regionales, a fin de evitar la duplicidad de funciones y hacer una utilización eficiente y coordinada de los recursos del Estado. El Plan de Integración Nacional 1979-1982/2, da continuidad al Programa DRI ampliándolo a 18 Departamentos del País, asignándole recursos suficientes para asegurar su ejecución y reforzando el énfasis en la mayor participación regional en la administración del mismo.

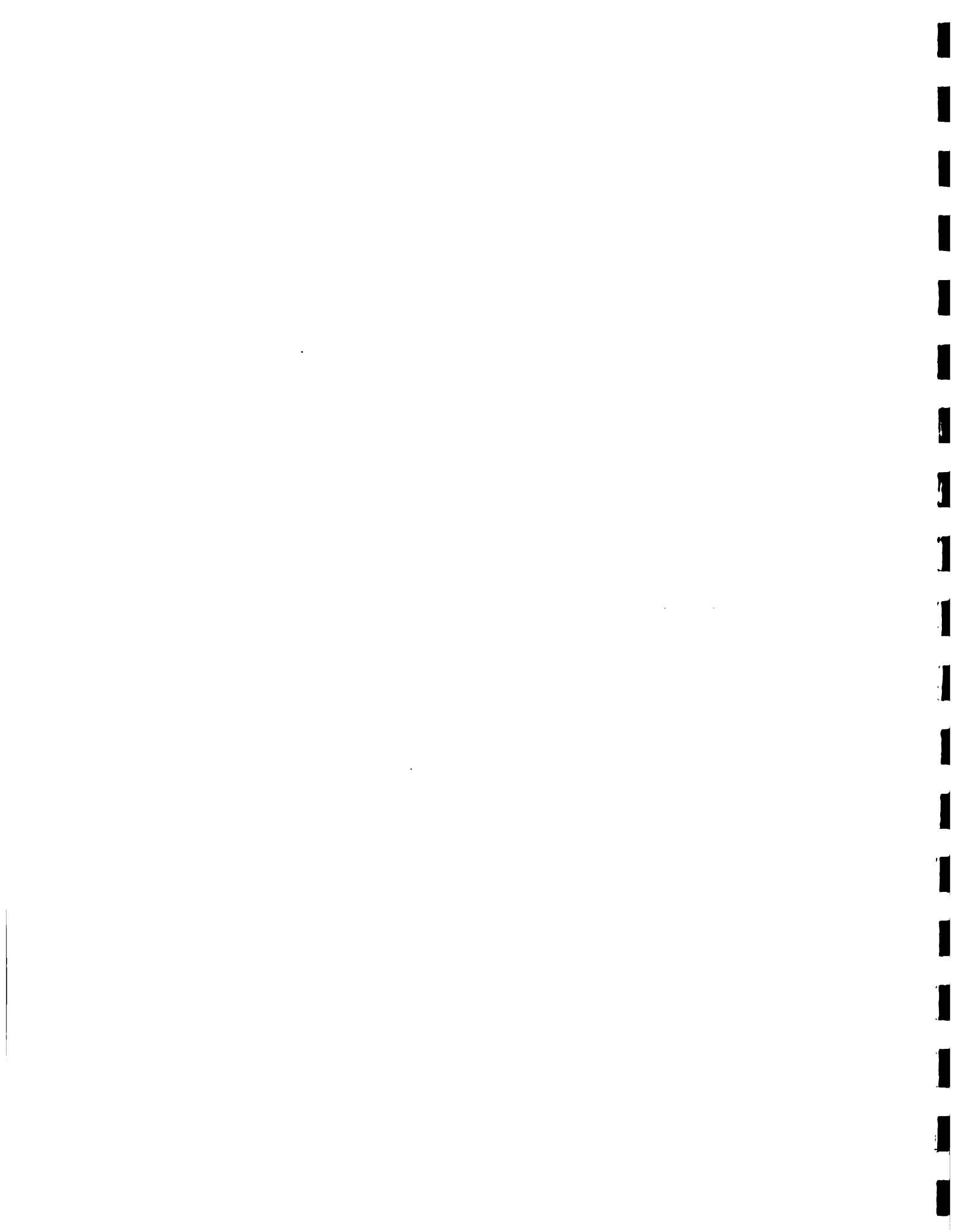
Vale la pena resaltar como una medida importante del Estado relacionada con la problemática de Planificación el hecho de revivir el "Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" con funciones de formulación de las políticas relativas al área de Ciencia y Tecnología, aprobación de programas, apoyo al CONPES/3, Seguimiento y Evaluación/4.

Otra acción tomada por el Gobierno Nacional es el Convenio entre el Ministerio de Agricultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual se relaciona con la Planificación Regional como base técnica para que el Gobierno y el Sector Privado aceleren los procesos del desarrollo agropecuario a través de la Formulación y Ejecución de Planes, Programas y Proyectos de Inversión.

Finalmente, merece destacar el planteamiento del Señor Presidente de la República, doctor Julio César Turbay Ayala cuando hace el Prólogo del PIN/5, en el cual establece:

"...Guardamos la confianza de que antes de finalizar el presente año hayamos podido dar el máximo ejemplo posible de eficiencia en materia de desarrollo de la Reforma Constitucional en el campo de la Planeación, al lograr, dentro de los próximos ocho meses, tres objetivos básicos. Primero, la integración de la Comisión del Plan; segundo, la adopción de

- 1/ Departamento Nacional de Planeación. Para Cerrar la Brecha. Op. cit.
 2/ Plan de Integración Nacional 1979-1982. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá, Mayo de 1980. Tomo I.
 3/ Consejo Nacional de Política Económica y Social.
 4/ PIN, op. cit., Tomo II.
 5/ PIN, op. cit., Tomo I.



la Ley Normativa; y, tercero, introducir en la actual estructura institucional de la planeación las modificaciones que sean necesarias para ajustarlas a las nuevas exigencias constitucionales. Se trata de metas ambiciosas pero no irreales. Creemos que ellas se pueden alcanzar y el primer paso para hacerlo es la publicación de esta obra y su presentación hoy ante la opinión pública nacional".

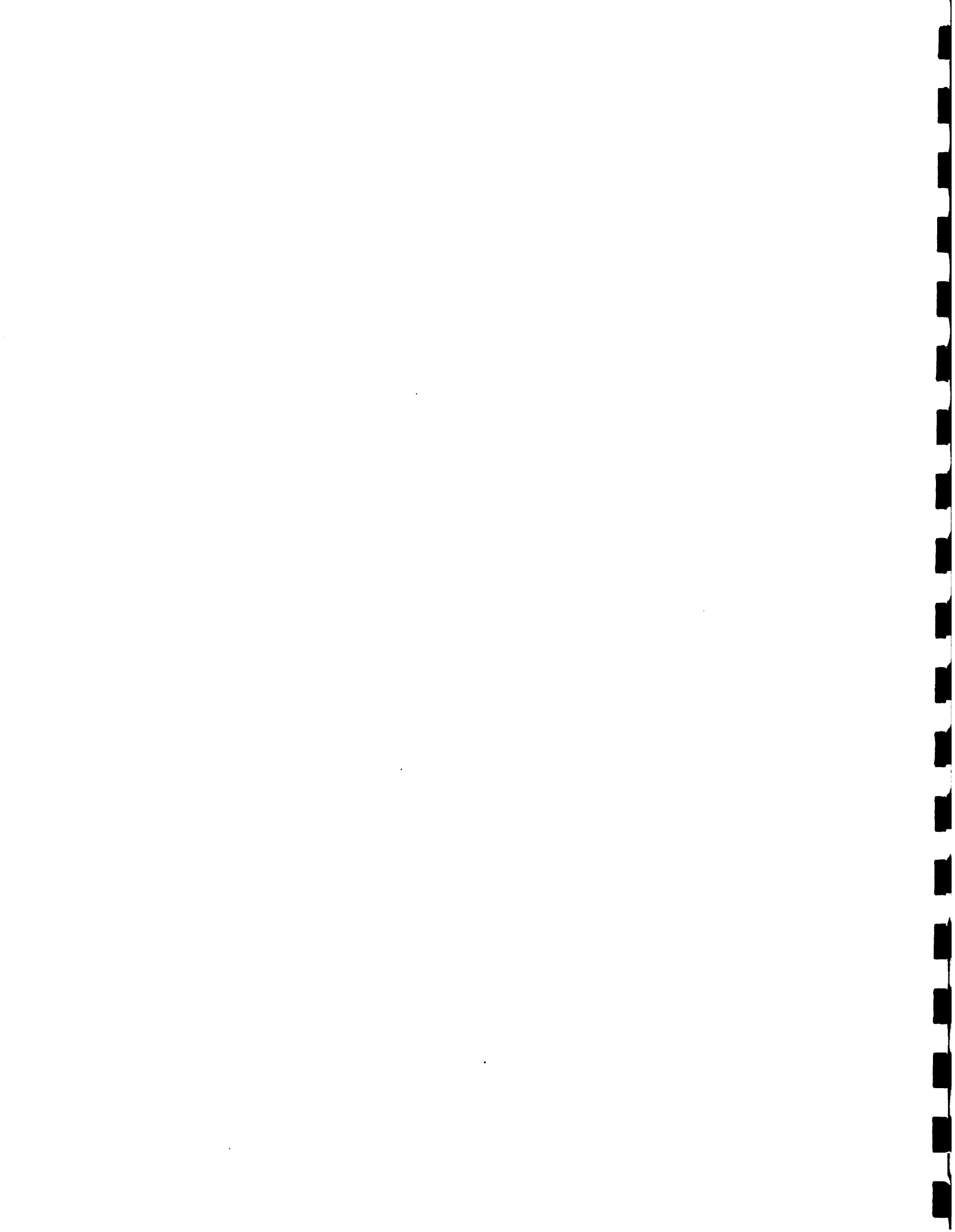
2.3 Organización Institucional para resolver el Problema.

El Departamento Nacional de Planeación a través de la Unidad de Estudios Agrarios, se encarga de señalar las pautas para la preparación de los programas y proyectos específicos de Desarrollo del Sector Agropecuario, en base a las premisas y orientaciones contempladas en el Plan de Desarrollo para el Campo Agropecuario.

La reforma administrativa del Sector Público Agropecuario vigente (ver Anexo número 1) asigna a OPSA, la función de formular, evaluar y coordinar la ejecución de las políticas, programas y proyectos específicos de desarrollo del sector. Para lo anterior, OPSA con base en la Resolución número 379 de 1979 cuenta con una Jefatura, un Comité Interno de Coordinación, un Comité de Coordinación de las Oficinas de Planeación del Sector Agropecuario; igualmente dispone de cinco unidades así: de Análisis y Programación Sectorial, de Comercialización y Precios, de Regionalización y Coordinación Regional, de Análisis y Control Financiero y de Estadística. Con base en lo anterior en cada una de las entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Agricultura, funcionan unidades u oficinas de Planificación las cuales son el vínculo entre las Entidades y OPSA.

El Programa de Desarrollo Rural Integrado, DRI (ver Anexo número 2), aunque está ubicado en términos de ejecución principalmente en las entidades del Sector Agropecuario, tiene su autoridad máxima en el Comité Nacional DRI, con funciones de aprobar el programa de inversiones y los convenios suscritos entre la Caja Agraria y las entidades ejecutoras y además realizar el análisis periódico de la marcha del Programa/1. La dirección, coordinación y evaluación del mismo,

1/ Decreto número 1268 de 1976 por el cual se crea el Comité Nacional del Programa DRI y se le asignan sus funciones.



está a cargo de la Dirección General, dependiente de la Dirección Nacional de Planeación/1.

La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero es la entidad responsable de la Administración y Seguimiento del DRI, así como también de la supervisión de las actividades asignadas a cada una de las entidades ejecutoras de los diferentes subprogramas.

Otras instituciones relacionadas con la Planificación y Administración Agropecuaria y Rural son:

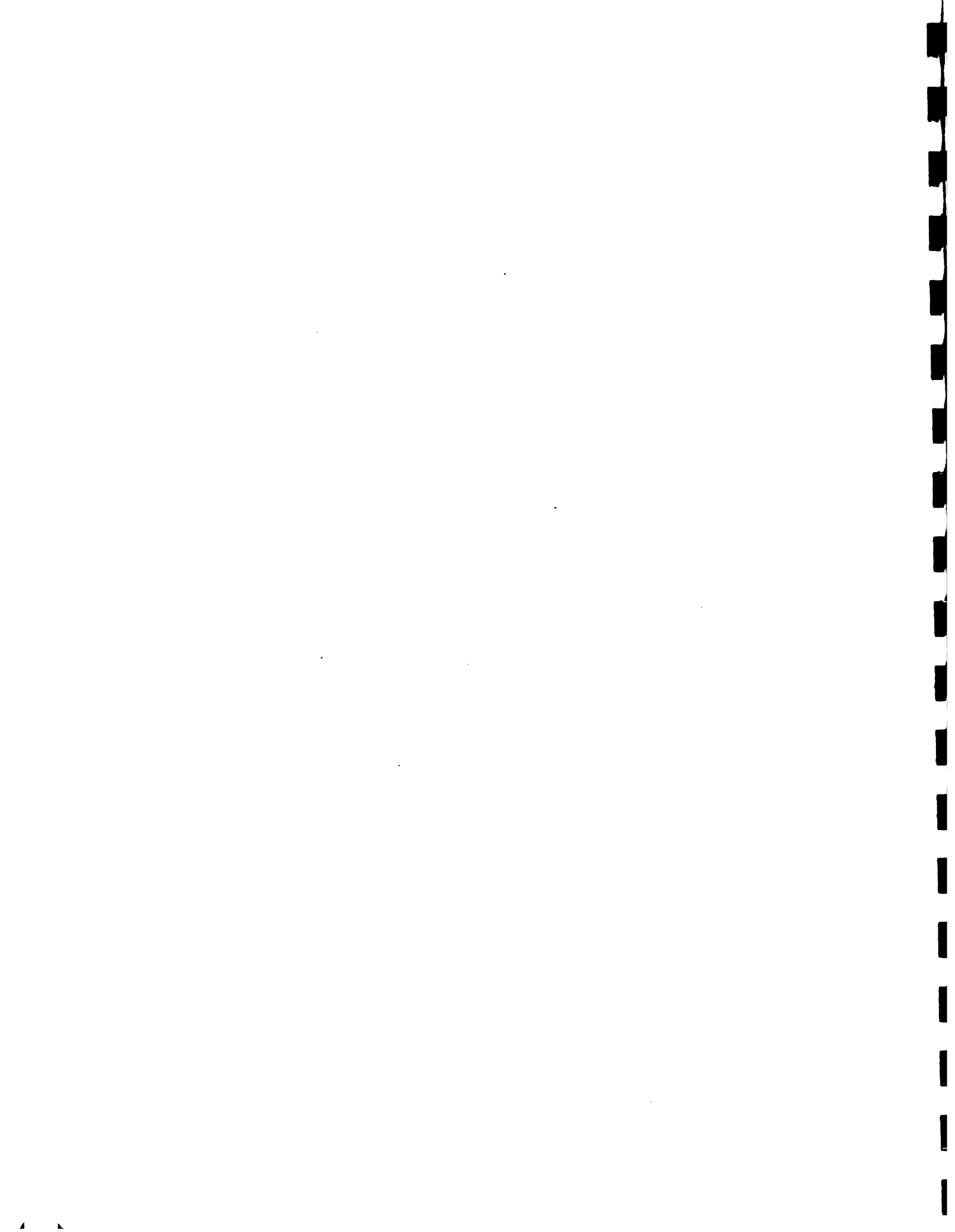
- a. El Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria (PNCA), el que entre sus líneas de acción tiene la capacitación en mejoramiento administrativo, cuyo énfasis hasta la fecha ha sido la preparación y evaluación de Proyectos Agropecuarios.
- b. La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), encargada de la investigación y capacitación en Administración. Sin embargo, la medida del universo que le corresponde atender y las prioridades que le asigna el Sector Público, no le ha permitido orientar su acción hacia las Entidades del Sector Agropecuario.

2.4 Definición y naturaleza del problema que intenta resolver el IICA.

Tanto el Ministerio de Agricultura como las entidades adscritas al mismo, no han desarrollado una adecuada capacidad de análisis de políticas, que les permita racionalizar el proceso de toma de decisiones, sobre políticas y medidas de política con las que se pretende orientar el desarrollo agropecuario y rural del país. Por otra parte, es evidente la falta de un sistema sectorial de proyectos, necesario para garantizar en forma ordenada y constante la identificación, formulación, manejo y evaluación de proyectos. En este sentido, cabe mencionar que actualmente se da mayor énfasis a la etapa de Formulación, pero muy poco a los aspectos de Programación, Seguimiento, Información y Evaluación.

En los niveles Departamental y Distrital, es notoria la baja capacidad en Planificación y Administración de las entidades, destacándose

1/ Decreto número 1269 de 1976 por el cual se crea la Dirección General del Programa DRI.



la carencia de metodologías y de personal capacitado en estos aspectos. El único intento de solucionar este problema, ha sido desarrollado por el Programa de Desarrollo Rural Integrado (DRI), en sus áreas de influencia y abarcando parte de las actividades institucionales, pero aún persisten deficiencias de relativa importancia susceptibles de ser mejoradas.

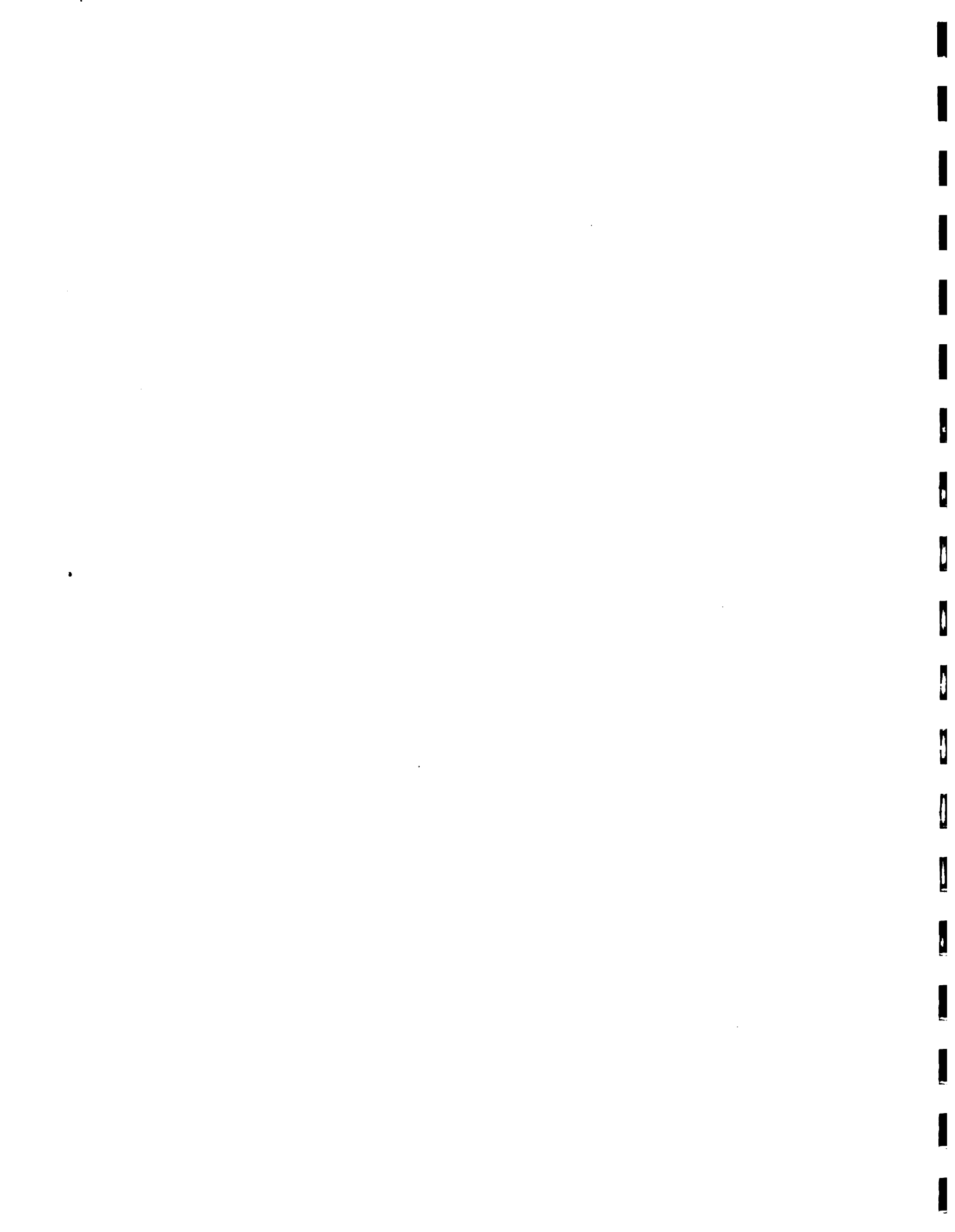
Tanto la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario (OPSA), como las entidades adscritas al Ministerio de Agricultura, tienen restricciones para enfrentar el problema por sus propios medios. Entre las principales restricciones cabe mencionar la carencia de suficiente personal capacitado y de metodologías de Planificación y Administración adecuadas, baja capacidad de inversión institucional, limitadas acciones de fortalecimiento institucional, falta de mecanismos efectivos de coordinación y ausencia de un enfoque sistémico en la conducción de las actividades del Sector.

Por lo anterior, se considera que el apoyo del IICA podría generar aportes significativos a la solución de este problema, cuyos beneficios son de primordial importancia para la conducción eficaz de las acciones de desarrollo rural desarrolladas en el país.

2.5 Selección de los Organismos que asistiría el IICA.

Del análisis de la problemática específica, así como también de la participación de las diferentes entidades en su solución, la Oficina del IICA consideró pertinente separar en dos grandes componentes su proyecto "Planificación y Administración Agropecuaria y Rural"; éstos componentes son el Sectorial y el Programa de Desarrollo Rural Integrado, DRI.

2.5.1 Componente Sectorial. Conformado dentro del Ministerio de Agricultura por la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario, OPSA y por las Oficinas de Planificación de las cuatro entidades responsables del mismo número de áreas prioritarias, establecidas en el Plan de Integración Nacional (PIN). Dichas entidades son el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente (INDERENA), el Instituto de Mercadeo



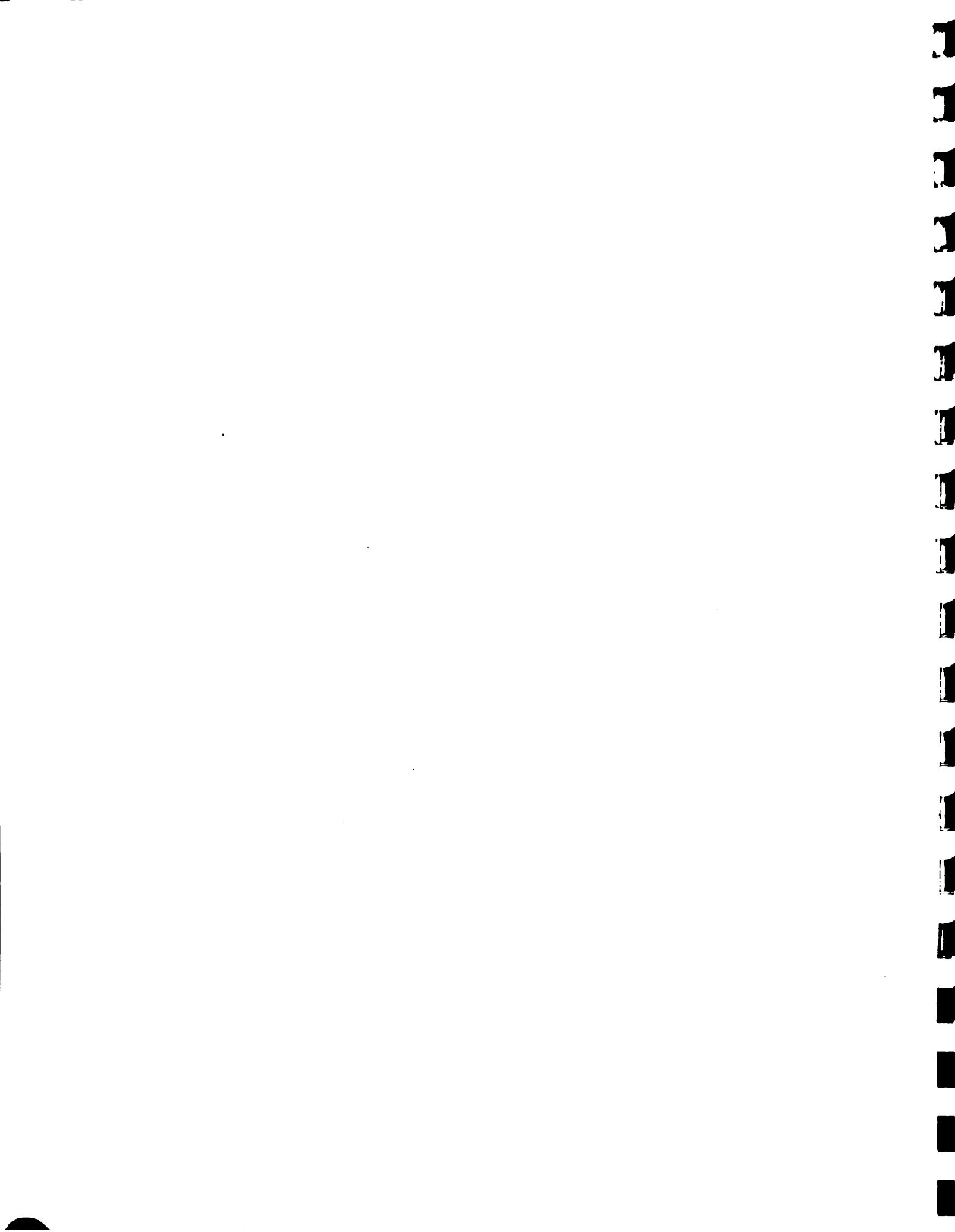
Agropecuario (IDEMA) y el Instituto de Meteorología, Hidrología y Adecuación de Tierras (HIMAT).

Para el apoyo por parte del IICA a este componente y dado el interés del Ministerio de Agricultura y el Departamento Nacional de Planeación, en el sentido de llevar a cabo acciones orientadas para fortalecer la capacidad de Planificación y Administración del Desarrollo Agropecuario Rural, se suscribió un Contrato entre el Ministerio de Agricultura y el IICA.

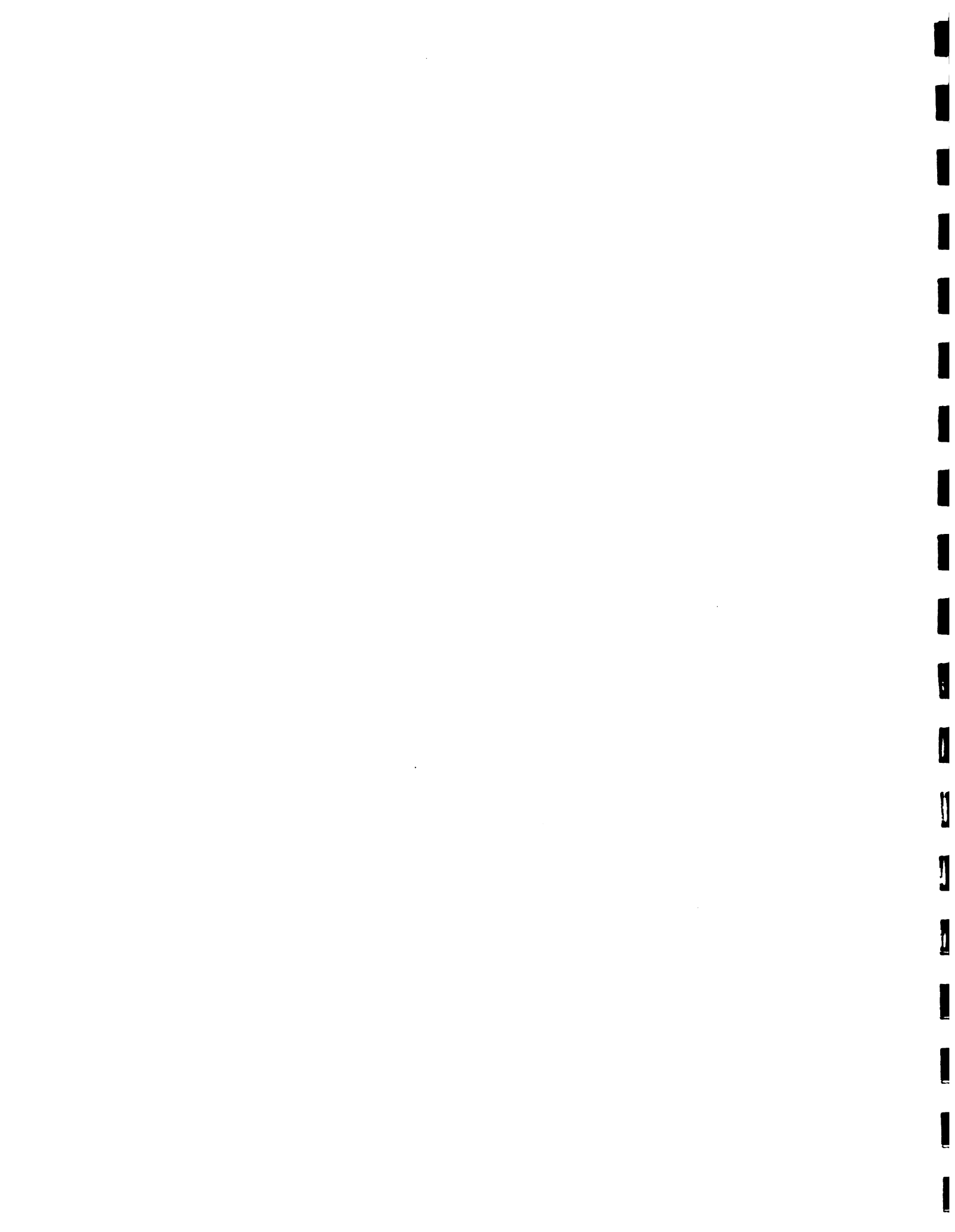
- 2.5.2 Componente Programa DRI. Sustentado en la necesidad expresada por la Dirección General del Programa y de las Entidades responsables del componente de Producción del DRI, de disponer de un sistema eficiente de Planificación y Administración que les permita en forma óptima lograr los objetivos del Programa.

Este componente agrupará a la Dirección General del Programa, al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), al Instituto Nacional de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente (INDERENA), a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, a la Central de Cooperativas de la Reforma Agraria (CECORA) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en sus diferentes niveles de operación del Programa DRI.

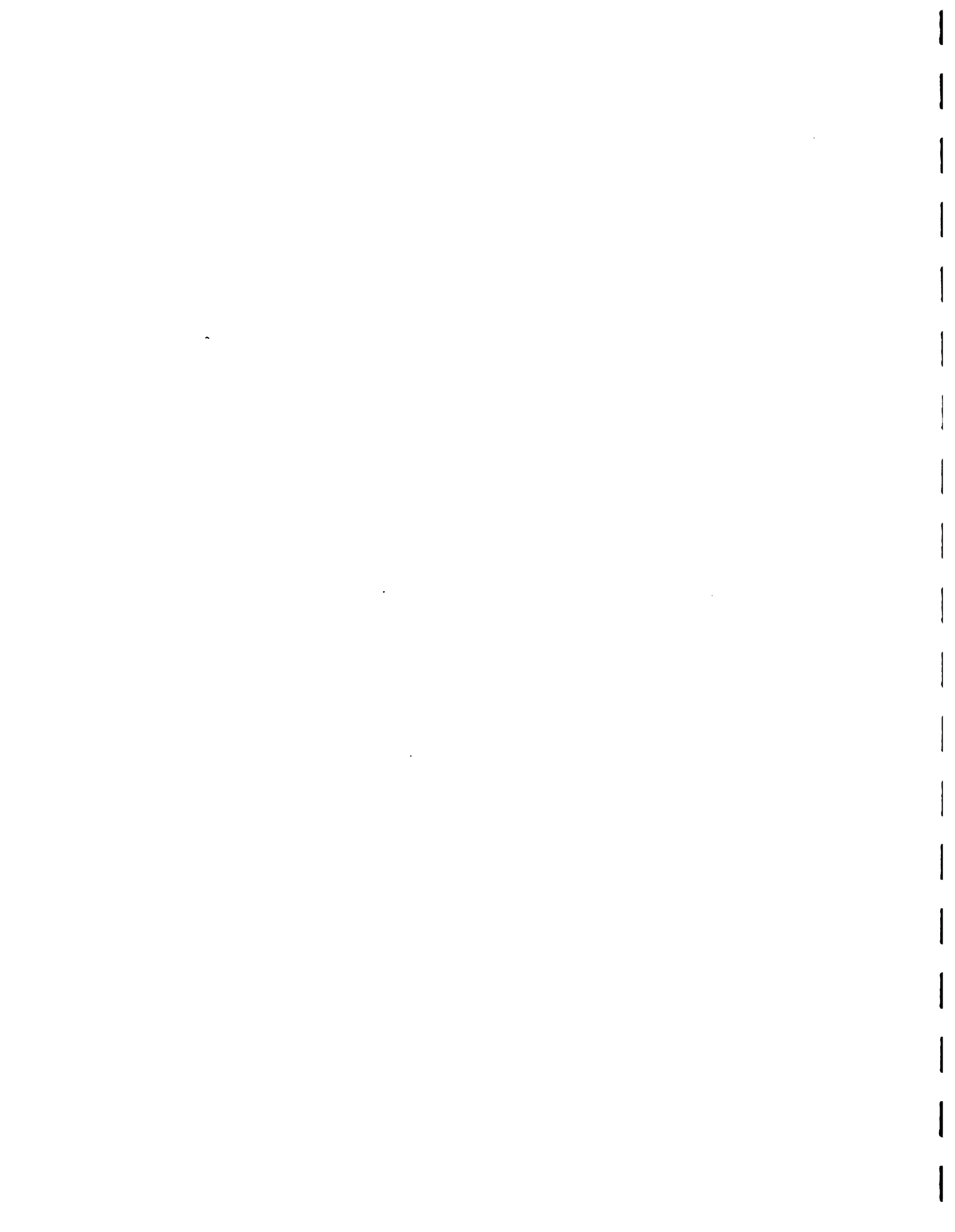
Para la ejecución dentro del Proyecto del IICA del componente DRI, se formalizarán Convenios con la Dirección General del Programa y con cada una de las cinco entidades (Caja Agraria, ICA, CECORA, SENA e INDERENA) delimitando responsabilidades, recursos, acciones y áreas geográficas de acción; orientadas al desarrollo y operación del Sistema de Planificación y Administración del Programa DRI.



3. OBJETIVOS Y OPERACIONALIZACION DEL PROYECTO IICA



3.1 COMPONENTE "SECTORIAL"
RESUMEN OPERATIVO GERENCIAL



RESUMEN OPERATIVO GERENCIAL

Proyecto : VII.AC.12 - Componente Sectorial

Fecha de Inicio : 10.-V-1980

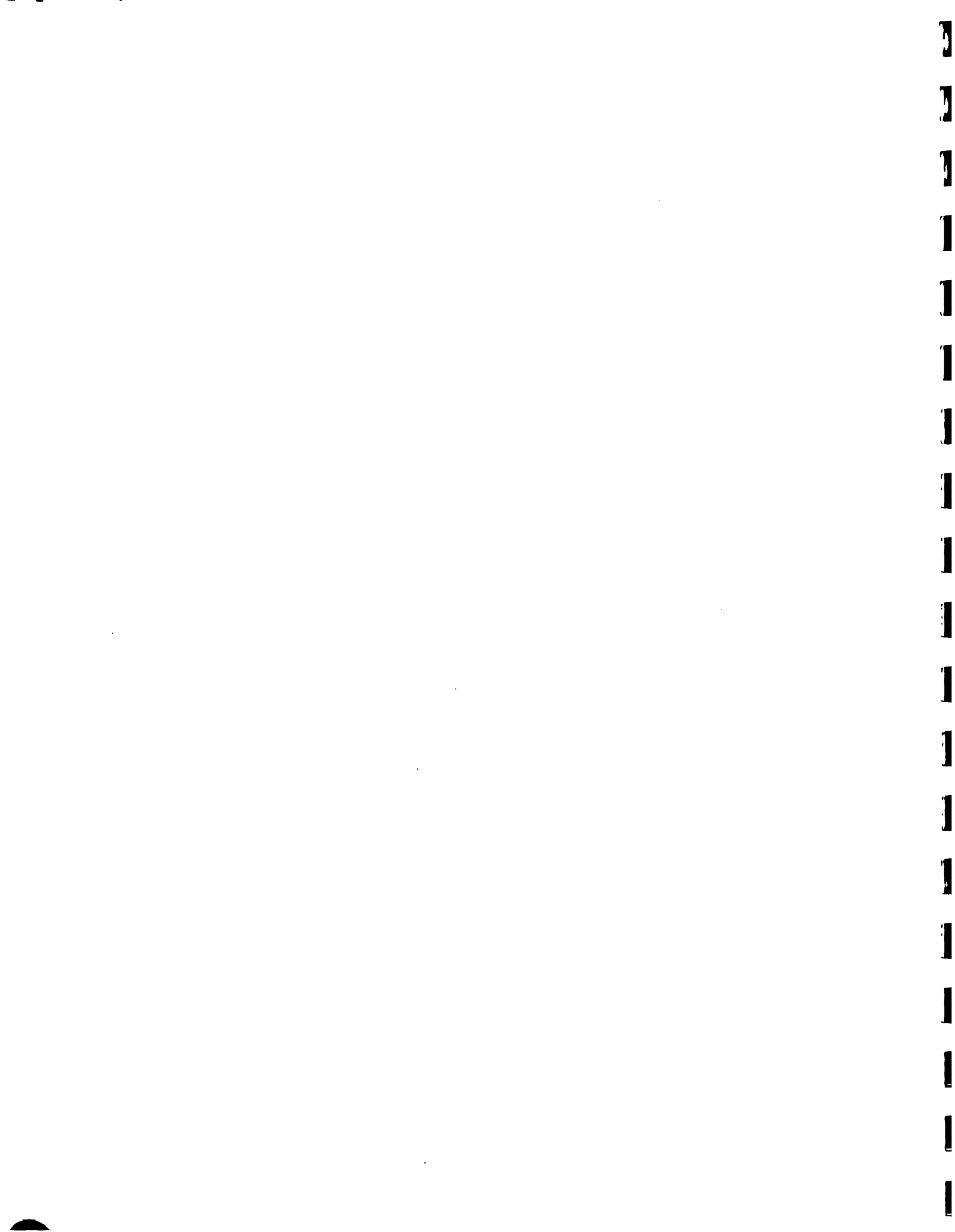
Unidad Ejecutora : IICA - Oficina en Colombia

Fecha de Terminación : 31-XII-1983

Responsable : Francisco Barea Sandino

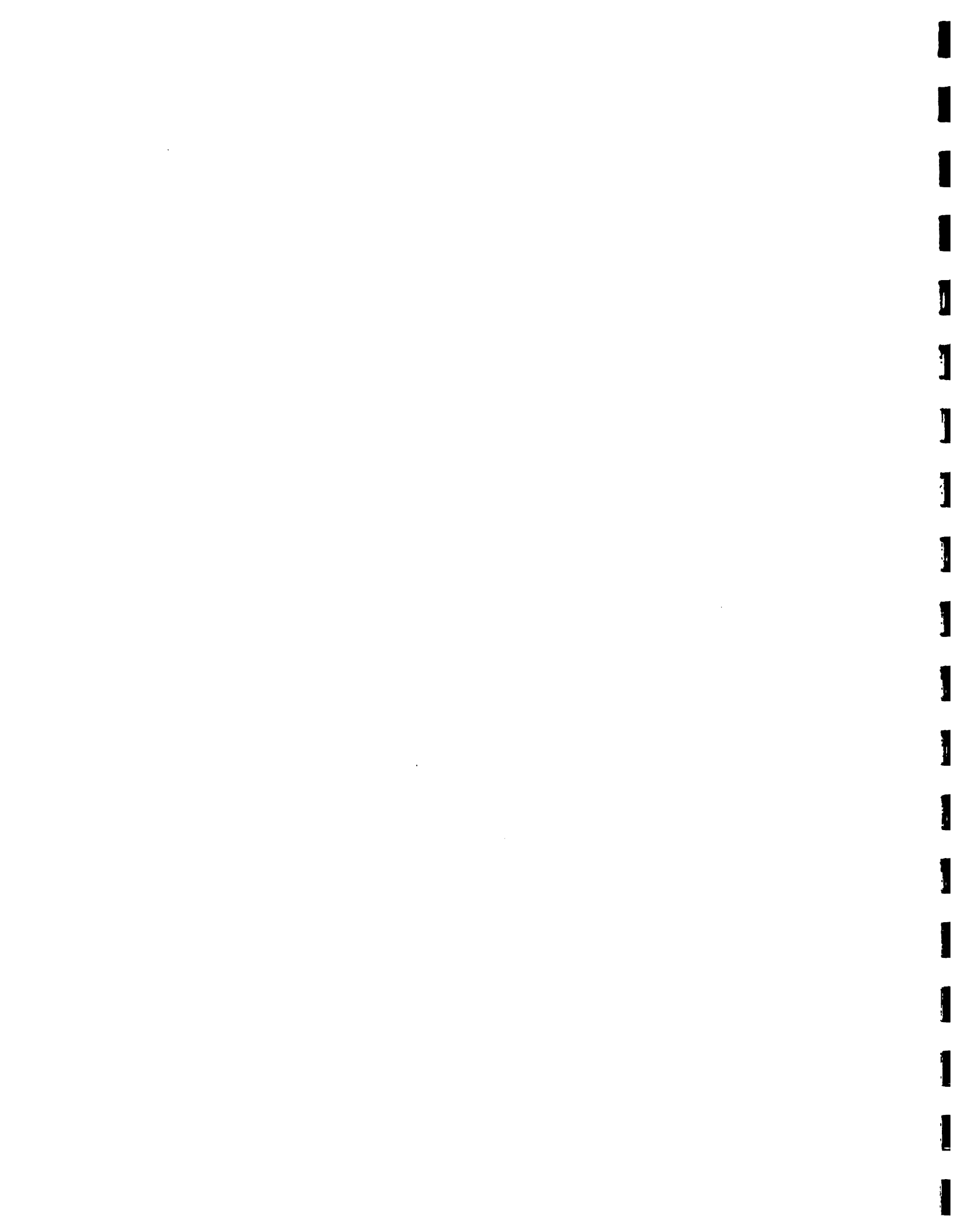
Fecha de este ROG : 20- IV-1980

Síntesis de Objetivos	Indicadores y Metas	Factores Condicionantes
<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u> Está operando el Sistema de Planificación y Administración del Desarrollo Agropecuario y Rural.</p>	<p>En 1985 se encuentra institucionalizado el sistema de Planificación y Administración Agropecuaria y Rural, por parte del MINAG, ICA, HIMAT, IDEMA e INDERENA, con las siguientes características.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura organizacional que define funciones, status y mecanismos de coordinación, para dichas instituciones. 2. Están operando fluidamente mecanismos de relación con los organismos que forman el ambiente del sistema. 3. El sistema cuenta con los recursos humanos, técnicos, físicos y financieros, requeridos para cumplir eficientemente sus funciones. 4. Se utilizan normas y procedimientos para la administración del sistema, bajo la coordinación del MINAG, quien orienta las acciones de programación, conducción y control de la eficiencia de sus actividades. 5. Se están generando periódicamente productos de planificación integrales y específicos, coherentes con la posición doctrinaria del Gobierno y con la situación económico social, tanto para el corto, mediano y largo plazo, como para el nivel sectorial, institucional y regional. 	



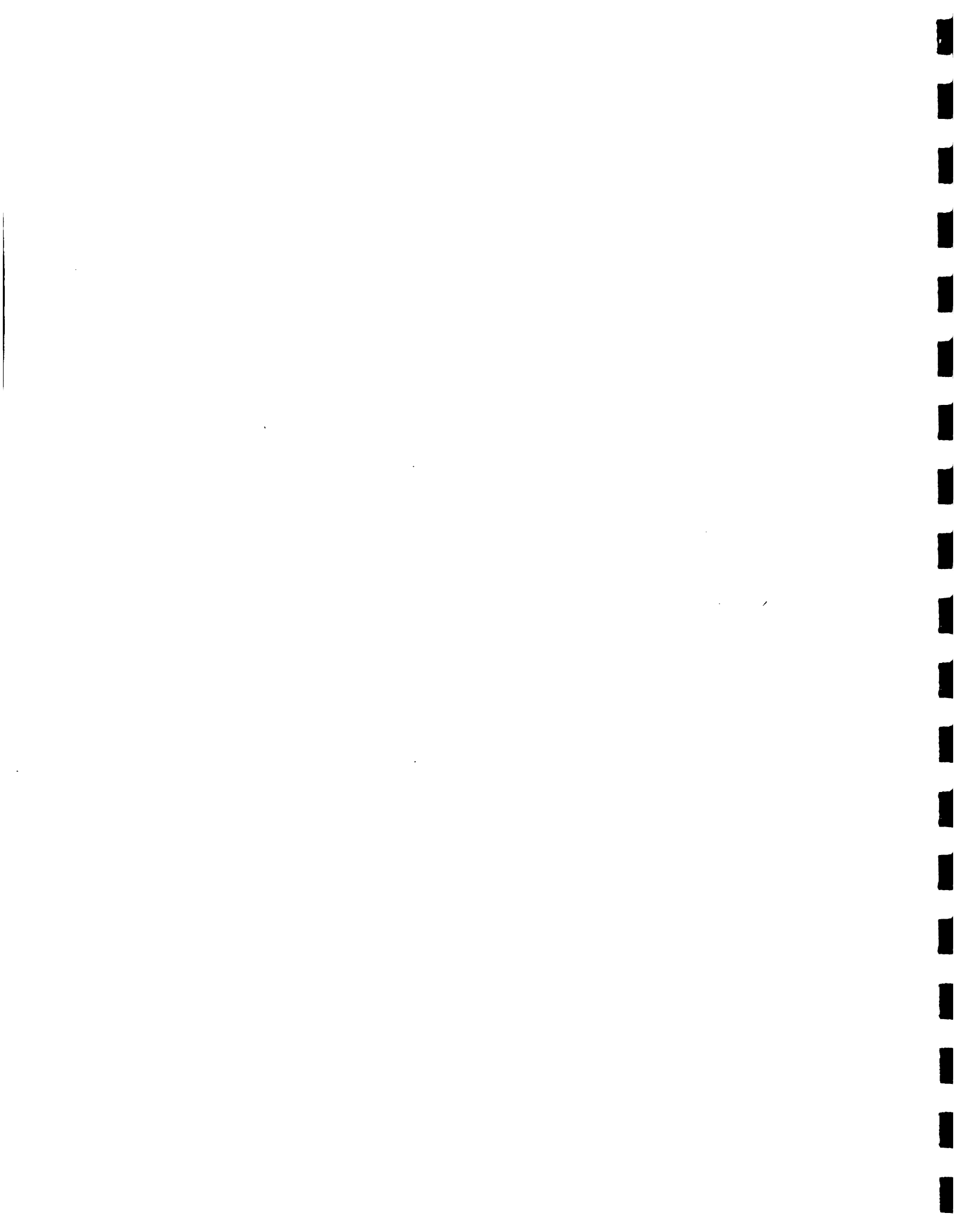
Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condicionantes
<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>El MINAG y las entidades adscritas al mismo, han fortalecido su capacidad de Análisis de Política y de identificación, formulación, manejo y evaluación de proyectos.</p> <p><u>OBJETIVO ESPECIFICO:</u></p> <p>1. Captación y explicitación de la problemática económico-social y de la posición doctrinaria del Gobierno, a través de diagnósticos parciales y globales, usando metodologías uniformes.</p> <p>2. Utilización de un marco orientador único para la elaboración de las políticas.</p> <p>3. Diseño y evaluación de alternativas de políticas e instrumentos alternativos para alcanzar la finalidad de cada una, coherentes al marco doctrinario del Gobierno y con la situación económico-social.</p> <p>4. Identificación, formulación y reformulación de Proyectos, en base a una metodología uniforme que defina criterios de priorización para la asignación de recursos y delimitación de responsabilidades institucionales.</p> <p>5. Programación de actividades y uso de recursos, en los diferentes niveles administrativos utilizando metodologías estandarizadas.</p>	<p>6. Las entidades operan con altos índices de eficiencia y efectividad, optimizando la generación de resultados que ofrecen a sus usuarios.</p> <p>A partir de 1983, OPESA, ICA, HIMAT, INDERENA e IDEMA, realizan en forma sistemática las siguientes acciones:</p>	<p>Se cuenta con apoyo político de los directivos de alto nivel, para garantizar la eficiente operación del sistema.</p> <p>La DNP, OPESA y todas las entidades adscritas al Minagricultura, continúan la capacitación e investigación para el desarrollo y aplicación de metodologías, requeridas para mejorar la efectividad del proceso de planificación en su conjunto.</p>

Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condonantes
<p><u>OBJETIVO ESPECIFICO:</u></p> <p>=====</p> <p><u>OBJETIVOS INTERMEDIOS:</u></p> <p>1. Se ha reforzado la capacidad operativa y de coordinación de OPESA y las entidades participantes.</p>	<p>6. Coordinación inter e intrainstitucional efectiva que asegure la aplicación oportuna de las políticas y medidas de política definidas.</p> <p>7. Información, seguimiento, evaluación y aplicación de medidas correctivas oportunas, a nivel sectorial y a los diferentes niveles administrativos en cada una de las entidades.</p> <p>=====</p> <p>1.1 A partir de Septiembre de 1980, OPESA y las 4 entidades participantes disponen de mecanismos y procedimientos operativos para lograr una efectiva coordinación.</p> <p>1.2 OPESA y las 4 entidades participantes cuentan con el personal técnico capacitado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Planificación y Administración Agropecuaria y Rural. -Elaboración de Diagnósticos. -Información y análisis de políticas para toma de decisiones. -Identificación y formulación de proyectos. -Organización y Coordinación. -Técnicas de Programación. -Técnicas de Seguimiento e Información. -Evaluación. 	<p>=====</p> <p>1. A partir de Junio 1 de 1980 y durante la vigencia del Proyecto, OPESA y las 4 entidades participantes disponen del apoyo de las Directivas a alto nivel.</p> <p>2. El contrato Minagricultura-IICA, se prorroga dos años más, con un adecuado nivel de recursos.</p> <p>3. Las entidades institucionalizan el sistema de Administración de Proyectos y las metodologías para el análisis de políticas.</p>





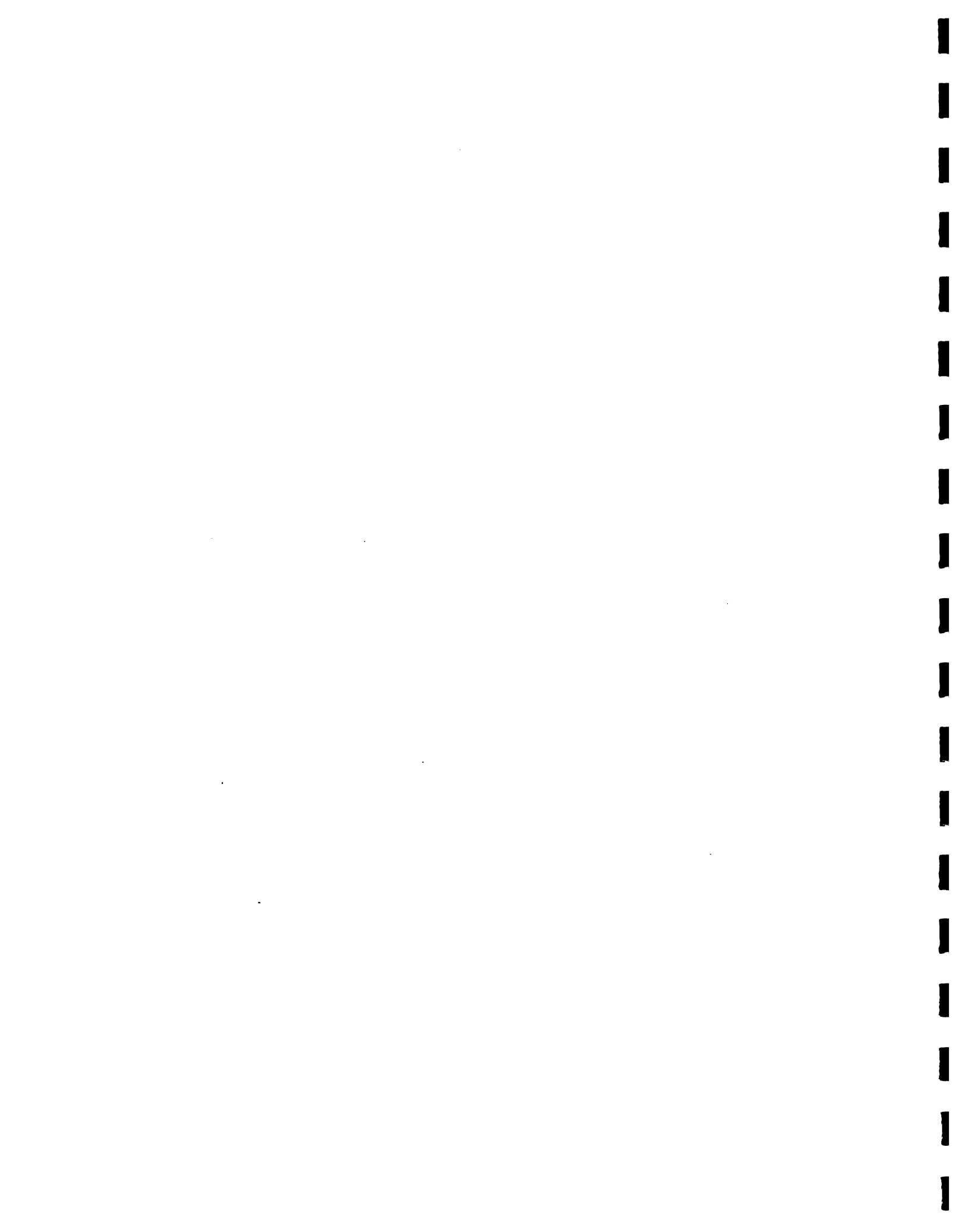
Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condicionantes
OBJETIVOS INTERMEDIOS:	<ul style="list-style-type: none"> -Diagnóstico actualizado e identificación de proyectos para el Plan de Investigaciones Agropecuarias. Junio de 1981 -Diagnóstico e identificación de Proyectos sobre Centros Regionales de Acopio. Diciembre, 1980 -Diagnóstico actualizado sobre la situación de los Distritos de Riego existentes. Enero de 1981 -Diagnóstico actualizado e identificación de Proyectos sobre Recursos Naturales. Enero de 1981 -Programa de ampliación de la red nacional de almacenamiento Marzo de 1981 -Programa de Investigación de los Recursos Naturales. Diciembre, 1981 -Estudio de prefactibilidad de un Distrito de Riego. Junio de 1981 -Proyecto sobre un centro de acopio. Diciembre, 1980 -3 Proyectos sobre Recursos Naturales. Julio de 1981 	



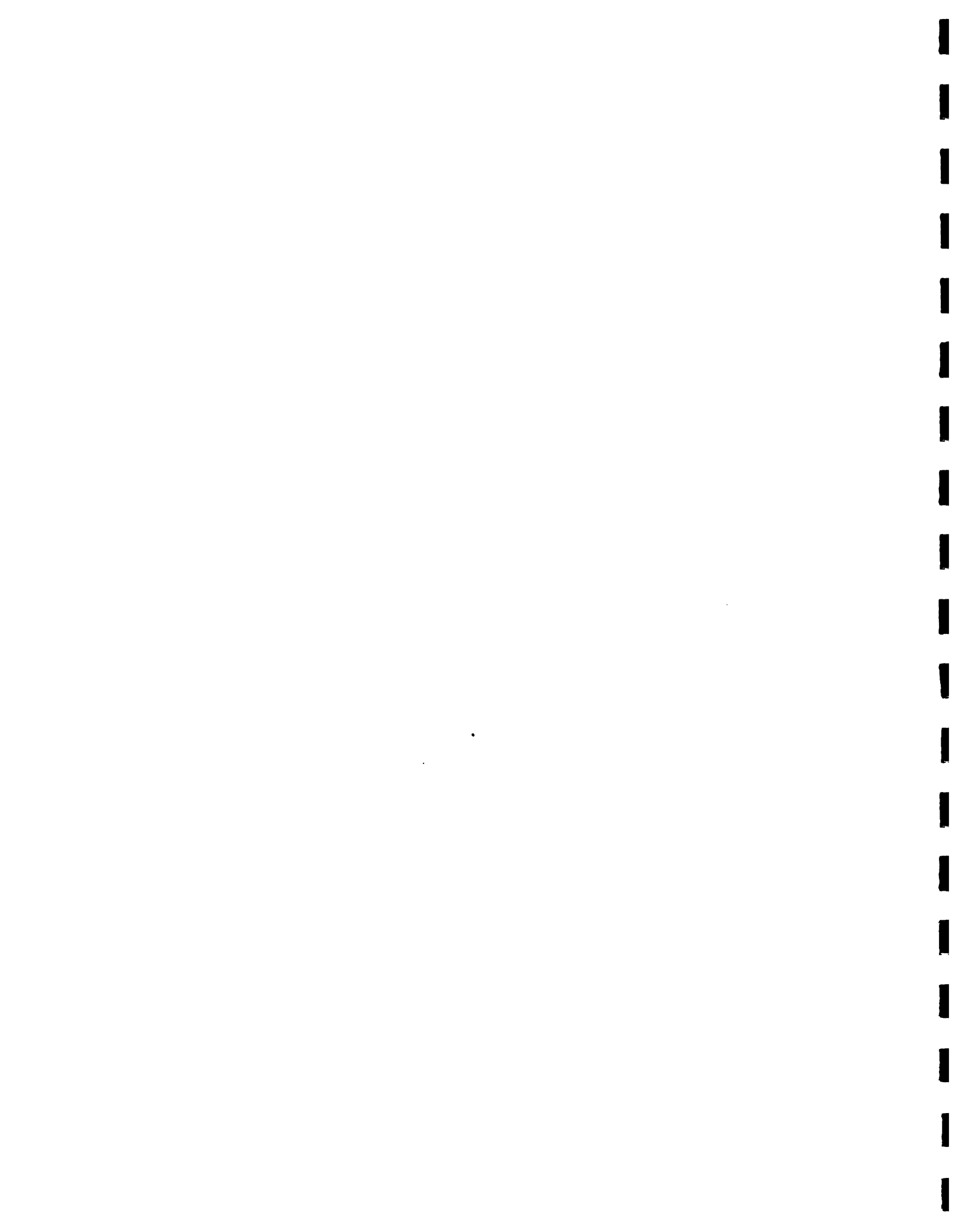
Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Concluyentes
<p>OBJETIVOS INTERMEDIOS:</p> <p>3. Se han desarrollado esquemas metodológicos para el análisis de políticas.</p>	<p>3.1 En Diciembre de 1980 se han identificado y precisado las interrelaciones entre el análisis de políticas y la identificación, formulación y evaluación de Proyectos, dentro del proceso de Planificación.</p> <p>3.2 En Diciembre de 1980, las Instituciones adscritas al Ministerio de Agricultura, en todos sus niveles administrativos, conocen las estrategias, políticas y medidas de política definidas en el PIN.</p> <p>3.3 A Junio de 1981 se han especificado modelos para el análisis de política, sus respectivos componentes, dimensión, cobertura, usos alternativos y los métodos y técnicas instrumentales para su estimación y manejo.</p> <p>3.4 A partir de Junio de 1981, OPSA dispone de esquemas metodológicos preliminares para el análisis de Política de Precios y Comercialización interna y externa.</p> <p>3.5 En Julio de 1983, OPSA dispone de esquemas analíticos cuantitativamente fundamentados, dirigidos al Seguimiento, Evaluación y Selección de los procesos productores de alternativas de políticas.</p>	
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>1.1 Discutir el proyecto con el personal técnico de la Oficina IICA, OPSA y las 4 entidades participantes.</p>		



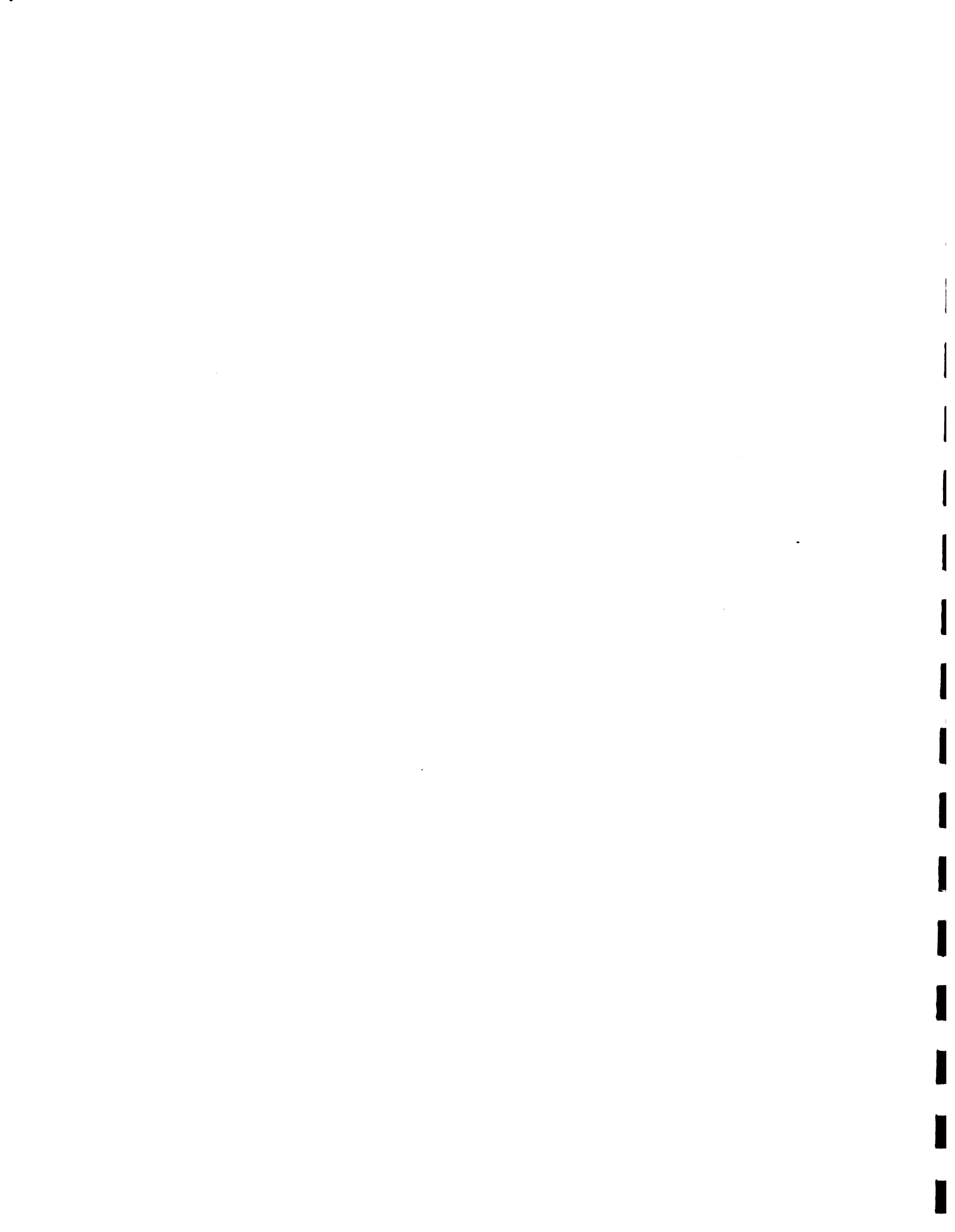
Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condicionantes
1.2 Realizar un Seminario sobre Planificación Agropecuaria.		
1.3 Preparar y firmar las Cartas (4) de Entendimiento entre OPSA y cada una de las entidades participantes.		
1.4 Contratar el equipo técnico requerido para el proyecto con base en la propuesta de composición establecida.		
1.5 Seleccionar técnicos de OPSA y otras entidades.		
1.6 Constituir los equipos de trabajo.		
1.7 Elaborar el plan de trabajo definitivo.		
1.8 Diseñar y probar los mecanismos y procedimientos operativos de coordinación inter e intrainstitucional.		
1.9 Diseñar el plan para la institucionalización de los mecanismos y procedimientos operativos de coordinación.		
1.10 Diseñar el plan de capacitación para las entidades participantes del Proyecto.		



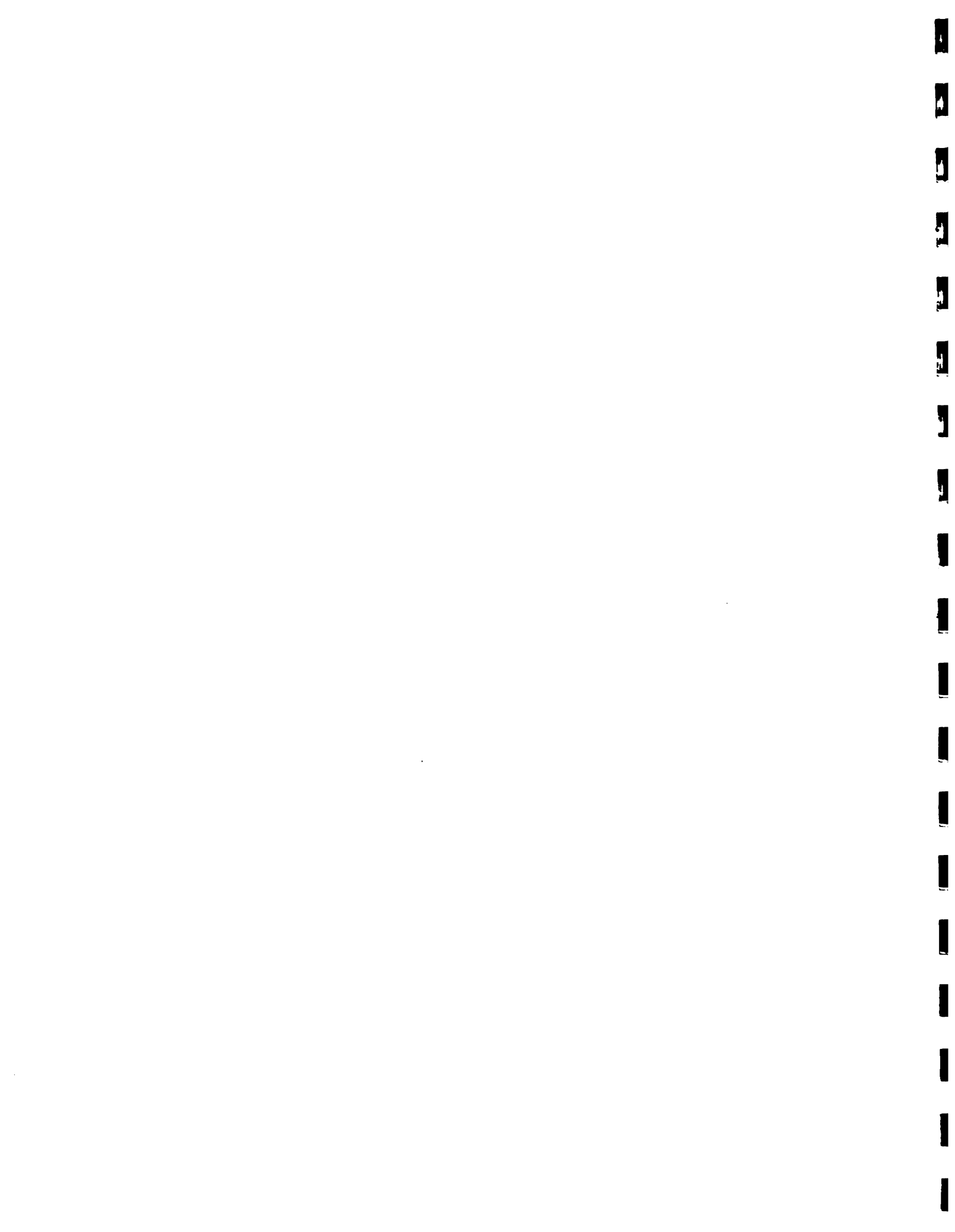
Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condicionantes
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>1.11 Desarrollar actividades contempladas en el plan de capacitación.</p> <p>2.1 Diseñar el sistema sectorial de Administración de Proyectos.</p> <p>2.1.1 Elaborar marco de referencia para el diseño y aplicación.</p> <p>2.1.2 Discutir y aprobar marco de referencia.</p> <p>2.1.3 Diseñar primera aproximación del sistema.</p> <p>2.1.4 Discutir la propuesta.</p> <p>2.1.5 Incorporar ajustes a la propuesta.</p> <p>2.2 Aplicar el sistema sectorial de Administración de Proyectos.</p> <p>2.2.1 Elaborar estrategia para aplicar el sistema.</p> <p>2.2.2 Elaborar el plan de implementación para aplicar el sistema.</p> <p>2.2.3 Aplicar el sistema.</p>		



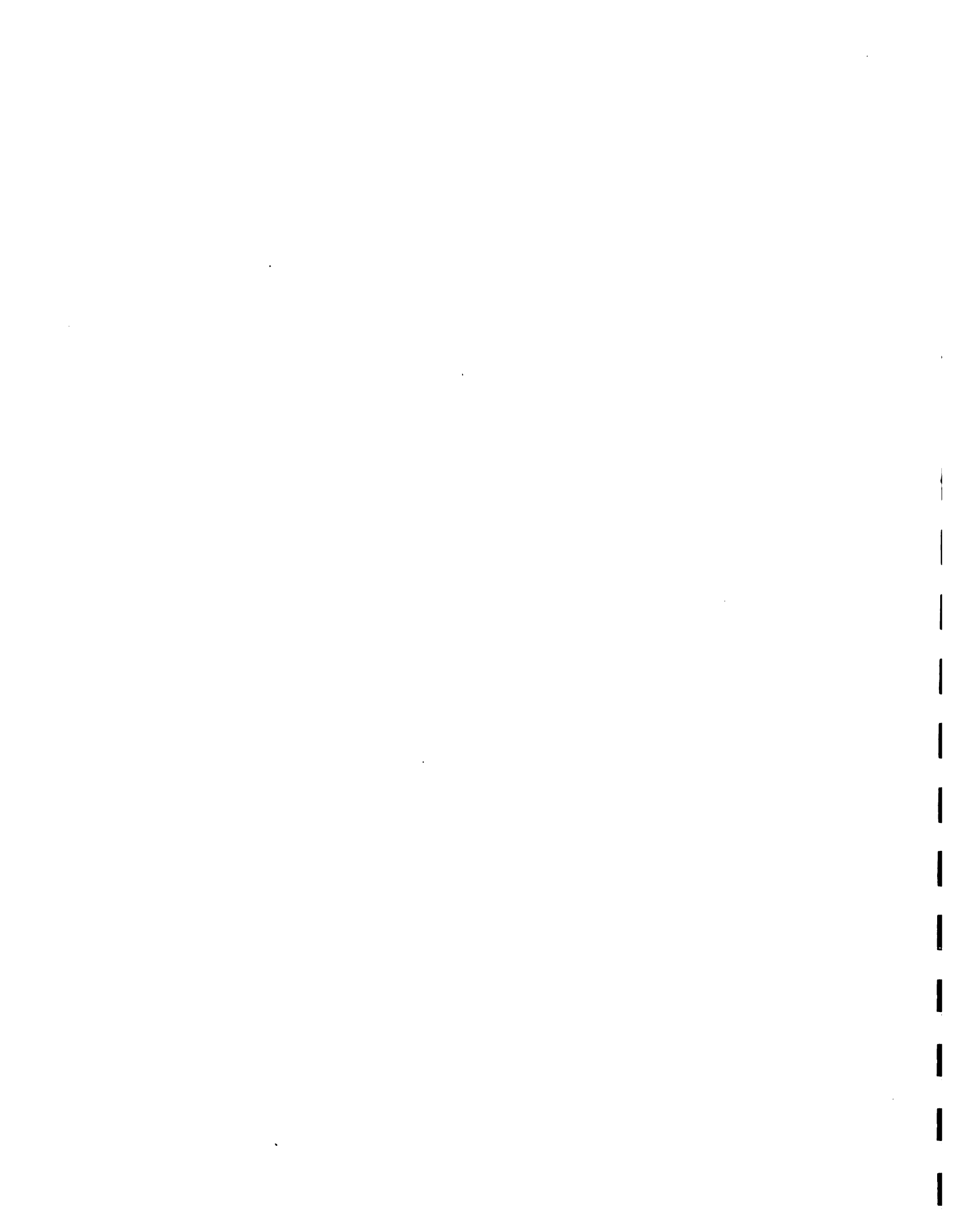
Síntesis de Objetivos	Indicadores y Metas	Factores Condicionantes
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>2.2.3.1 Individualizar y sistematizar la estrategia y las políticas definidas.</p> <p>2.2.3.2 Actualizar diagnóstico sobre investigación y transferencia de tecnología e identificar proyectos para el plan de investigaciones.</p> <p>2.2.3.3 Realizar diagnóstico sobre centros regionales de acopio e identificar proyectos.</p> <p>2.2.3.4 Actualizar diagnóstico sobre Distritos de Riego existentes.</p> <p>2.2.3.5 Actualizar diagnósticos sobre Recursos Naturales e identificar Proyectos.</p> <p>2.2.3.6 Formular programa de ampliación de la red nacional de almacenamiento.</p> <p>2.2.3.7 Formular programa de investigación de los Recursos Naturales.</p> <p>2.2.3.8 Realizar estudio de prefactibilidad para un Distrito de Riego.</p> <p>2.2.3.9 Formular proyecto para un Centro de Acopio.</p> <p>2.2.3.10 Formular proyectos sobre Recursos Naturales.</p> <p>2.2.3.11 Implantar subsistema de Seguimiento e Información a todos los niveles.</p> <p>2.2.3.12 Evaluar proyectos en ejecución.</p> <p>2.2.4 Evaluar el sistema.</p> <p>2.2.5 Incorporar ajustes al sistema.</p>		



Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condicionantes
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>3.1 Analizar diagnóstico sectorial.</p> <p>3.2 Elaborar documento analítico de las políticas y estrategias del PIN.</p> <p>3.3 Discutir documento.</p> <p>3.4 Elaborar versión final documento analítico PIN.</p> <p>3.5 Diseñar programa de difusión y promoción del PIN.</p> <p>3.6 Elaborar matriz informativa para el mapeo de alterativas de toma de decisiones.</p> <p>3.7 Elaborar diagnóstico del sistema de Planificación y Administración Agropecuaria y Rural.</p> <p>3.7.1 Definir el marco conceptual.</p> <p>3.7.2 Revisar literatura</p> <p>3.7.3 Diseñar metodología del diagnóstico.</p> <p>3.7.4 Aplicar metodología a nivel Sectorial Nacional y Regional.</p> <p>3.7.5 Discutir resultados.</p> <p>3.7.6 Elaborar versión definitiva.</p>		

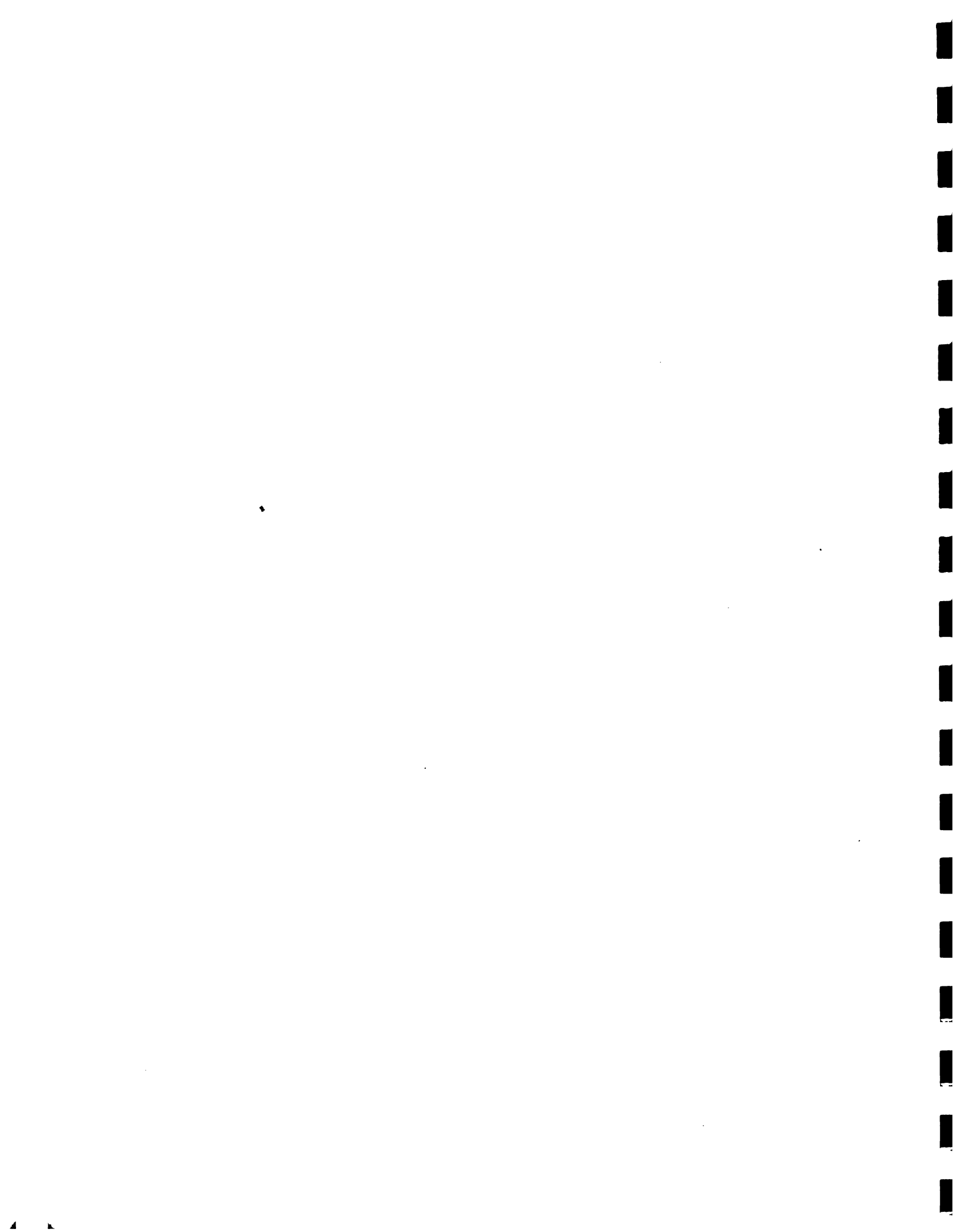


Síntesis de objetivos	Indicadoras y metas	Factores Condicionantes
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>3.8 Diseñar propuestas alternativas.</p> <p>3.9 Seleccionar alternativa a seguir.</p> <p>3.10 Diseñar la propuesta definitiva y plan de implementación.</p> <p>3.11 Ejecutar el plan de implementación.</p> <p>3.12 Desarrollar esquemas metodológicos preliminares para el análisis de política de precios:</p> <p>3.12.1 Identificar y definir alternativas posibles para el mejoramiento del análisis de política de precios.</p> <p>3.12.2 Elaborar propuesta metodológica y plan de acción a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>3.12.3 Discutir y aprobar la propuesta metodológica y plan de acción.</p>		



3.2 COMPONENTE "SECTORIAL"

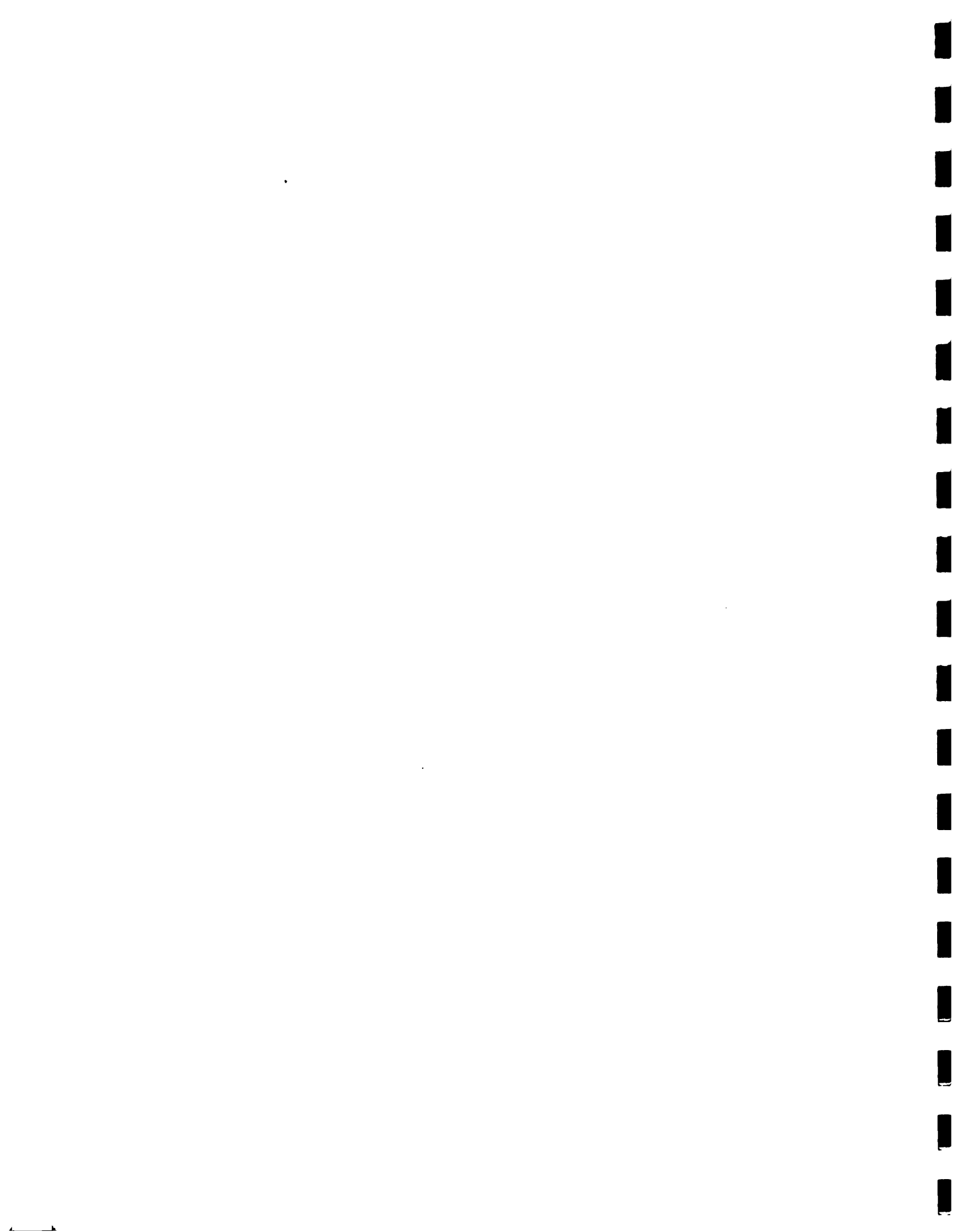
PLAN DE IMPLEMENTACION



PROYECTO VII.AC.12 - COMPONENTE "SECTORIAL"

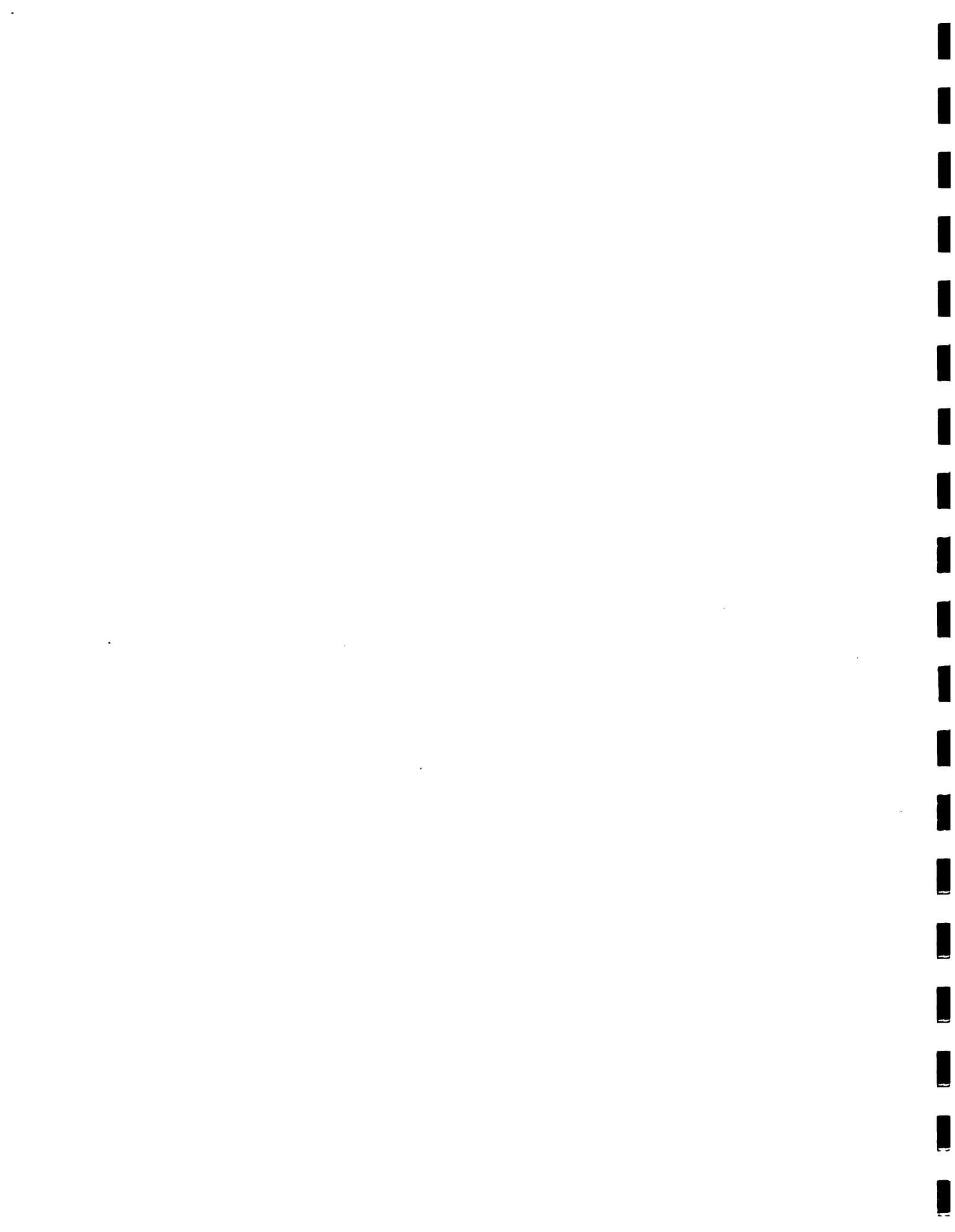
LISTA DE EVENTOS 1980-1981

No.	N o m b r e	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Acuerdos entre OPISA y las Entidades participantes, formalizados.	Junio 13-80	4 Cartas de Entendimiento suscritas por OPISA con ICA, IDEMA, HIMAT e INDERENA, respectivamente.
2	Equipos de trabajo IICA/OPISA, listos para iniciar operación.	Julio 1-80	6 equipos de trabajo, conformados por Especialistas contratados y personal de apoyo de OPISA y las entidades, han sido organizados, han elaborado su respectivo plan de trabajo detallado y cuentan con los recursos físicos y financieros adecuados.
3	Seminario sobre Planificación y Administración Agropecuaria y Rural, finalizado.	Agosto 1-80	Proyecto promovido entre los altos niveles directivos del SPA y problemática del proceso de Planificación Sectorial, identificada.
4	Políticas y estrategias del PIN difundidas y promocionadas.	Octubre 24-80	El personal ejecutivo de las entidades adscritas al Ministerio de Agricultura, en todos sus niveles administrativos, tiene pleno conocimiento y dominio de las estrategias, políticas y medidas de política definidas en el PIN.
5	Diagnóstico del Sistema de Planificación y Administración Agropecuaria y Rural, finalizado.	Enero 16-81	Versión definitiva del documento de diagnóstico.
6	Modelos alternativos para el análisis de políticas, definidos.	Junio 5-81	Documento conteniendo los modelos propuestos e indicando sus respectivos componentes, dimensión, cobertura, usos alternativos, los métodos y técnicas instrumentales para su estimación y manejo y un plan de implementación para su aplicación.
7	Esquemas metodológicos para el análisis de política de precios y Comercio Exterior, diseñados.	Junio 5-81	Documento conteniendo los esquemas preliminares propuestos, definiendo sus características, usos, métodos para su estimación y manejo y un plan de implementación para su aplicación.
8	Sistema Sectorial de Proyectos, diseñado.	Mayo 29-81	Documento conteniendo la primera aproximación del sistema, aprobada por OPISA, aplicable a las áreas de



Proyecto VII.AC.12. Componente "Sectorial".
Lista de Eventos 1980-1981 (Continuación).

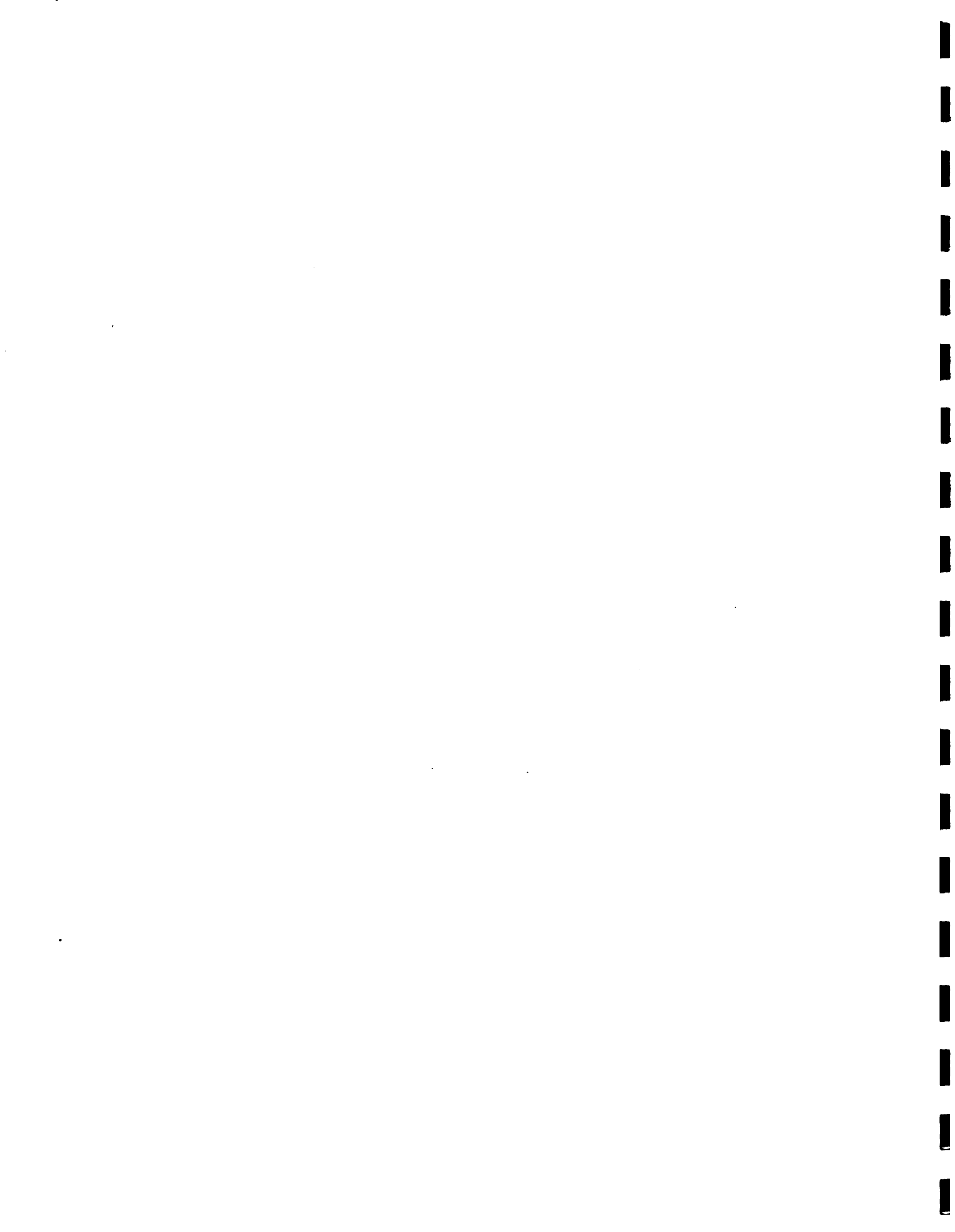
No.	N o m b r e	Fecha de Logro	Resultado Esperado
9	Diagnóstico sobre Centros Regionales de acopio finalizado y proyectos identificados.	Diciembre 26-80	Investigación y Transferencia de Tecnología, Comercialización, Adecuación de Tierras y Recursos Naturales, en los diferentes niveles administrativos. Documento sobre el diagnóstico y perfiles de proyectos sobre posibles Centros Regionales de Acopio.
10	Proyecto sobre un Centro de Acopio formulado.	Diciembre 19-80	Documento conteniendo el proyecto para el establecimiento de un centro de acopio.
11	Programa de ampliación de la red nacional de almacenamiento, formulado.	Marzo 27-81	Documento relativo al programa.
12	Diagnóstico sobre Distritos de Riego existentes, actualizado.	Enero 16-81	Documento conteniendo el diagnóstico y recomendaciones sobre Distritos de Riego que ameritan estudios de prefactibilidad, para su eventual rehabilitación o complementación.
13	Estudio de prefactibilidad sobre un Distrito de Riego, finalizado.	Junio 5-81	Documento conteniendo un estudio de prefactibilidad, para la rehabilitación o complementación de uno de los Distritos de Riego, existentes.
14	Diagnóstico sobre Recursos Naturales actualizado y proyectos, identificados.	Enero 16-81	Documento conteniendo el diagnóstico y perfiles de proyectos sobre Recursos Naturales.
15	Proyectos sobre Recursos Naturales formulados.	Julio 3-81	Tres documentos, conteniendo cada uno de ellos un proyecto sobre Recursos Naturales.
16	Programa de Investigación de los Recursos Naturales.	Diciembre 20-81	Documento relativo al programa.
17	Diagnóstico sobre Investigación y Transferencia de Tecnología actualizado y proyecto identificados.	Junio 5-81	Documento conteniendo el diagnóstico y perfiles de proyectos que conformarían el Plan de Investigaciones Agropecuarias.
18	Personal técnico de OPSA y las Entidades, capacitado.	Junio 5-81	55 técnicos de las entidades participantes han sido capacitados en servicio, en aspectos de Planificación y Administración Agropecuaria y Rural.



PROYECTO VII, AC, 12 - COMPONENTE SECTORIAL

LISTA DE ACTIVIDADES 1980-1981

Código Actividad	A c t i v i d a d	Fecha de Inicio		Fecha Final	
1.1	Discutir el Proyecto con el personal técnico de la Oficina IICA, OPSA y las 4 entidades participantes.	Mayo	12-80	Mayo	30-80
1.2	Realizar un Seminario sobre Planificación Agropecuaria.	Agosto	15-80	Septiembre	5-80
1.3	Preparar y firmar las Cartas (4) de Entendimiento entre OPSA y cada una de las entidades participantes.	Mayo	12-80	Junio	13-80
1.4	Contratar el equipo técnico requerido para el Proyecto con base en la propuesta de composición establecida.	Mayo	12-80	Mayo	30-80
1.5	Seleccionar técnicos de OPSA y otras entidades.	Mayo	12-80	Junio	27-80
1.6	Constituir las equipos de trabajo.	Junio	6-80	Julio	4-80
1.7	Elaborar el plan de trabajo definitivo.	Mayo	30-80	Julio	4-80
1.8	Diseñar y probar los mecanismos y procedimientos operativos de coordinación Inter e Intra-Institucional.	Junio	13-80	Septiembre	26-80
1.10	Diseñar el plan de capacitación para las entidades participantes del Proyecto.	Julio	25-80	Agosto	15-80
1.11	Desarrollar actividades contempladas en el plan de capacitación.	Agosto	15-80	Junio	5-81
2.1	Diseñar el sistema de Proyectos.				
2.1.1	Elaborar marco de referencia para el diseño y aplicación.	Enero	2-81	Enero	16-81
2.1.2	Discutir y aprobar marco de referencia.	Enero	16-81	Febrero	6-81
2.1.3	Diseñar primera aproximación del sistema.	Febrero	6-81	Abril	3-81
2.1.4	Discutir la propuesta.	Abril	3-81	Mayo	15-81
2.1.5	Incorporar ajustes a la propuesta.	Mayo	15-81	Mayo	29-81
2.2	Aplicar el sistema de Proyectos.				
2.2.1	Elaborar estrategia para aplicar el sistema.	Mayo	22-81	Mayo	29-81
2.2.2	Elaborar el plan de implementación para aplicar el sistema.	Mayo	29-81	Junio	5-81
2.2.3	Aplicar el sistema.				
2.2.3.1	Individualizar y sistematizar la estrategia y las políticas definidas.	Julio	18-80	Agosto	15-80
2.2.3.2	Actualizar diagnóstico sobre investigación y transferencia de tecnología e identificar proyectos para el plan de investigaciones.	Agosto	1-80	Junio	5-81
2.2.3.3	Realizar diagnóstico sobre centros regionales de acopio e identificar proyectos.	Agosto	1-80	Diciembre	26-80
2.2.3.4	Actualizar diagnóstico sobre Distritos de Riego existentes.	Agosto	1-80	Enero	16-81
2.2.3.5	Actualizar diagnósticos sobre Recursos Naturales e identificar proyectos.	Agosto	1-80	Enero	16-81
2.2.3.6	Formular programa de ampliación de la red nacional de almacenamiento.	Octubre	3-80	Marzo	27-81
2.2.3.7	Formular programa de investigación de los Recursos Naturales.	Enero	16-81	Diciembre	20-81
2.2.3.8	Realizar estudio de prefactibilidad para un Distrito de Riego.	Enero	16-81	Junio	5-81
2.2.3.9	Formular proyecto para un Centro de Acopio	Octubre	3-80	Diciembre	19-80
2.2.3.10	Formular proyectos sobre Recursos Naturales.	Enero	16-81	Julio	3-81
2.2.3.11	Implantar subsistema de Seguimiento e Información a todos los niveles.	Abril	3-81	1982	
2.2.3.12	Evaluar proyectos en ejecución.	Abril	3-81	1983	
3.1	Analizar diagnóstico sectorial.	Julio	4-80	Julio	25-80
3.2	Elaborar documento analítico de las políticas y estrategias del PIN.	Julio	18-80	Agosto	14-80
3.3	Discutir documento.	Agosto	14-80	Septiembre	26-80
3.4	Elaborar versión final documento analítico PIN.	Septiembre	26-80	Octubre	10-80
3.5	Diseñar programa de difusión y promoción del PIN.	Octubre	10-80	Octubre	24-80
3.6	Elaborar matriz informacional para el mapeo de alternativas de toma de decisiones.	Septiembre	13-80	Septiembre	26-80
3.7	Elaborar diagnóstico del sistema de Planificación y Administración Agropecuaria y Rural.				
3.7.1	Definir el marco conceptual.	Agosto	1-80	Agosto	15-80
3.7.2	Revisar literatura.	Agosto	15-80	Agosto	29-80
3.7.3	Diseñar metodología del diagnóstico.	Septiembre	12-80	Octubre	3-80
3.7.4	Aplicar metodología a nivel Sectorial Nacional y Regional.	Octubre	3-80	Diciembre	12-80
3.7.5	Discutir resultados.	Diciembre	12-80	Enero	2-81
3.7.6	Elaborar versión definitiva.	Enero	2-81	Enero	16-81
3.8	Diseñar propuestas alternativas.	Enero	16-81	Febrero	27-81
3.9	Seleccionar alternativa a seguir.	Febrero	27-81	Abril	3-81
3.10	Diseñar la propuesta definitiva y plan de implementación.	Abril	3-81	Junio	5-81
3.12	Desarrollar esquemas metodológicos preliminares para el análisis de política de precios.				
3.12.1	Identificar y definir alternativas posibles para el mejoramiento del análisis de política de precios.	Febrero	27-81	Marzo	27-81
3.12.2	Elaborar propuesta metodológica y plan de acción a corto, mediano y largo plazo.	Marzo	27-81	Mayo	8-81
3.12.3	Discutir y aprobar la propuesta metodológica y plan de acción.	Mayo	8-81	Junio	5-81





PROYECTO VILAC-12 - COMPONENTE SCLAJIA
 GRAFICO TABLA-RESPONSABILIDAD

Código Actividad	Descripción de la Actividad	INSTITUTO INTERAMERICANO DE CENCAT AGRICOLAS - OEA												Entidades		Fecha de Inicio		
		Colombia				Otros IICA				Equipos IICA/OPSA				OPSA	Entidades		Fecha de Inicio	
		INIA	INIA	INIA	INIA	INIA	INIA	INIA	INIA	INIA	INIA	INIA	INIA					INIA
1.1	Discutir el proyecto con el personal técnico de la Oficina IICA, OPSA y los cuatro entes de participación: SCLAJIA, SCLAJIA, SCLAJIA, SCLAJIA.																	Mayo 12-80
1.2	Presentar el proyecto a los miembros de la Oficina IICA, OPSA y los cuatro entes de participación.																	Mayo 12-80
1.3	Elaborar el plan de trabajo del proyecto.																	Mayo 13-80
1.4	Contribuir al equipo técnico encargado para el proyecto en base en la propuesta de cooperación técnica.																	Mayo 13-80
1.5	Seleccionar técnicos de OPSA y otros entes.																	Mayo 13-80
1.6	Constituir el equipo de trabajo.																	Mayo 13-80
1.7	Elaborar el plan de trabajo del proyecto.																	Mayo 30-80
1.8	Elaborar y probar los manuales y procedimientos operativos de coordinación local e internacional.																	Junio 13-80
1.9	Diseñar el plan para la implementación de los manuales y procedimientos operativos de coordinación local e internacional.																	Julio 13-80
1.10	Diseñar el plan de capacitación para los entes participantes del Proyecto.																	Julio 13-80
1.11	Diseñar el plan de capacitación para los entes participantes del Proyecto.																	Julio 13-80
2.1	Diseñar el sistema social de Administración de Proyectos.																	Julio 13-80
2.1.1	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
2.1.2	Diseñar y probar manuales de referencia.																	Julio 13-80
2.1.3	Diseñar primera aproximación del sistema.																	Julio 13-80
2.1.4	Diseñar el proyecto.																	Julio 13-80
2.1.5	Revisar el plan de implementación.																	Julio 13-80
2.2	Aplicar el sistema social de Administración de Proyectos.																	Julio 13-80
2.2.1	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
2.2.2	Diseñar y probar manuales de referencia.																	Julio 13-80
2.2.3	Diseñar primera aproximación del sistema.																	Julio 13-80
2.2.3.1	Diseñar el plan de implementación.																	Julio 13-80
2.2.3.2	Aplicar el sistema social de Administración de Proyectos.																	Julio 13-80
2.2.3.3	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
2.2.3.4	Diseñar y probar manuales de referencia.																	Julio 13-80
2.2.3.5	Diseñar primera aproximación del sistema.																	Julio 13-80
2.2.3.6	Revisar el plan de implementación.																	Julio 13-80
2.2.3.7	Aplicar el sistema social de Administración de Proyectos.																	Julio 13-80
2.2.3.8	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
2.2.3.9	Diseñar y probar manuales de referencia.																	Julio 13-80
2.2.3.10	Diseñar primera aproximación del sistema.																	Julio 13-80
2.2.3.11	Revisar el plan de implementación.																	Julio 13-80
2.2.3.12	Aplicar el sistema social de Administración de Proyectos.																	Julio 13-80
2.3	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.1	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.2	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.3	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.4	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.5	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.6	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.7	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.7.1	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.7.2	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.7.3	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.7.4	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.7.5	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.7.6	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.7.7	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.7.8	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.7.9	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.8	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.9	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.10	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.11	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.12	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.12.1	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.12.2	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80
3.12.3	Elaborar manuales de referencia para el diseño y aplicación.																	Julio 13-80



3.3 COMPONENTE "DRI"

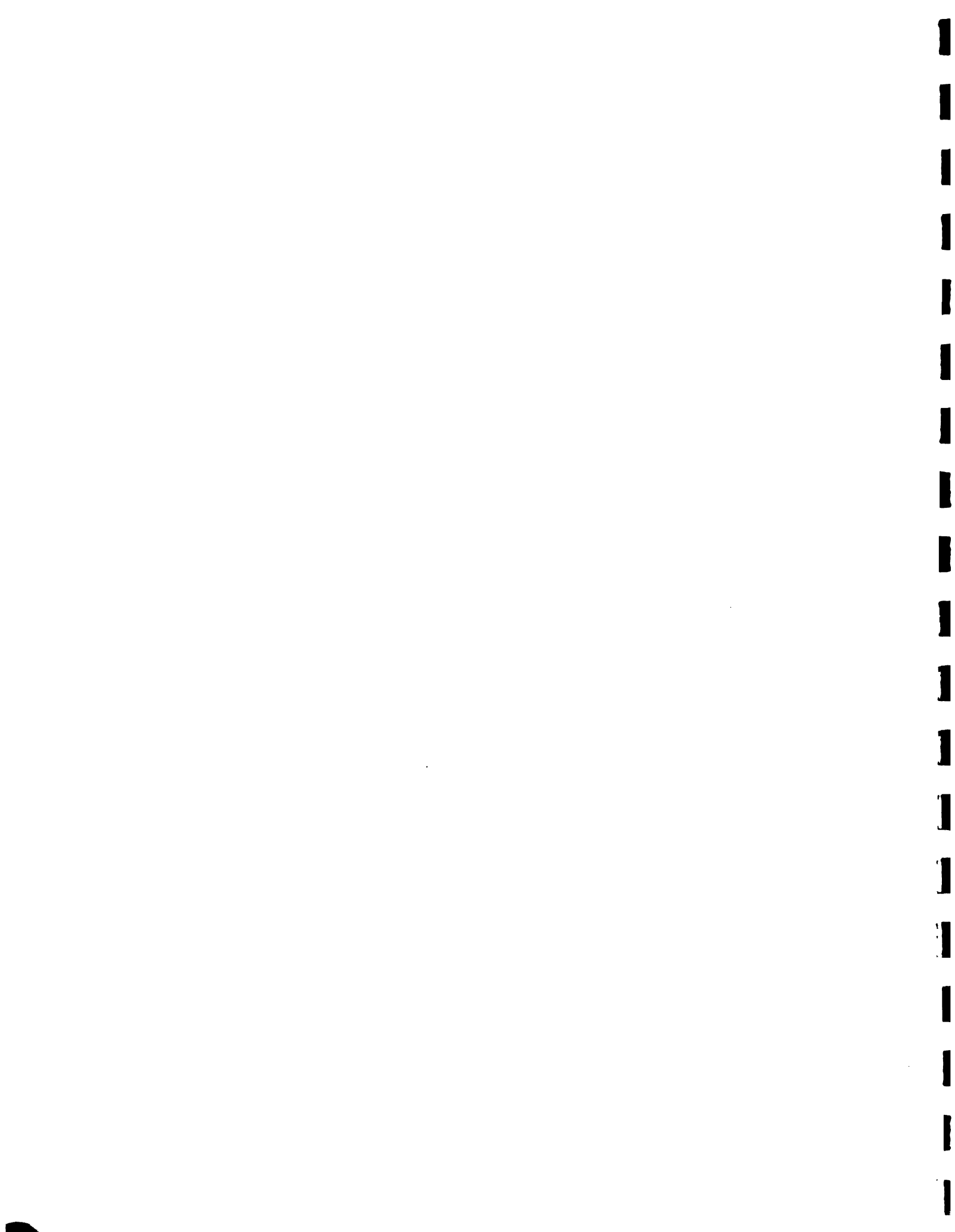
RESUMEN OPERATIVO GERENCIAL



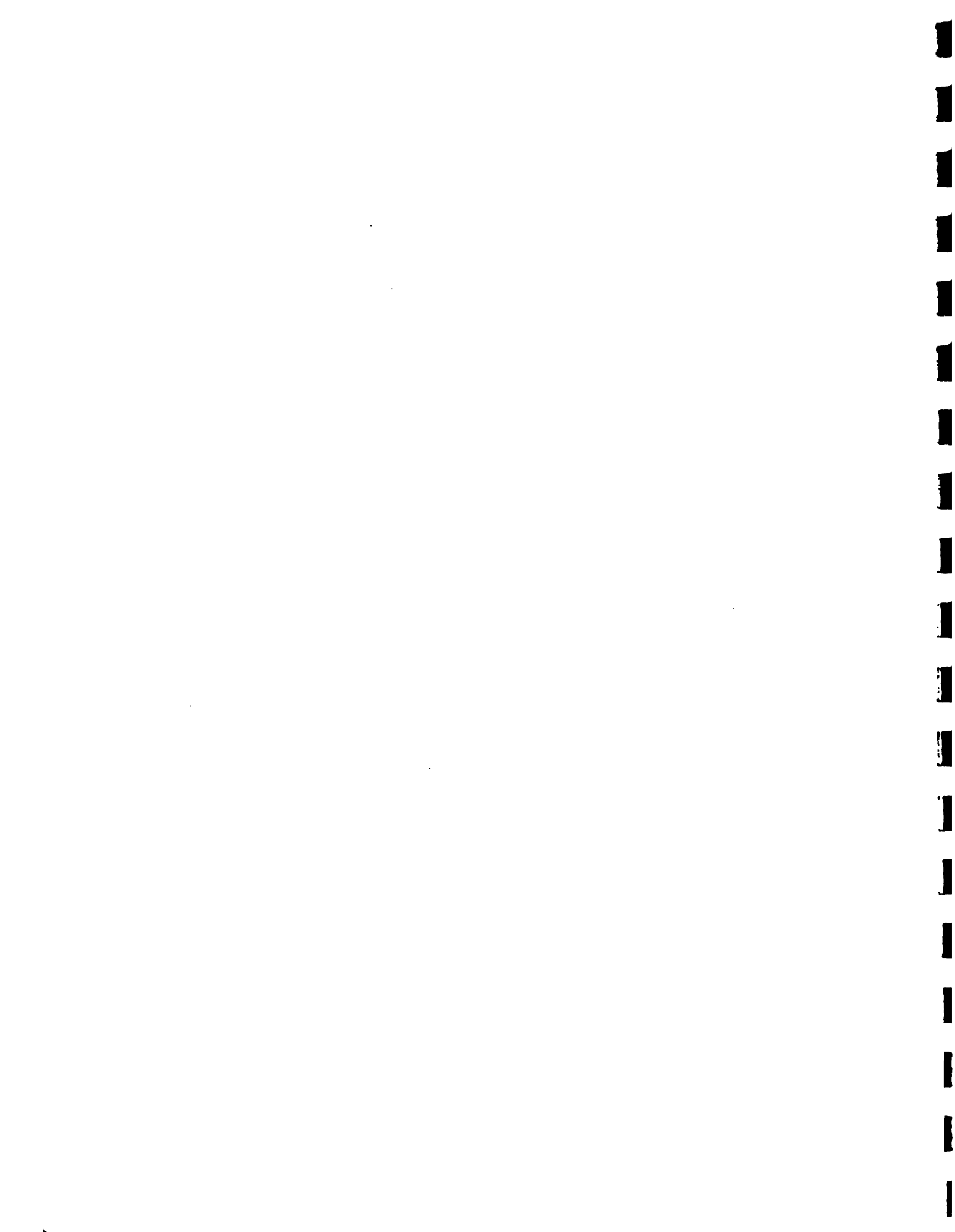
RESUMEN OPERATIVO GERENCIAL

Proyecto : VII.AC.12 - Componente DRI Fecha de Inicio : 1o. - V-1980
 Unidad Ejecutora: IICA - Oficina en Colombia Fecha de Terminación: 31-XII-1983
 Responsables : Alfonso Bejarano A., Francisco Barea S. Fecha de este ROG : 20- IV-1980
y Mariano Olazábal B.

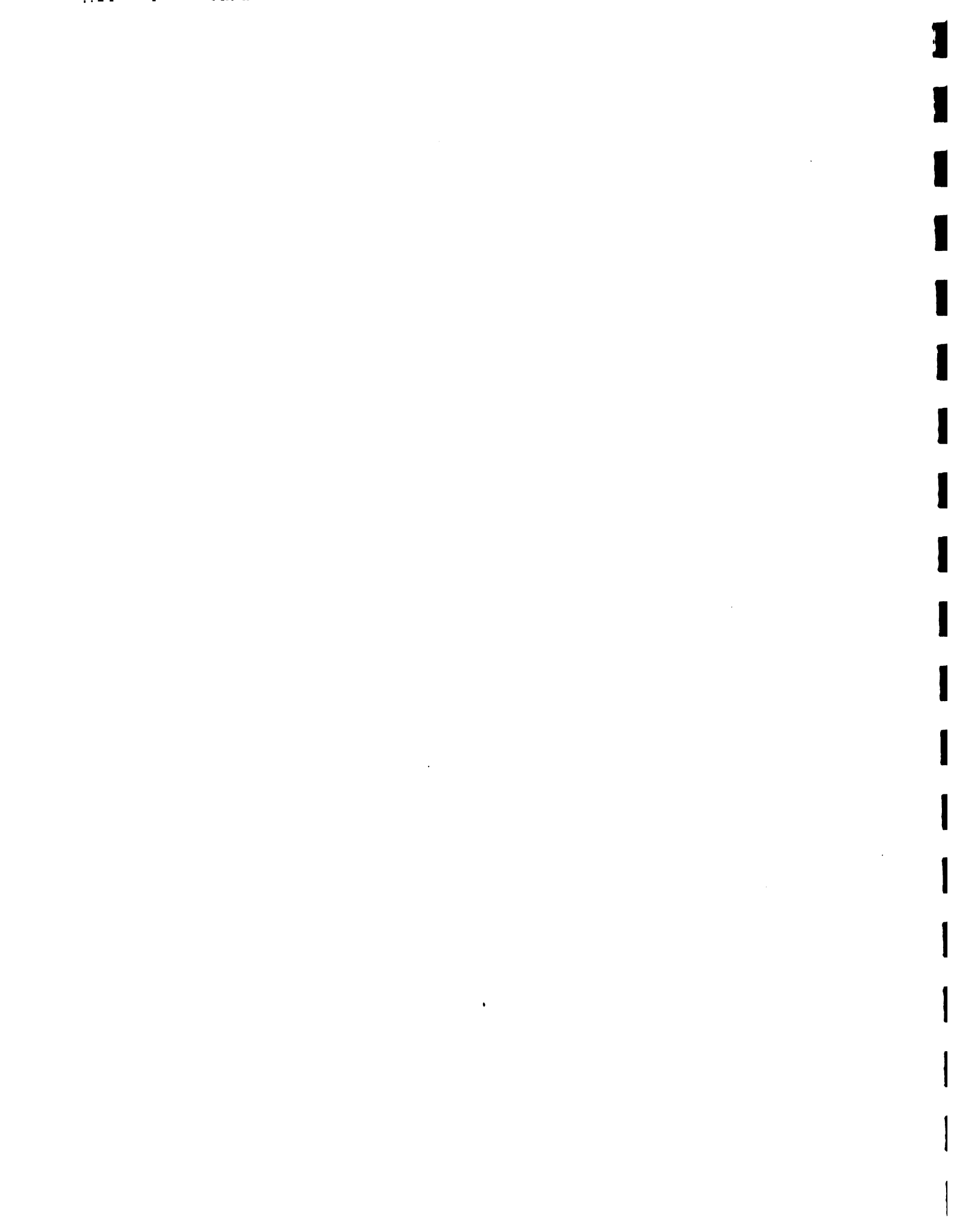
Síntesis de Objetivos	Indicadores y Metas	Factores Condicionantes
<p><u>OBJETIVO GENERAL:</u></p> <p>Un Sistema de Planificación y Administración del Programa de Desarrollo Rural Integrado, DRI, ha sido institucionalizado.</p> <p><u>OBJETIVO ESPECIFICO:</u></p> <p>El Sistema de Planificación y Administración del DRI propuesto, De operando a los niveles Nacional, Departamental y Distrital, en las áreas de acción del Proyecto.</p>	<p>En 1985 el Sistema es aplicado por todas las Entidades participantes del Programa DRI en el nivel nacional, 70 por ciento de los Departamentos DRI (12) y 50 por ciento de los Distritos DRI (25).</p> <p>1. Las entidades participantes, realizan sistemáticamente en las áreas de acción del proyecto las siguientes funciones:</p> <p>1.1 Diagnósticos parciales y globales, con base en una metodología standard.</p> <p>1.2 Diseño de alternativas de políticas.</p> <p>1.3 Identificación y/o Formulación y Reformulación de programas y proyectos de acuerdo a las políticas aprobadas.</p> <p>1.4 Operación de un sistema de Coordinación inter e intrainstitucional y con los beneficiarios, a fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las actividades conjuntas.</p>	<p>1. El Sistema es aceptado por DG/DRI/DNP y las entidades participantes, quienes toman las medidas del caso para su institucionalización e implementación a todos los niveles administrativos.</p> <p>2. El Sistema es aceptado y ampliado a las entidades responsables de los componentes infraestructura y salud del DRI.</p>



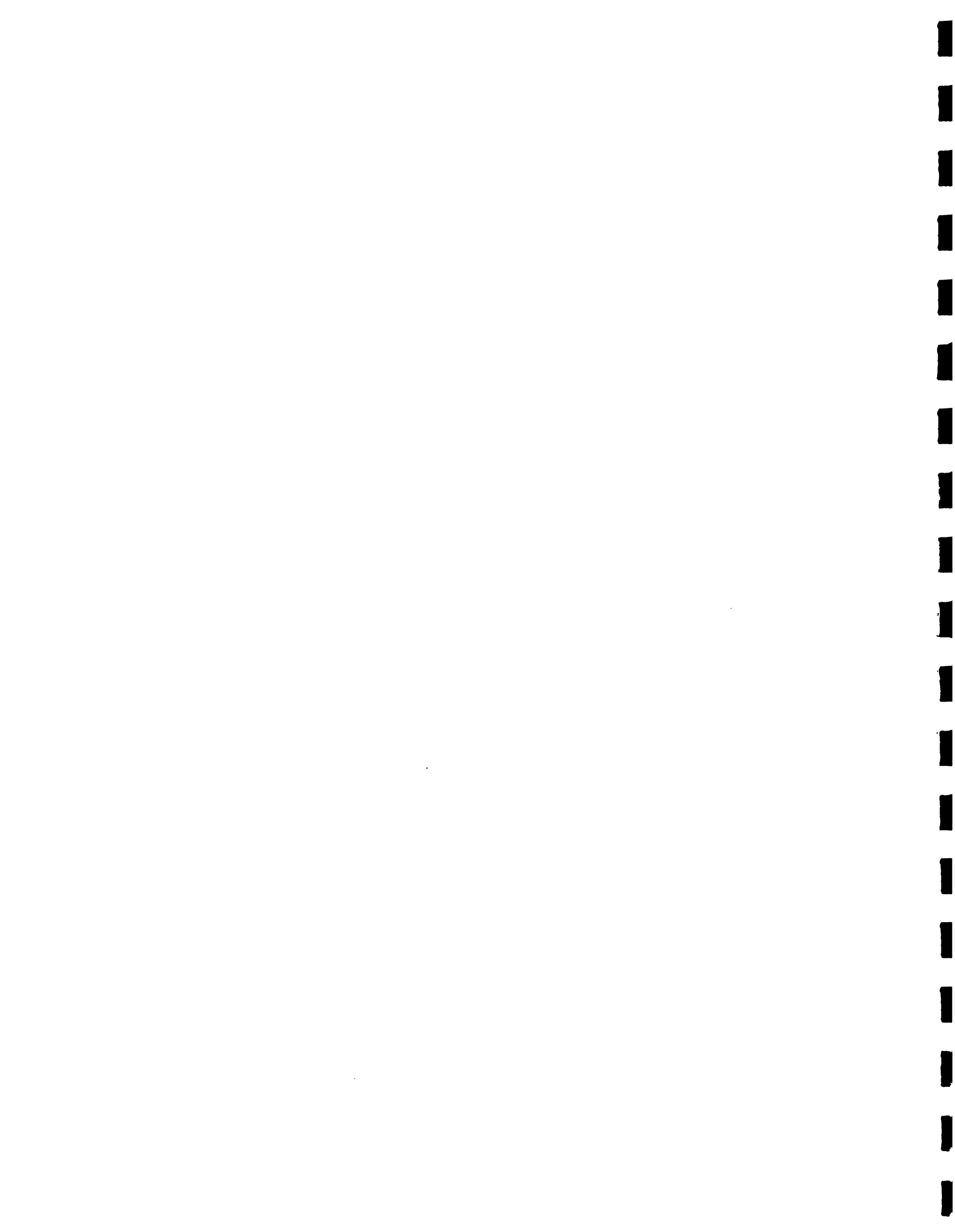
Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Concluyentes																																																								
OBJETIVO ESPECIFICO:	<p>1.5 Programación conjunta, siguiendo una metodología uniforme y una periodicidad adecuada, a nivel local y regional, que aseguren la ejecución de los proyectos aprobados e incorporen los ajustes derivados de su seguimiento.</p> <p>1.6 Información y Seguimiento de los avances y logros alcanzados, a fin de efectuar los ajustes en forma oportuna para el adecuado logro de los objetivos planteados.</p> <p>1.7 Evaluación conjunta por lo menos una vez al año.</p> <p>2. Las fechas a partir de las cuales las Instituciones usan el sistema son:</p> <table border="1" data-bbox="874 716 1422 1411"> <thead> <tr> <th data-bbox="874 1120 938 1411">Niveles</th> <th data-bbox="874 986 938 1120">Dic. 81</th> <th data-bbox="874 851 938 986">Dic. 82</th> <th data-bbox="874 716 938 851">Dic. 83</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="938 1120 1002 1411"><u>Nacional</u></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1002 1120 1066 1411"><u>Departamental</u></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1066 1120 1098 1411">Santander</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1098 1120 1129 1411">N.de Santander</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1129 1120 1161 1411">Sucre</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1161 1120 1193 1411">Huila</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1193 1120 1225 1411"><u>Distrital</u></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1225 1120 1257 1411">García Rovira</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1257 1120 1289 1411">San Gil</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1289 1120 1321 1411">Barbosa</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1321 1120 1353 1411">Pamplona</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1353 1120 1385 1411">Sincelajo</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1385 1120 1422 1411">Sur Huila</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	Niveles	Dic. 81	Dic. 82	Dic. 83	<u>Nacional</u>		X		<u>Departamental</u>				Santander	X			N.de Santander			X	Sucre		X		Huila			X	<u>Distrital</u>				García Rovira		X		San Gil	X			Barbosa		X		Pamplona			X	Sincelajo		X		Sur Huila			X	
Niveles	Dic. 81	Dic. 82	Dic. 83																																																							
<u>Nacional</u>		X																																																								
<u>Departamental</u>																																																										
Santander	X																																																									
N.de Santander			X																																																							
Sucre		X																																																								
Huila			X																																																							
<u>Distrital</u>																																																										
García Rovira		X																																																								
San Gil	X																																																									
Barbosa		X																																																								
Pamplona			X																																																							
Sincelajo		X																																																								
Sur Huila			X																																																							



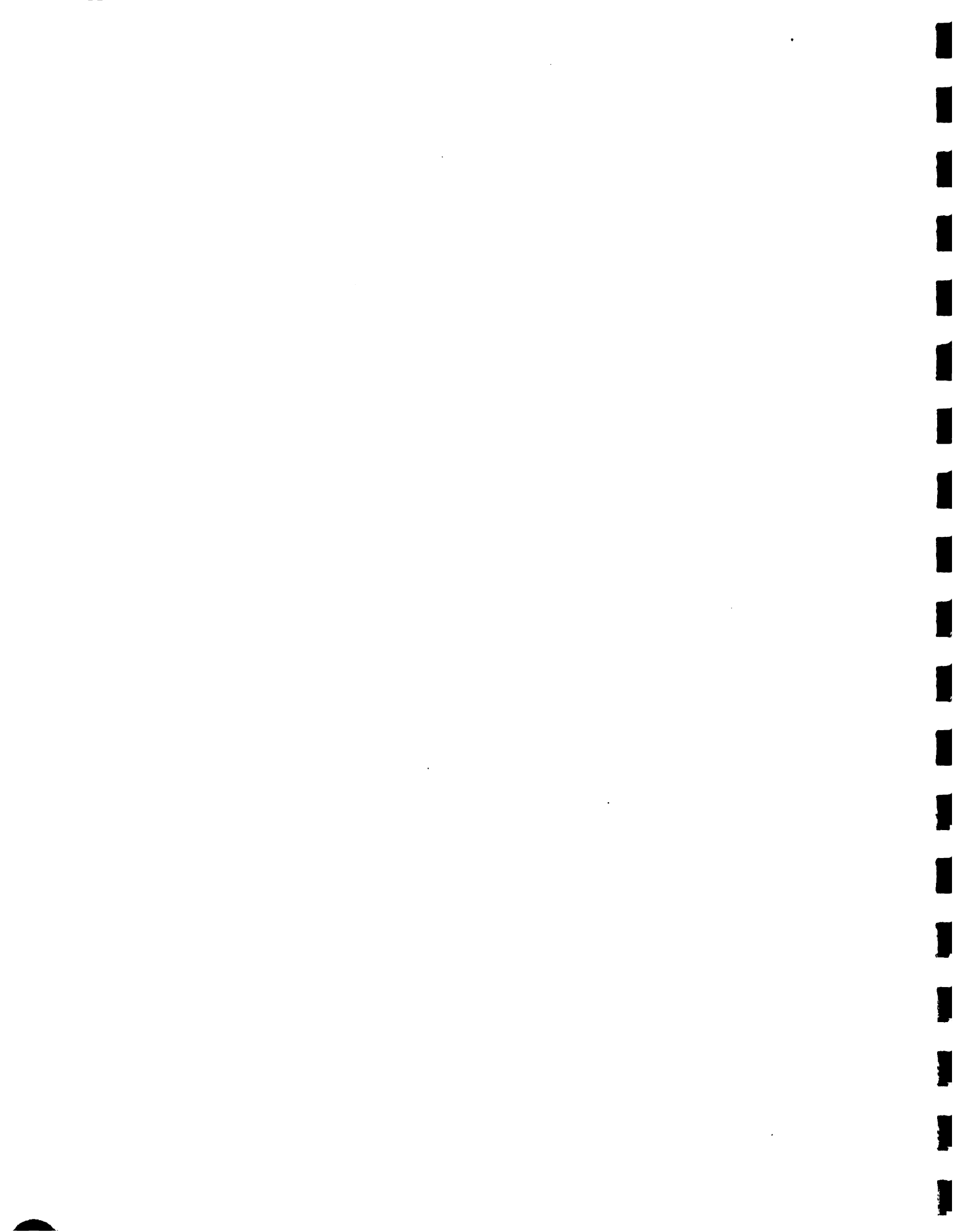
Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condicionantes																															
<p>OBJETIVOS INTERMEDIOS:</p> <p>1. La Dirección General del DRI/DNP y las entidades responsables del componente de producción, están comprometidos en sus diferentes niveles operativos, a fortalecer su capacidad de Planificación y Administración en los aspectos relacionados con DRI.</p>	<p>1. Las entidades y sus niveles de acción se presentan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="351 714 718 1398"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Instituciones</th> <th colspan="3">Niveles de Acción</th> </tr> <tr> <th>Nacional</th> <th>Deptal.</th> <th>Distrital</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DG/DRI/DNP</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>CAJA AGRARIA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>ILICA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>CECORA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>SENA</td> <td>-</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>INDERENA</td> <td>-</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. A Junio 30 de 1980 se han firmado las Cartas de Intención con la DG/DRI/DNP y las entidades del componente de producción, las cuales contienen los siguientes puntos:</p> <p>2.1 Delimitación de responsabilidades.</p> <p>2.2 Asignación de recursos humanos, físicos y financieros.</p> <p>2.3 Acciones a desarrollar.</p> <p>2.4 Niveles y áreas geográficas de acción.</p> <p>3. A Julio 30 de 1980, con cada una de las Instituciones ha sido elaborado un plan general de trabajo a tres años y uno detallado para el primer año. Dichos planes contemplan:</p> <p>3.1 Actividades a desarrollar.</p> <p>3.2 Asignación de responsabilidades.</p>	Instituciones	Niveles de Acción			Nacional	Deptal.	Distrital	DG/DRI/DNP	X	X	-	CAJA AGRARIA	X	X	X	ILICA	X	X	X	CECORA	X	X	X	SENA	-	X	X	INDERENA	-	X	X	<p>El Sistema diseñado es aprobado por las Instituciones, las cuales brindan el apoyo necesario en sus diferentes niveles administrativos, para llevarlo a operación.</p> <p>El personal profesional capacitado, es mantenido en su misma sede de trabajo.</p> <p>El personal técnico de las Instituciones en las zonas de acción del proyecto participa activamente en el diseño y aplicación del sistema.</p>
Instituciones	Niveles de Acción																																
	Nacional	Deptal.	Distrital																														
DG/DRI/DNP	X	X	-																														
CAJA AGRARIA	X	X	X																														
ILICA	X	X	X																														
CECORA	X	X	X																														
SENA	-	X	X																														
INDERENA	-	X	X																														



Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condicionantes
<p><u>OBJETIVOS INTERMEDIOS:</u></p> <p>2. A partir de los métodos actualmente utilizados, se ha desarrollado un sistema de Planificación y Administración, aplicable al componente de producción DRI y a cada una de las entidades que lo integran.</p>	<p>3.3 Recursos Necesarios.</p> <p>3.4 Calendario de ejecución.</p> <p>3.5 Resultados esperados.</p> <p>4. Durante el período comprendido entre el 10. de Agosto de 1980 y el 31 de Diciembre de 1983, se realizan las actividades contempladas en los planes de trabajo, cumpliendo con la magnitud y oportunidad prevista en los mismos.</p> <p>En colaboración con los funcionarios de las instituciones se han diseñado y probado los sistemas de Planificación y Administración para los diferentes niveles operativos (Nacional, Departamental y Distrital):</p> <p>1.1 Diagnóstico e identificación de Proyectos.</p> <p>1.2 Diseño de alternativas de proyectos.</p> <p>1.3 Identificación y/o formulación y reformulación de programas y proyectos.</p> <p>1.4 Organización y Coordinación.</p> <p>1.5 Programación.</p> <p>1.6 Seguimiento e Información.</p> <p>1.7 Evaluación.</p> <p>2. Los sistemas estarán disponibles para ser utilizados en las siguientes fechas:</p>	



Síntesis de objetivos	Indicadores y metas		Factores Concilianes
<u>OBJETIVOS INTERMEDIOS:</u>	Nivel de Acción	Fecha	
	<u>Nacional</u> <u>Departamental</u> Santander Sucre Norte de Santander Huila <u>Distrital</u> García Rovira San Gil Barbosa Pamplona Sincelejo Sur Huila	Septiembre 1982 Septiembre 1981 Septiembre 1982 Septiembre 1983 Septiembre 1983 Agosto 1982 Octubre 1981 Agosto 1982 Octubre 1983 Agosto 1982 Octubre 1983	
3. El personal de las instituciones y los beneficiarios involucrados al proyecto, han sido capacitados.		1. A Diciembre de 1983, un total de 250 profesionales, 120 subprofesionales y 120 beneficiarios relacionados con el Programa DRI, han sido capacitados en algunas de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> a. Planificación y Administración para el Desarrollo Rural. b. Elaboración de Diagnósticos. c. Información y análisis de políticas para toma de decisiones. d. Organización y Coordinación. e. Técnicas de Programación. f. Técnicas de Seguimiento e Información. g. Evaluación. 	



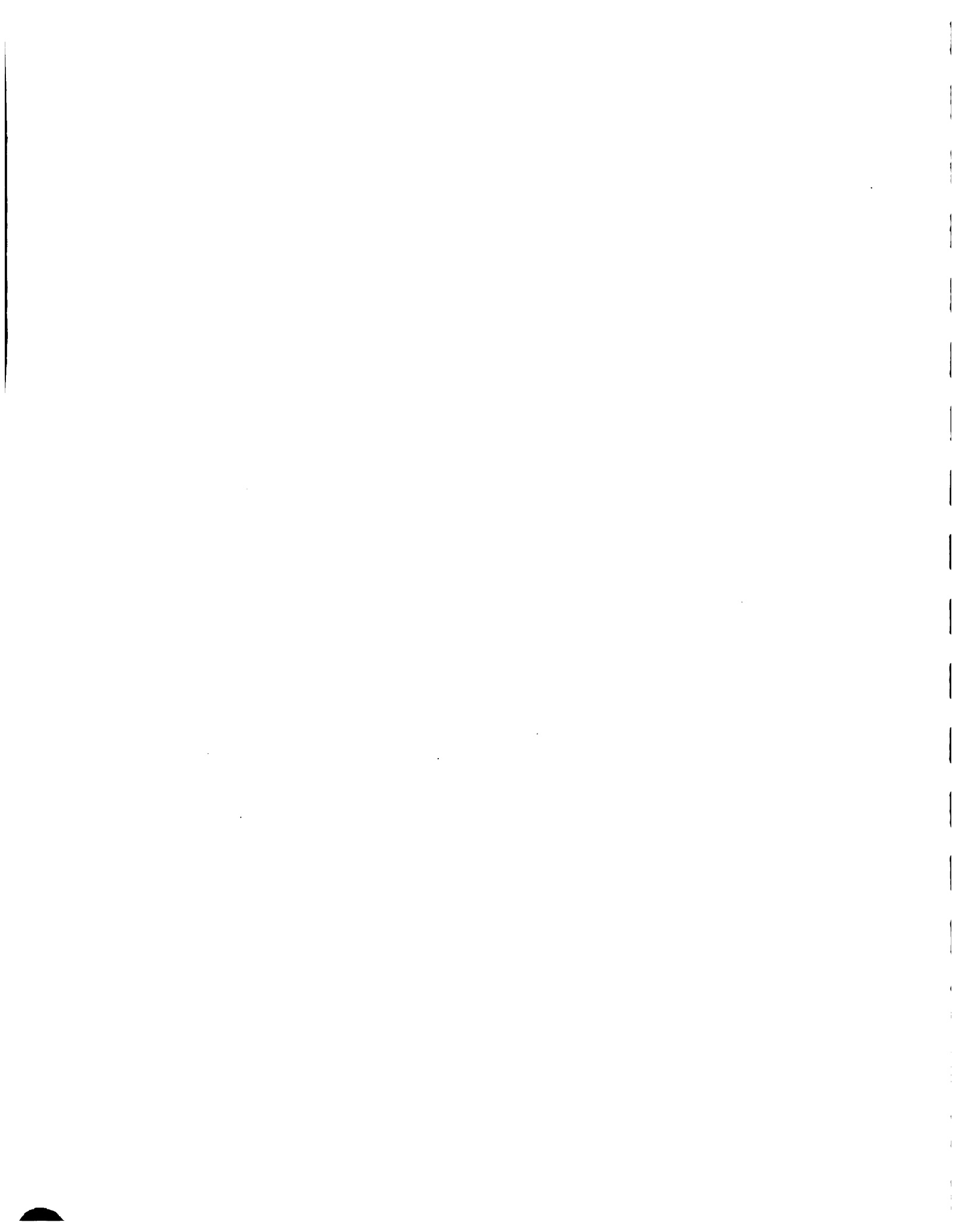
Síntesis de Objetivos	Indicadores y Metas													Factores Condicionantes
	Nivel de Acción	1980		1981		1982		1983		1982		1983		
		P/1	S/2	B/3	P	S	B	P	S	B	P	S	B	
2. El personal (técnicos y beneficiarios) capacitado de los diferentes niveles operativos, se presenta a continuación:	1. <u>Nacional</u>	25			25			25						
	2. <u>Departamental</u>	20			60			60			20			
	Santander	20			20			20						
	N. de Santander	20			20			20			20			
	Sucre	20			20			20			20			
	Huila	20			20			20			20			
3. <u>Distrital</u>	García Rovira	20	20	20	80	60	60	100	40	40	40			
	San Gil	20	20	20	20	20	20	20						
	Barbosa	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20			
	Pamplona	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20			
	Sincelejo	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20			
	Sur Huila	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20			
4. <u>TOTALES</u>	65	20	20	165	60	60	185	40	40	60	40	60	-	

4. Se han diseñado los instrumentos para lograr el desarrollo autosostenido de la capacidad institucional en Planificación y Administración.

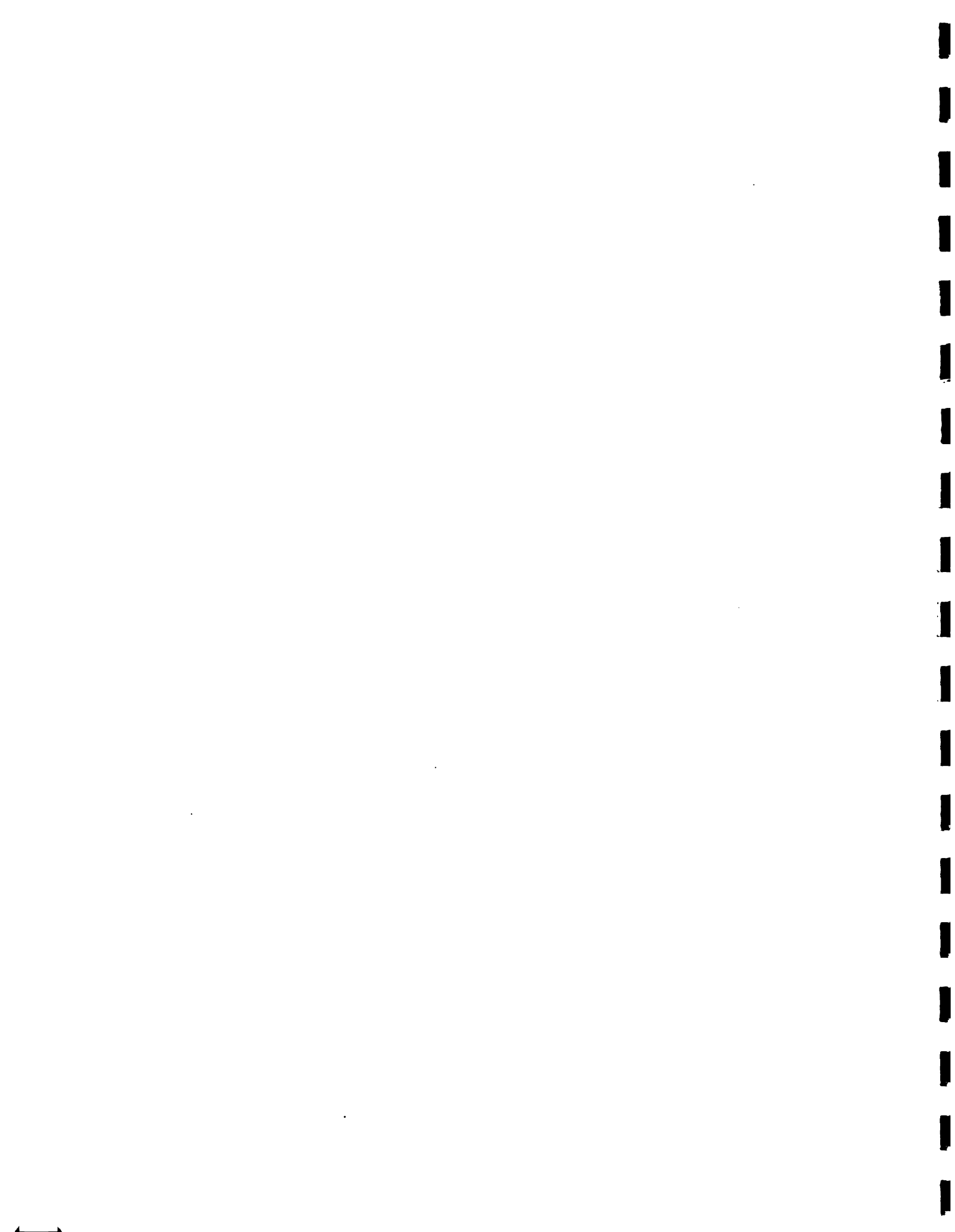
1. En 1983 la DG/DRI/DNP y las demás entidades disponen de instrumentos adecuados para institucionalizar el sistema de Planificación y Administración, los cuales se detallan a continuación:

- 1.1 Estrategias para lograr la autogestión.
- 1.2 Plan de Capacitación.
- 1.3 Recursos Físicos, Financieros y Humanos requeridos.
- 1.4 Curricula y material didáctico para los diferentes niveles.

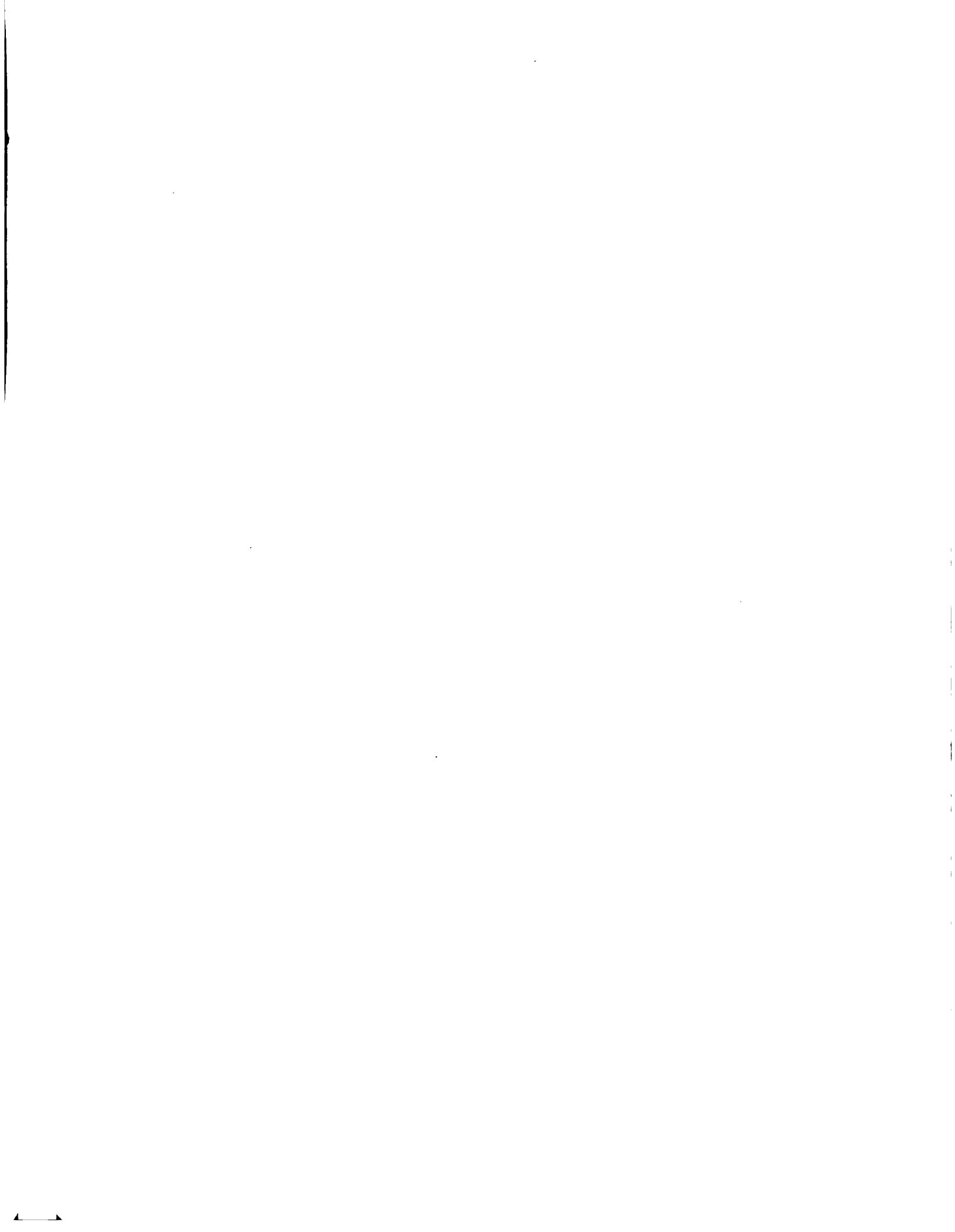
1/ Profesionales
2/ Subprofesionales: Expertos Agropecuarios o su equivalente.
3/ Beneficiarios. 34



Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condonantes															
<p>OBJETIVOS INTERMEDIOS:</p> <p>=====</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <p>1.1 Discutir el Proyecto con personal de la Oficina IICA y de las entidades participantes.</p> <p>1.2 Realizar gestiones de promoción con todas las Instituciones.</p> <p>1.2.1 Visitas y reuniones de motivación y presentación del Proyecto.</p> <table border="1" data-bbox="989 1440 1292 1916"> <thead> <tr> <th></th> <th>Visitas</th> <th>Reuniones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nivel Nacional</td> <td>6</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Nivel Deptal.</td> <td>24</td> <td>4/1</td> </tr> <tr> <td>Nivel Distrital</td> <td>30</td> <td>6/2</td> </tr> <tr> <td>T O T A L</td> <td>60</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table> <p>1.2.2 Realizar Seminario Promocional a nivel nacional.</p>		Visitas	Reuniones	Nivel Nacional	6	6	Nivel Deptal.	24	4/1	Nivel Distrital	30	6/2	T O T A L	60	16	<p>1.5 Seguimiento y Evaluación.</p> <p>1.6 Plan de Implementación y Seguimiento para institucionalizar el sistema de Planificación y Administración del DRI.</p> <p>=====</p>	<p>1. La División de Planificación y Manejo de Proyectos de la Sede Central brinda el apoyo técnico necesario.</p> <p>2. El PNCA aporta el personal técnico requerido para desarrollar las acciones de capacitación.</p>
	Visitas	Reuniones															
Nivel Nacional	6	6															
Nivel Deptal.	24	4/1															
Nivel Distrital	30	6/2															
T O T A L	60	16															



Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condicionantes
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>1.2.3 Preparación y firma de Acuerdos (6) con la DG/DRI/DNP y las 5 entidades del componente de producción.</p> <p>1.3 Elaborar 6 planes de trabajo con DG/DRI/DNP, ICA, Caja Agraria, CECORA, SENA e INDERENA.</p> <p>2.1 Participar en la elaboración del marco conceptual del Sistema de Planificación y Administración para el DRI.</p> <p>2.1.1 Revisión y análisis de literatura para su envío a la Sede Central.</p> <p>2.1.2 Revisar y analizar el Marco Conceptual elaborado por la Sede Central.</p> <p>2.1.3 Analizar y discutir los avances y versión definitiva del Marco Conceptual con la Sede Central.</p> <p>2.2 Elaborar el diagnóstico del Sistema de Planificación y Administración para el DRI, en los diferentes niveles administrativos.</p>		



Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Concilianes
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>2.2.1 Revisar literatura relacionada con el Programa DRI.</p> <p>2.2.2 Elaborar metodología para el Diagnóstico.</p> <p>2.2.3 Desarrollar el estudio de Diagnóstico.</p> <p>2.2.4 Discutir resultados del estudio.</p> <p>2.2.5 Elaborar el documento final.</p> <p>2.2.6 Participar en Seminario sobre Planificación y Administración.</p> <p>2.3 Evaluar el Sistema de Manejo de Proyectos (SMP) que opera en los DTT del ICA Pamplona y Sur Huila.</p> <p>2.3.1 Evaluación I.</p> <p>2.3.2 Evaluación II.</p> <p>2.4 Diseñar y aplicar el sistema de Planificación y Administración del DRI a los diferentes niveles administrativos.</p> <p>2.4.1 Elaborar marco de referencia para el diseño y aplicación.</p>		

Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condicionantes								
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>2.4.2 Diseñar propuesta preliminar del Sistema de Planificación y Administración.</p> <p>2.4.3 Discutir propuesta a nivel Distrital, Departamental y luego Nacional.</p> <p>2.4.4 Incorporar ajustes a la propuesta.</p> <p>2.4.5 Elaborar estrategia para aplicar el sistema en los diferentes niveles.</p> <p>2.4.6 Diseñar el Plan de implementación para la aplicación del Sistema a nivel Departamental y Nacional.</p> <p>2.4.7 Aplicar el sistema a nivel Distrital con base en el siguiente plan de actividades:</p> <table border="0" data-bbox="1157 1440 1460 1933"> <thead> <tr> <th data-bbox="1157 1440 1220 1933"><u>Actividad</u></th> <th data-bbox="1157 1440 1220 1933"><u>Duración (Semanas)</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1236 1440 1268 1933">-Elaborar ROG</td> <td data-bbox="1236 1440 1268 1933">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1284 1440 1348 1933">-Ajustes ROG más diseño organizacional</td> <td data-bbox="1284 1440 1348 1933">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1364 1440 1396 1933">-Ajustar organización</td> <td data-bbox="1364 1440 1396 1933">2</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Actividad</u>	<u>Duración (Semanas)</u>	-Elaborar ROG	3	-Ajustes ROG más diseño organizacional	3	-Ajustar organización	2		
<u>Actividad</u>	<u>Duración (Semanas)</u>									
-Elaborar ROG	3									
-Ajustes ROG más diseño organizacional	3									
-Ajustar organización	2									



Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Concluyentes
<p>ACTIVIDADES:</p> <p><u>Actividad</u> <u>Duración (Semanas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar Subsistema de Programación 3 - Ajustar Subsistema de Programación 3 - Diseñar subsistema de Información y Seguimiento. 3 - Ajustar SIS 3 - Diseñar subsistema Evaluación sobre la Marcha 3 - Ajustar subsistema Evaluación sobre la Marcha 3 - Seminario discusión Sistema de Planificación y Administración con los diferentes niveles administrativos. 3 - Seminario Interinstitucional para puesta en marcha del sistema a nivel Distrital. 1 - 2 Mesas Redondas con Instituciones para la puesta en marcha del Sistema: 		



Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Concluyentes
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Actividad Duración (Semanas)</p> <p>- ICA, CAJA 1 - CECORA, SENA, 1 INDERENA</p> <p>- Seguimiento I. 1 - Seguimiento II. 1 - Seguimiento III. 1</p> <p>- Evaluación Final del 6 Sistema a nivel Dis- trital</p> <p>2.4.8 Aplicar sistema de Planificación y Ad- ministración del DRI a nivel Depar- tamental y Nacio- nal.</p> <p>2.4.9 Evaluar el Sistema en forma integral.</p> <p>2.4.10 Participar en la Evaluación del Pro- yecto Ecuador.</p> <p>2.4.11 Presentar avances en el Seminario de Evaluación.</p> <p>2.4.12 Incorporar ajustes al Sistema.</p> <p>3.1 Realizar inventario de Re- cursos Humanos.</p>		



Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Conclucionantes
<p><u>ACTIVIDADES:</u></p> <p>3.2 Determinar necesidades de capacitación.</p> <p>3.3 Desarrollar 5 Seminarios sobre Planificación y Administración.</p> <p>3.4 Dictar 6 cursos a nivel de Distrito, sobre Planificación y Administración.</p> <p>3.5 Dictar 6 cursos a nivel Distrital sobre Relaciones Humanas y Comunicaciones.</p> <p>4.1 Elaborar estrategia para desarrollar la capacidad de autogestión.</p> <p>4.2 Diseñar el plan de capacitación para cada una de las entidades.</p> <p>4.3 Diseñar el curriculum.</p> <p>4.4 Elaborar material didáctico.</p> <p>4.5 Diseñar metodología de evaluación y seguimiento para la capacitación.</p> <p>4.6 Elaborar el plan de implementación para todo el proceso de institucionalización.</p>		



Síntesis de objetivos	Indicadores y metas	Factores Condicionantes
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>4.7 Diseñar la organización administrativa y los procedimientos operativos requeridos.</p>		



3.4 COMPONENTE "DRI"

PLAN DE IMPLEMENTACION



PROYECTO VII.AC.12 - COMPONENTE "DRI"

LISTA DE EVENTOS 1980-1981

No.	N o m b r e	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Proyecto discutido en Oficina IICA y con Entidades.	Junio 1-80	Versión final proyecto.
2	Gestiones de promoción con todas las entidades, realizadas.	Junio 13-80	6 Acuerdos firmados.
3	Planes de trabajo con la DG/DRI/DNP y las 5 entidades ejecutoras del componente de Producción elaboradas.	Junio 27-80	Documento contentivo de los seis planes.
4	Diagnóstico del Sistema de Planificación y Administración del DRI elaborado para sus diferentes niveles.	Octubre 10-80	Documento.
5	SMP que opera en los DTT Pamplona y Sur Huila, evaluados.	Marzo 15-81	Documento.
6	Sistema de Planificación y Administración diseñado para los diferentes niveles.	Noviembre 28-80	Documentos (4) contentivos del Sistema.
7	Aplicación del Sistema a nivel del Distrito de San Gil.	Septiembre 27-81	Documentos finales del Sistema para el Distrito San Gil.
8	Aplicación del Sistema a nivel del Departamento de Santander.	Septiembre 25-81	Documentos finales.
9	Inventario sobre Recursos Humanos, realizado.	Febrero 6-81	Documento.
10	Necesidades de capacitación en Planificación y Administración Agropecuaria determinadas.	Febrero 21-81	Documento.
11	Seminarios sobre Planificación y Administración, realizados.	Julio 17-81	3 Documentos. Memoria.
12	Curso a nivel Distrital de San Gil sobre Planificación y Administración Agropecuaria, dictado.	Julio 18-80	30 técnicos capacitados.
13	Curso sobre Comunicaciones y Relaciones Humanas dictado en San Gil.	Octubre 9-81	30 técnicos del Distrito, capacitados.



PROYECTO VII.AC.12 - COMPONENTE "DRI"
LISTA DE ACTIVIDADES DURANTE 1980 Y 1981

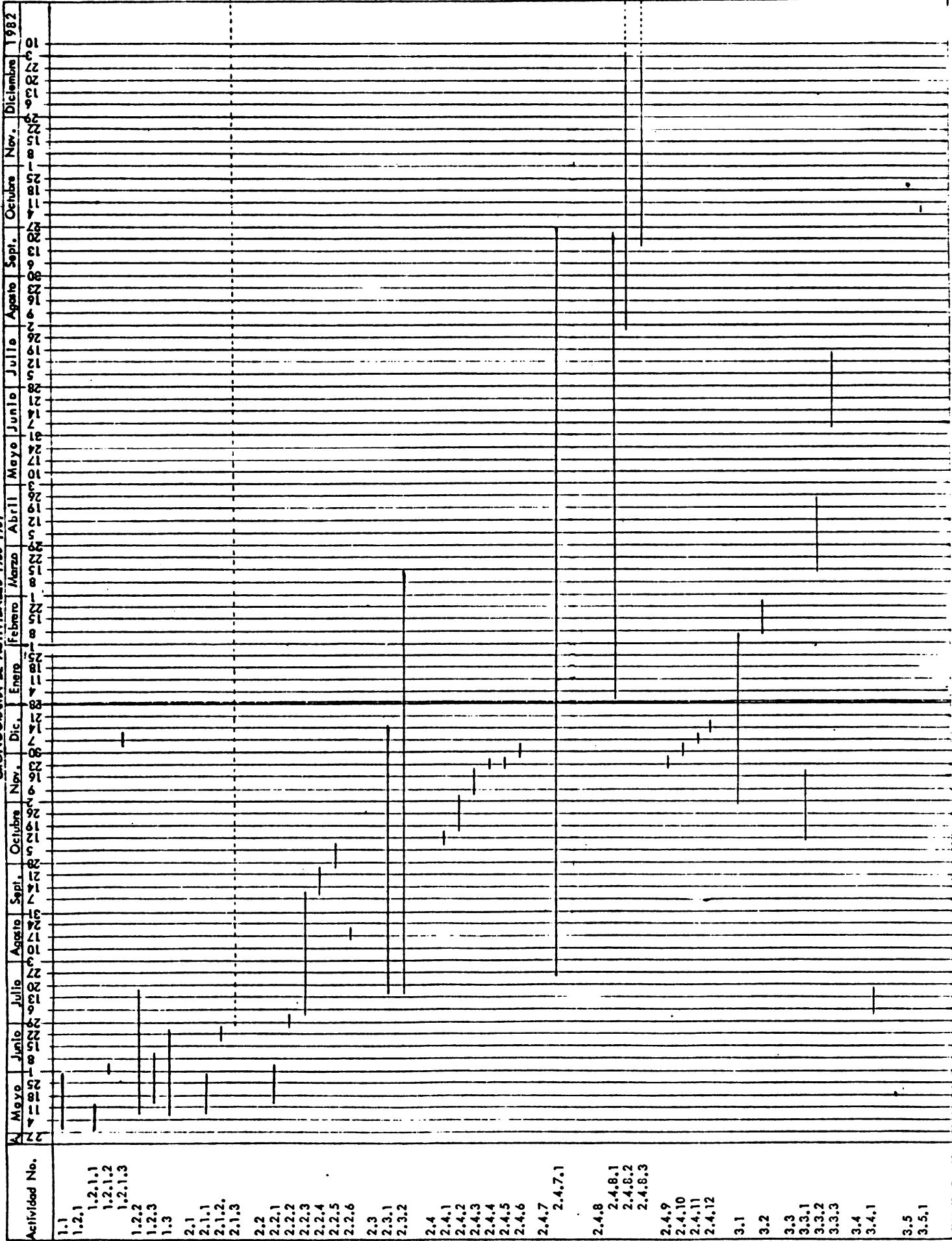
Código	Actividades	Fecha Inicial	Fecha Final
1.1	Discutir Proyecto Oficina ICA y Entidades.	Mayo 1-80	Mayo 31-80
1.2.1	Realizar visitas y reuniones de motivación y presentación del Proyecto.		
1.2.1.1	- Nacional	Mayo 1-80	Mayo 16-80
1.2.1.2	- Distrital	Mayo 30-80	Junio 6-80
1.2.1.3	- Departamental	Diciembre 5-80	Diciembre 12-80
1.2.2	Realizar Seminario Promocional nivel nacional.	Mayo 6-80	Julio 18-80
1.2.3	Preparar y firmar Acuerdos con DG/DRI y 5 Entidades.	Mayo 16-80	Junio 13-80
1.3	Elaborar 6 planes de Trabajo DG/DRI, ICA, CAJA, CECORA, SENA, INDERENA.	Mayo 6-80	Junio 27-80
2.1	Participar en elaboración Marco Conceptual del SIPA/1.		
2.1.1	Revisar y analizar literatura para envío Sede Central.	Mayo 9-80	Mayo 30-80
2.1.2	Revisar y analizar Marco Conceptual desarrollado por Sede Central.	Junio 20-80	Junio 27-80
2.1.3	Analizar y discutir avances y versión definitiva Marco Conceptual del SIPA.	Junio 27-80	No Definida
2.2	Elaborar diagnóstico del SIPA en los diferentes niveles administrativos.		
2.2.1	Revisar literatura relacionada con el DRI.	Mayo 16-80	Junio 6-80
2.2.2	Elaborar metodología para el diagnóstico.	Junio 27-80	Julio 4-80
2.2.3	Desarrollar estudio de diagnóstico.	Julio 4-80	Septiembre 12-80
2.2.4	Discutir resultados del estudio.	Septiembre 12-80	Septiembre 26-80
2.2.5	Elaborar el documento final.	Septiembre 26-80	Octubre 10-80
2.2.6	Participar en Seminario sobre Planificación y Administración en Santa Marta.	Agosto 15-80	Agosto 22-80
2.3	Evaluar SMP que opera en Pamplona y Sur Huila.		
2.3.1	- Evaluación I.	Julio 15-80	Diciembre 15-80
2.3.2	- Evaluación II.	Julio 15-80	Marzo 15-81
2.4	Diseñar y aplicar el SIPA a los diferentes niveles administrativos.		
2.4.1	Elaborar marco de referencia para el diseño y aplicación.	Octubre 10-80	Octubre 17-80
2.4.2	Diseñar propuesta preliminar del SIPA.	Octubre 17-80	Noviembre 7-80
2.4.3	Discutir propuesta a nivel Distrital, Departamental y Nacional.	Noviembre 7-80	Noviembre 21-80
2.4.4	Incorporar ajustes a la propuesta.	Noviembre 21-80	Noviembre 28-80
2.4.5	Elaborar estrategia para aplicar propuesta a diferentes niveles.	Noviembre 21-80	Noviembre 28-80
2.4.6	Diseñar Plan de implementación para aplicar SIPA a nivel Departamental y Nacional.	Noviembre 28-80	Diciembre 5-80
2.4.7	Aplicar el SIPA a nivel del Distrito.		
2.4.7.1	- San Gil	Julio 25-80	Septiembre 27-81
2.4.8	Aplicar SIPA a nivel Departamental y Nacional.		
2.4.8.1	- Santander	Enero 1-81	Septiembre 25-81
2.4.8.2	- Sucre	Julio 31-81	1982
2.4.8.3	- Nacional	Septiembre 18-81	1982
2.4.9	Evaluar el SIPA en forma integral.	Noviembre 21-80	Noviembre 28-80
2.4.10	Participar en evaluación del Proyecto en Ecuador.	Noviembre 28-80	Diciembre 5-80
2.4.11	Presentar avances del SIPA Colombia un Seminario de Evaluación del Ecuador.	Diciembre 5-80	Diciembre 12-80
2.4.12	Incorporar ajustes al SIPA.	Diciembre 12-80	Diciembre 19-80
3.1	Realizar inventario de Recursos Humanos.	Octubre 31-80	Febrero 6-81
3.2	Determinar necesidades de capacitación.	Febrero 6-81	Febrero 27-81
3.3	Seminarios sobre Planificación y Administración en Bogotá.		
3.3.1		Octubre 11-80	Noviembre 21-80
3.3.2		Marzo 13-81	Abril 24-81
3.3.3		Junio 5-81	Julio 17-81
3.4	Dictar cursos a nivel de Distrito sobre Planificación y Administración.		
3.4.1	- San Gil	Julio 4-80	Julio 18-80
3.5	Dictar cursos a nivel Distrital sobre Relaciones Humanas y Comunicaciones.		
3.5.1	- San Gil	Octubre 5-81	Octubre 9-81

1/ Sistema de Planificación y Administración.



PROYECTO VII.AC.12 - COMPONENTE "DRI"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 1980-1981





PROYECTO VII.AC.12 - COMPONENTE "DRI"

GRAFICO TAREA-RESPONSABILIDAD 1980-1981

Código	Actividades	IICA - Colombia			IICA			CAJA			CECORA			SENA			INDERENA			COMITES				
		JPT	PNCA	F.B.A.	M.O.	Cons.	J.M.P.	Div.	S.C.	Central	DRI	N	D	Dts	N	D	Dts	N	D	Dts	N	D	Dts	
1.1	Discutir Proyecto Oficina IICA y Entidades.	P		R	R																			
1.2.1	Realizar vistas y reuniones de motivación y presentación Proyecto.			R	R																			
1.2.1.1	-Nacional	PS		P	P																			
1.2.1.2	-Distrital	SI		P	P																			
1.2.1.3	-Departamental	PS		P	P																			
1.2.2	Realizar Seminario Promocional nivel nacional.	SI		P	P																			
1.2.3	Preparar y firmar Acuerdos con DG/DRI y 5 entidades.	SI		P	P																			
1.3	Elaborar 6 planes de trabajo DG/DRI, ICA, CAJA, CECORA, SENA e INDERENA.	R		P	P																			
2.1	Participar en elaboración Marco Conceptual del SIPA.	SI		R	R																			
2.1.1	Revisar y analizar literatura para envío Sede Central.	SI		P	P																			
2.1.2	Revisar y analizar Marco Conceptual desarrollado por Sede Central.	SI		P	P																			
2.1.3	Analizar y discutir avances y versión definitiva Marco Conceptual del SIPA/A.	SI		P	P																			
2.2	Elaborar diagnóstico del SIPA en los diferentes niveles administrativos.			R	R																			
2.2.1	Revisar literatura relacionada con el DRI.	I		P	P																			
2.2.2	Elaborar metodología para el diagnóstico.	SI		P	P																			
2.2.3	Desarrollar estudio de diagnóstico.	SI		P	P																			
2.2.4	Discutir resultados del estudio.	SI		P	P																			
2.2.5	Elaborar el documento final.	SI		P	P																			
2.2.6	Participar en Seminario sobre Planificación y Administración en Santa Marta.	SI		P	P																			
2.3	Evaluar SVP que opera en Pamplona y Sur Huila			R	R																			
2.3.1	-Evaluación I	SI		P	P																			
2.3.2	-Evaluación II	SI		P	P																			
2.4	Diseñar y aplicar el SIPA a los diferentes niveles administrativos.	SI		P	P																			
2.4.1	Elaborar marco de referencia para el diseño y aplicación.	SI		P	P																			
2.4.2	Diseñar propuesta preliminar del SIPA.	SI		P	P																			
2.4.3	Discutir propuesta a nivel Distrital, Departamental y Nacional.	SI		P	P																			
2.4.4	Incorporar ajustes a la propuesta.	SI		P	P																			
2.4.5	Elaborar estrategia para aplicar propuesta a diferentes niveles.	SI		P	P																			
2.4.6	Elaborar Plan de Implementación para aplicar SIPA a nivel Departamental y Nacional.	SI		P	P																			
2.4.7	Aplicar el SIPA a nivel del Distrito.	SI		P	P																			
2.4.7.1	-San Gil	SI		P	P																			
2.4.8	Aplicar SIPA a nivel Departamental y Nacional.	SI		P	P																			
2.4.8.1	-Santander	SI		P	P																			
2.4.8.2	-Sucre	SI		P	P																			
2.4.8.3	-Nacional	SI		P	P																			
2.4.9	Evaluar el SIPA en forma integral.	SI		P	P																			
2.4.10	Participar en evaluación del Proyecto en Ecuador.	SI		P	P																			
2.4.11	Presentar avances del SIPA Colombia en Seminario de Evaluación del Ecuador.	SI		P	P																			
2.4.12	Incorporar ajustes al SIPA.	I		P	P																			
3.1	Realizar inventario de Recursos Humanos.	SI		P	P																			
3.2	Determinar necesidades de capacitación.	SI		P	P																			
3.3	Seminarios sobre Planificación y Administración en Bogotá.	SI		P	P																			
3.4	Dictar cursos a nivel de Distrito sobre Planificación y Administración.	SI		P	P																			
3.4.1	-San Gil	SI		P	P																			
3.5	Dictar cursos a nivel Distrital sobre Relaciones Humanas y Comunicac.	SI		P	P																			
3.5.1	-San Gil	SI		P	P																			

IICA S.C.: IICA, Sede Central, San José JPT: Juan Pablo Torrealba PNCA: Programa Nacional de Capacitación Agropecuaria
 FB: Francisco Barea S. MO: Alfonso Bejarano A. MO: Mariano Olazábal B. Cons: Consultores
 Div. P.M.P.: División de Programación y Manejo de Proyectos. S: Supervisa
 R: Responsable P: Participa I: Se le Informa



4. COSTOS GLOBALES



PROYECTO VII.AC.12
PRESUPUESTO CONSOLIDADO
(US \$)

Concepto	1980	1981	1982	1983	Total
<u>1. PERSONAL</u>	123.800	303.800	303.800	303.800	1.035.200
1.1 Profesional Internacional	56.400	102.200	102.200	102.200	363.000
1.2 Profesional Nacional y de Servicios Generales	67.400	201.600	201.600	201.600	672.200
<u>2. GASTOS OPERATIVOS</u>	53.700	160.600	157.600	143.300	515.200
2.1 Viajes Oficiales	28.250	88.600	90.300	80.800	287.950
2.2 Consultores	12.500	27.000	24.000	22.000	85.500
2.3 Publicaciones	5.030	21.500	20.300	18.500	65.330
2.4 Otros	7.920	23.500	23.000	22.000	76.420
<u>3. EQUIPO</u>	25.000				25.000
<u>4. TOTAL</u>	202.500	464.400	461.400	447.100	1.575.400



PROYECTO VII.AC.12

DETALLE DE COSTOS PARA 1980, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(US \$)

Cuenta No.	Objeto del Gasto	Total	Fuente de Financiamiento		
			Cuotas	Convenio	Overhead Kellogg
	<u>COSTO DEL PERSONAL</u>	123.800	40.800	53.000	30.000
11	Profesional Internacional	56.400	40.800		15.600
12	Profesional Nal. y de Servicios Grales.	67.400		53.000	14.400
	<u>COSTOS DE OPERACION</u>	53.200	5.530	18.350	26.620
20	Viajes Oficiales	28.250	4.000	10.000	11.600
21	Literatura Técnica	1.420	670	750	
22	Edición de Publicaciones	5.030	180	2.800	2.050
22A	Distribución de Publicaciones	100		100	
24	Consultores y Conferenciantes	12.500		2.500	10.000
25	Materiales y Utiles	3.300	320	1.100	1.880
26	Otros Servicios	1.600	410	1.100	90
28	Personal de Campo	1.000			1.000
	<u>EQUIPO</u>	25.000		18.000	7.000
40	Equipo	25.000		18.000	7.000
	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	500			500
50	Suministros y Servicios				
51	Impresión de Inf. y Doc.				
52	Comunicaciones				
53	Mantenimiento				
54	Atenciones Oficiales				
55	Alquileres				
56	Seguros				
57	Computación				
	TOTAL GENERAL	202.500	46.380	89.350	64.120



PROYECTO VII.AC.12

COMPONENTE DRI

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

(US \$)

Concepto	1980	1981	1982	1983	Total
<u>1. PERSONAL</u>	50.800	84.000	84.000	84.000	302.800
1.1 Profesional Intemacional	36.400	62.400	62.400	62.400	223.600
1.2 Profesional Nacional	12.000	18.000	18.000	18.000	66.000
1.3 Servicios Generales	2.400	3.600	3.600	3.600	13.200
<u>2. GASTOS OPERATIVOS</u>	32.700	54.600	51.600	37.300	176.200
2.1 Viáticos y Transporte	15.600	28.600	30.300	20.800	95.300
2.2 Consultores	10.000	12.000	9.000	7.000	38.000
2.3 Publicaciones	2.230	9.500	8.300	6.500	26.530
2.4 Otros	4.870	4.500	4.000	3.000	16.370
<u>3. EQUIPO</u>	7.000				7.000
3.1 Vehículo	7.000				7.000
<u>4. TOTALES</u>	90.500	138.600	135.600	121.300	486.000



PROYECTO VII.AC.12 - COMPONENTE "DRI"
 DETALLE DE COSTOS PARA 1980 Y 1981
 (US \$)

Cuenta No.	OBJETO DEL GASTO	1980										1981	
		TOTAL	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.3	3.4	TOTAL	
	<u>COSTO DEL PERSONAL</u>	50.800											84.000
11	Profesional Internacional	36.400											62.400
12	Profesional Nal. y de Servicios Grales.	14.400											21.600
	<u>COSTOS DE OPERACION</u>	32.200	9.880	100	100	5.200	4.700	7.470	1.500	1.600	1.650		54.100
20	Viajes Oficiales	15.600	4.900			2.700	2.400	4.100		500	1.000		28.600
21	Literatura Técnica	670	50			200		170		100	150		500
22	Edición de Publicaciones	2.230	530			300	300	600		500			9.000
22A	Distribución de Publicaciones												
24	Consultores y Conferenciantes	10.000	3.000			2.000	2.000	2.000		500	500		500
25	Materiales y Utiles	2.200	1.000		100			500	500				11.000
26	Otros Servicios	500	400					100					2.500
28	Personal de Campo	1.000							1.000				1.000
	<u>EQUIPO</u>	7.000											
40	Equipo	7.000											
	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	500											500
50	Suministros y Servicios												
51	Impresión de Inf. y Doc.												
52	Comunicaciones	500											500
53	Mantenimiento												
54	Atenciones Oficiales												
55	Seguros												
56	Computación												
	<u>TOTAL GENERAL</u>	90.500											138.600



PROYECTO VII.AC.12 - COMPONENTE "DRI"
DETALLE DE COSTOS PARA 1980 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (US \$)

Cuenta No.	OBJETO DEL GASTO	TOTALES		1.2		1.3		2.1		2.2		2.3		2.4		3.1		3.3		3.4	
		C/1	K/2	C	K	C	K	C	K	C	K	C	K	C	K	C	K	C	K	C	K
11	COSTO DE PERSONAL Profesional Internacional Profesional Nal. y de Serv. Grales.	20,800	30,000																		
12		20,800	15,500																		
20	COSTOS DE OPERACION Viajes Oficiales Literatura Técnica Edición de Publicaciones Distribución de Publicaciones	5,380	25,520	1,950	7,920	100															
21		4,000	11,600	1,600	3,300	100															
22		670		50																	
22A		130	2,050		530																
23	Becas																				
24	Consultores y Conferenciantes		10,000		3,000																
25	Materiales y Utiles	320	1,500		1,000																
26	Servicios	410	90	310	90																
28	Personal de Campo		1,000																		
40	EQUIPO Equipo		7,000																		
50	SERVICIOS GENERALES Suministros y Servicios Impresión de Inf. y Doc.		500																		
51																					
52	Comunicaciones		500																		
53	Mantenimiento																				
54	Atenciones Oficiales																				
55	Alquileres																				
56	Seguros																				
57	Computación																				
	TOTAL GENERAL	25,380	64,120																		

C: Cuentas
K: Kellogg

1/2



5. PROGRAMA OPERATIVO PARA 1980 - 1981



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VII.AC.12.1	TITULO: Organización y Puesta en Marcha del Componente Sectorial.	EJERCICIO : 2000000000 Año 1980
		INICIO : <u>Mayo 12-80</u>
		TERMINO : <u>Septiembre 26/80</u>
		DURACION : <u>4 Meses</u>
		FINANCIACION : <u>Contrato OPSA</u>
LUGAR: PAIS		OTRA FINANC. : <u>Overhead</u>

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

Discusión detallada del componente sectorial y programación definitiva; apoyo a OPSA en lograr acuerdos de trabajo con las entidades, contratación de equipo técnico, formación de equipos de trabajo OPSA y entidades y diseño de mecanismos operativos y de coordinación interinstitucional para la ejecución del Plan de trabajo definitivo. Realizar un Seminario de Planificación y Administración Agropecuaria orientador del diagnóstico y promocional del Proyecto.

ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

TIPO DE COLABORACION

Oficina de Planeamiento del Sector
Agropecuario-OPSA, ICA, HIMAT,
IDEMA, INDERENA, Departamento
Nacional de Planeación-DNP.

Técnica y logística.
Difusión del Proyecto.
Conferencistas para Seminario.

		Contrato	1980 Overhead	TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
COSTOS DE OPERACION		\$ 1.600	1.000	
20	Viajes Oficiales	1.000	1.000	F. Barea, A. Bejarano, M. Olazábal, M. Kaminsky, E. Herrera
21	Literatura Técnica			M. Infante, A. Veras, L. de las
22	Edición de Publicaciones	300		Casas, W. Otrera.
22-A	Distribución Publicaciones	50		Responsable: F. Barea
23	Becas			
24	Consult. y Conferenciantes			Otros participantes: J. P. Torrealba, Equipos IICA/OPSA.
25	Materiales y Utiles	50		
26	Otros Servicios	200		



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VII.AC.12.2	TITULO: Diseñar y desarrollar el Plan de Capacitación para entidades participantes.	EJERCICIO : 1980/1981 Año 1980
		INICIO : <u>Junio 13/80</u>
		TERMINO : <u>Mayo 31/83</u>
		DURACION : <u>Tres años</u>
		FINANCIACION : <u>Contrato OPSA</u>
LUGAR: PAIS		OTRA FINANC. : _____

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

Identificar necesidades de capacitación en Planificación y Administración, proponer a las entidades la realización de actividades requeridas y apoyar su desarrollo.

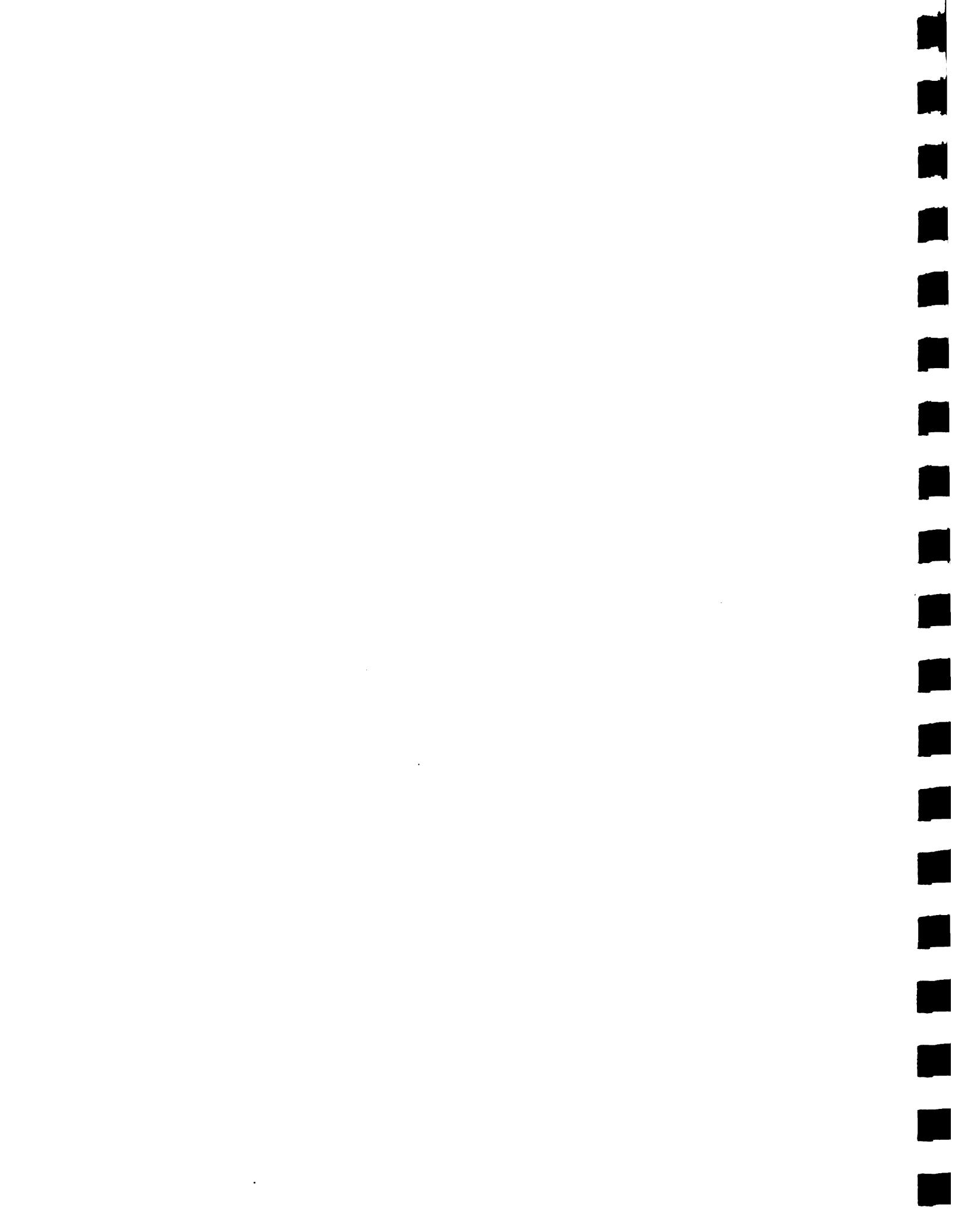
ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

TIPO DE COLABORACION

OPSA
Entidades adscritas al Ministerio de Agricultura, ICA, HIMAT, IDEMA e
INDERENA.

Técnico y logístico, información y documentación requerida.
Profesores

COSTOS DE OPERACION	S	1980/1981		TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
		Contrato	Overhead	
		2,400		E. Ramos, PNCA, F. Barea,
20 Viajes Oficiales		1,000		M. Kaminsky, L. de las Casas
21 Literatura Técnica		500		
22 Edición de Publicaciones		500		
22-A Distribución Publicaciones				Responsable: Francisco Barea
23 Becas				
24 Consult. y Conferenciantes				Otros participantes: Equipos
25 Materiales y Utiles		300		IICA/OPSA.
26 Otros Servicios		100		



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VIJ.AC.12.3	TITULO: Diseño del Sistema de Proyectos (SP).	EJERCICIO : 20000000 Año 1981
		INICIO : Enero 2/81
		TERMINO : Junio 2/81
		DURACION : 5 Meses
		FINANCIACION : Contrato OPSA
LUGAR: PAIS		OTRA FINANC. : _____

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

Con posterioridad a la conclusión del diagnóstico del Sistema de Administración y Planificación debe diseñarse el SP. con las entidades participantes, para ser aplicado a distintos niveles -nacional, regional y local-. Debe elaborarse un marco de referencia con base al diagnóstico, diseñarse una primera aproximación, discutirlo con todas las entidades, incorporarle ajustes y elaborar la estrategia de implementación.

ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

TIPO DE COLABORACION

OPSA
Entidades beneficiarias adscritas al Ministerio de Agricultura - ICA, HIMAT
IDEMA, INDERENA,

Coordinación con entidades y decisiones técnicas.
Análisis técnico y decisión administrativa.

COSTOS DE OPERACION	S	1980/1981		TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
		Contrato	Overhead	
		8,560	240	
20 Viajes Oficiales		2,910	240	F. Barea, M. Olazábal, A. Benjarano, E. Herrera, L. de las
21 Literatura Técnica		200		Casa, P. Roberts.
22 Edición de Publicaciones		500		
22-A Distribución Publicaciones		50		Responsable: Francisco Barea.
23 Recas				
24 Consult. y Conferenciantes		4,500		Otros participantes: Equipos
25 Materiales y Utiles		200		IICA/OPSA.
26 Otros Servicios		200		



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VII.AC.12.4	TITULO: Aplicación del Sistema de Proyectos.	EJERCICIO : 1980/1981 Año 1980
		INICIO : <u>Julio 18/80</u>
		TERMINO : <u>Agosto 18/83</u>
		DURACION : <u>3 Años</u>
		FINANCIACION : <u>Contrato OPSA</u>
LUGAR: PAIS		OTRA FINANC. : <u>Overhead</u>

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

Con base al diseño del SP. (VII.AC. 12.3) se aplicarán conjuntamente con las entidades, los procedimientos y metodologías para su implementación. El componente de identificación y formulación de proyectos será prioritario en 1980/1981, mientras el componente de manejo tendrá un desarrollo muy escaso en este primer año (1980/81) y el componente de evaluación comenzará a ser desarrollado a partir de 1981/1982.

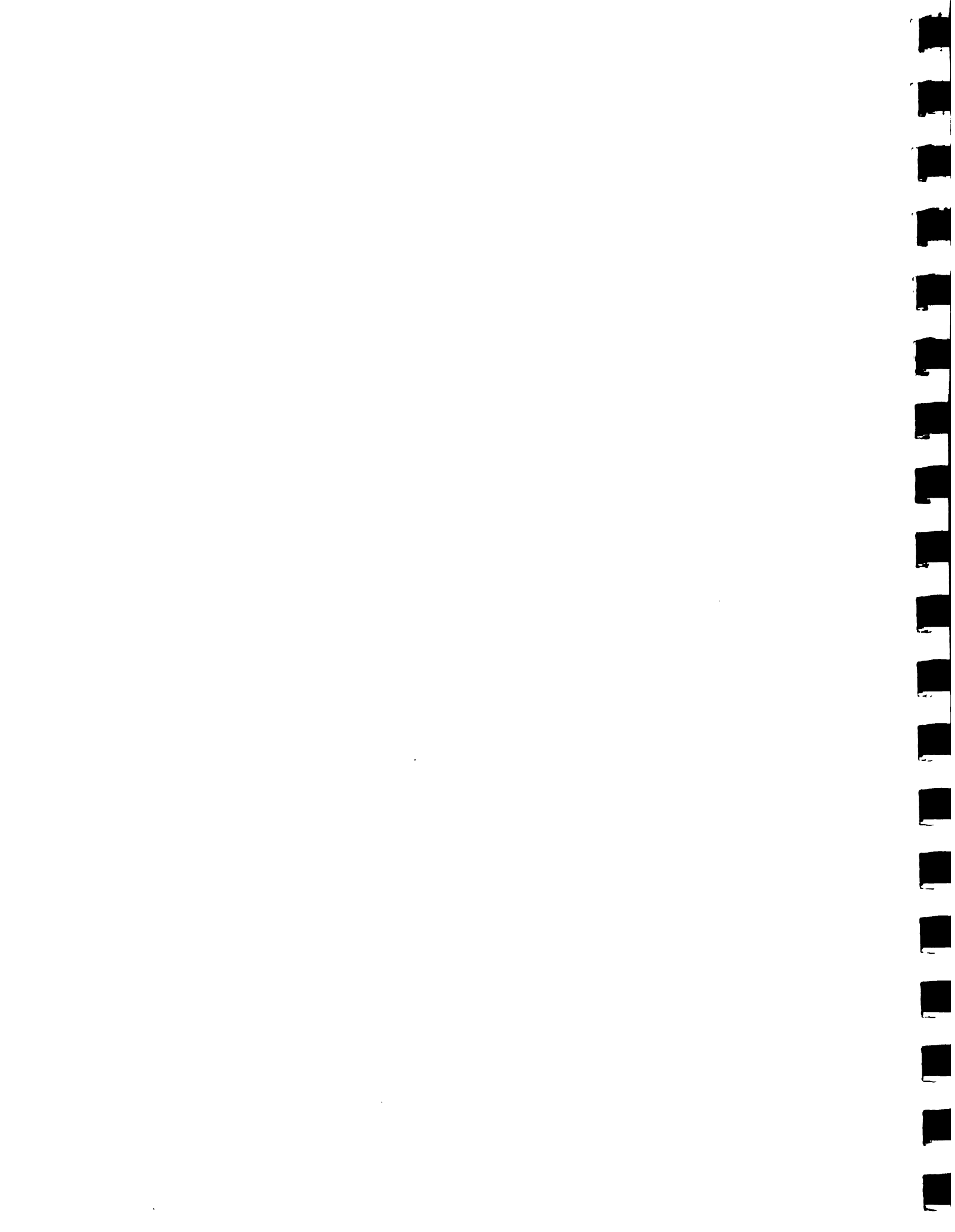
ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

TIPO DE COLABORACION

OPSA
Entidades adscritas al Ministerio de
Agricultura beneficiarios del Proyecto.

Coordinación, técnica.
Técnico y decisión administrativa.

COSTOS DE OPERACION	\$	1980/1981		TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
		Contrato	Overhead	
		11.400	2.000	
20 Viajes Oficiales		8.000	2.000	F. Barea, A. Bejarano, M. Olazábal, E. Herrera, H. Chaverna, P. Roberts, L. de las Casas, H. Lombardo, I. Mojica.
21 Literatura Técnica		500		Responsable: Francisco Barea.
22 Edición de Publicaciones		2.000		
22-A Distribución Publicaciones		100		
23 Becas				
24 Consult. y Conferenciantes				Otros participantes: Equipos
25 Materiales y Utiles		500		IICA/OPSA
26 Otros Servicios		300		



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VII.AC.12.5	TITULO:	EJERCICIO	: 2000000000 Año 1980
	Apoyo a OPISA en el análisis y difusión del PIN.	INICIO	: <u>Julio 18/80</u>
LUGAR: PAIS		TERMINO	: <u>Octubre 18/80</u>
		DURACION	: <u>3 Meses</u>
		FINANCIACION	: <u>Contrato OPISA</u>
		OTRA FINANC.	: <u>Overhead</u>

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

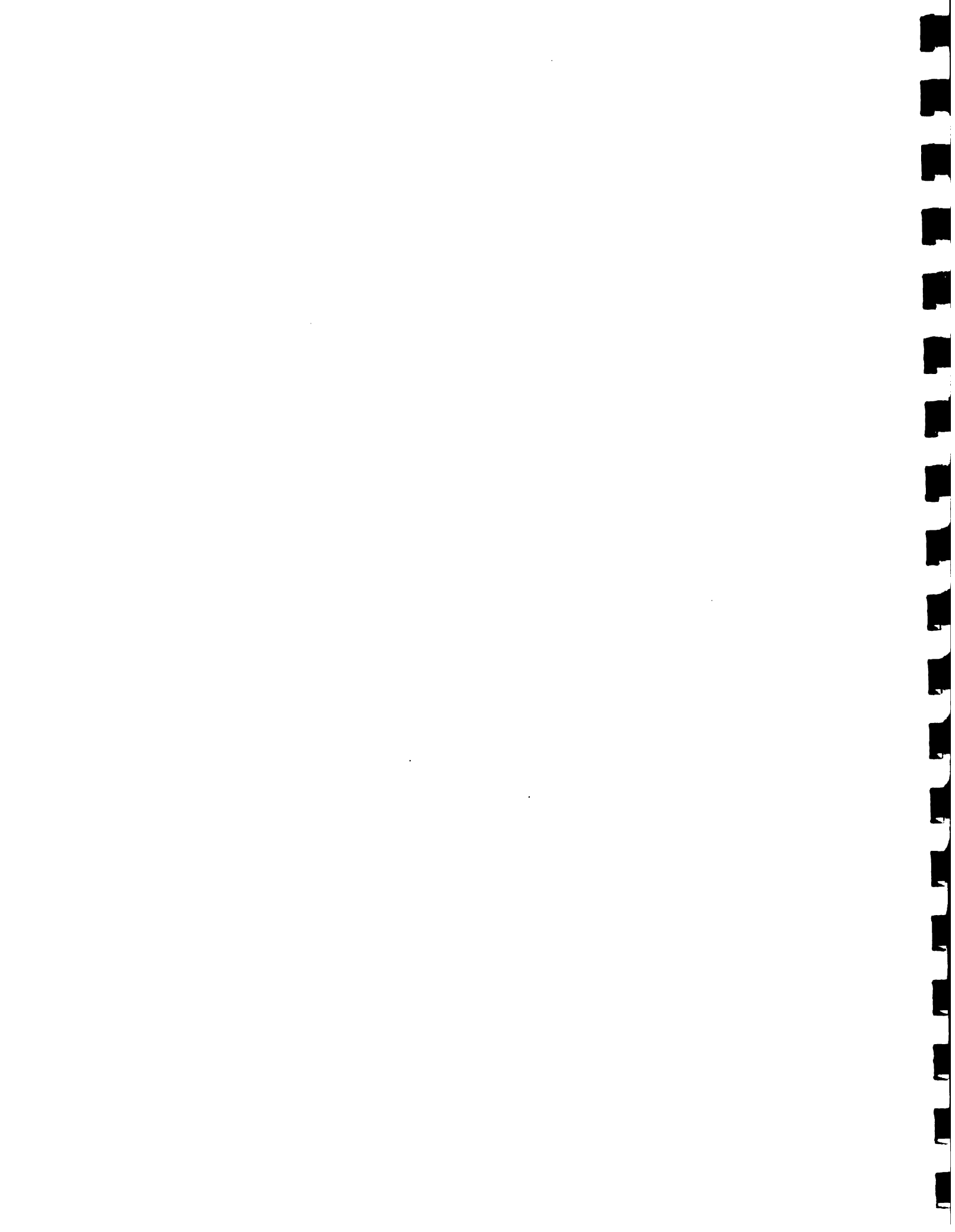
Apoyar a OPISA en el análisis, compatibilización, concreción y difusión del PIN.

ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

TIPO DE COLABORACION

OPISA, DNP, y entidades beneficiarias del Proyecto.

COSTOS DE OPERACION	S	1980		TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
		Contrato	Overhead	
		3.300	1.000	M.Kaminsky, E.Herrera, L. de las Casas.
20 Viajes Oficiales		1.000	1.000	
21 Literatura Técnica		200		
22 Edición de Publicaciones		1.500		
22-A Distribución Publicaciones				Responsable:
23 Becas				Mario Kaminsky
24 Consult. y Conferenciantes				Otros participantes: Equipo
25 Materiales y Utiles		200		IICA/OPISA de Análisis de
26 Otros Servicios		400		Políticas, DNP.



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VII.AC.12.6	TITULO: Apoyar OPSA en diagnóstico del sistema de Planificación y Administración del Desarrollo Agropecuario y Rural.	EJERCICIO : 2000000000 Año 1980
		INICIO : <u>Julio 4/80</u>
		TERMINO : <u>Enero 16/81</u>
		DURACION : <u>6 Meses</u>
		FINANCIACION : <u>Contrato OPSA</u>
LUGAR: PAIS		OTRA FINANC. : <u>Overhead</u>

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

Se relaciona con el tercer objetivo intermedio del componente Sectorial, en forma específica contempla acciones como definición del marco conceptual, revisión de literatura, diseños, discusiones y ajustes de los resultados. Todo lo anterior permitirá y dará bases para la interrelación entre el análisis de políticas y las actividades de identificación, formulación y evaluación de proyectos.

ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

TIPO DE COLABORACION

OPSA
Entidades adscritas y vinculadas al Minagricultura y DRI, Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Coordinación interinstitucional, técnico
Proporcionar apoyo en la información y análisis de la misma.

COSTOS DE OPERACION	S	1980/1981		TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
		Contrato	Overhead	
		5.000		F. Barea, M. Kaminsky, M. Olaya, A. Bejarano, L. de las Casas.
20 Viajes Oficiales		4.000		
21 Literatura Técnica				
22 Edición de Publicaciones		500		
22-A Distribución Publicaciones				Responsable: Francisco Barea.
23 Becas				
24 Consult. y Conferenciantes				Otros participantes: Equipo
25 Materiales y Utiles		200		IICA/OPSA - Análisis de Políticas, Entidades.
26 Otros Servicios		300		



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VII.AC.12.7	TITULO: Apoyo a OPSA en el diseño de esquemas metodológicos para el análisis de políticas.	EJERCICIO : 1980 Año 1981
		INICIO : Enero 16/81
		TERMINO : Julio 16/83
		DURACION : 2 Años 6 Meses
		FINANCIACION : Contrato OPSA
LUGAR: PAIS		OTRA FINANC. : Overhead

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

Se orienta hacia el apoyo del tercer objetivo intermedio del componente sectorial, con énfasis en el diseño de esquemas metodológicos para análisis de políticas, que contemplan alternativas y propuestas concretas a corto, mediano y largo plazo.

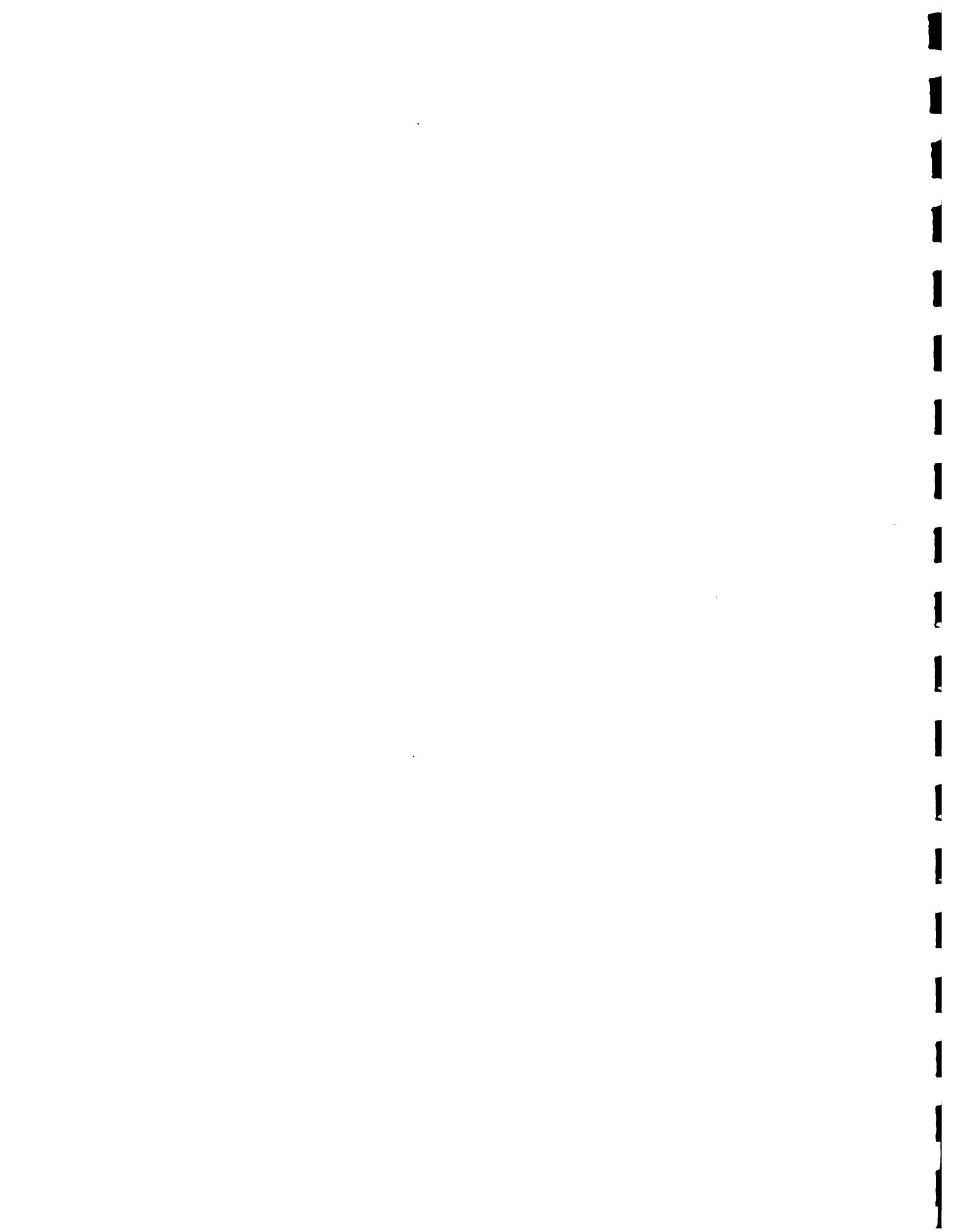
ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

OPSA, ICA, HIMAT, INDERENA e IDEMA como entidades adscritas al Minagricultura, DNP.

TIPO DE COLABORACION

Apoyo técnico y participación activa en todos los procesos del diseño. Apoyo administrativo para facilitar la gestión.

		1981		TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
		Contrato	Overhead	
	COSTOS DE OPERACION	\$ 3.500		
20	Viajes Oficiales	2.500		M. Kaminsky, F. Barea, A. Beja-
21	Literatura Técnica			rano, M. Olazábal, L. de las
22	Edición de Publicaciones	500		Casas, Consultores Sede Cen-
22-A	Distribución Publicaciones			tral.
23	Becas			Responsable: Mario Kaminsky
24	Consult. y Conferenciantes			Otros participantes: Equipos
25	Materiales y Utiles	300		IICA/OPSA-Análisis Política
26	Otros Servicios	200		y Administración.



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VII.AC.12.8	TITULO: Promoción y Divulgación del Proyecto a nivel del Componente DRI.	EJERCICIO : 2o. Semestre de 1980
		INICIO : Mayo 1, 1980
		TERMINO : Julio 30, 1980
		DURACION : 3 Meses
		FINANCIACION : Kellog/Cuotas
LUGAR: PAIS		OTRA FINANC. : _____

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

Se llevarán a cabo actividades dirigidas a comprometer a las entidades participantes del componente de Producción del Programa DRI, en sus diferentes niveles en el fortalecimiento de su capacidad de Planificación y Administración. Lo anterior corresponde al primer objetivo intermedio del componente DRI y comprende actividades tales como: Presentación del Proyecto, firma de Acuerdos, elaboración de los planes de trabajo, llevar a cabo un Seminario Promocional y de Capacitación a Nivel Nacional.

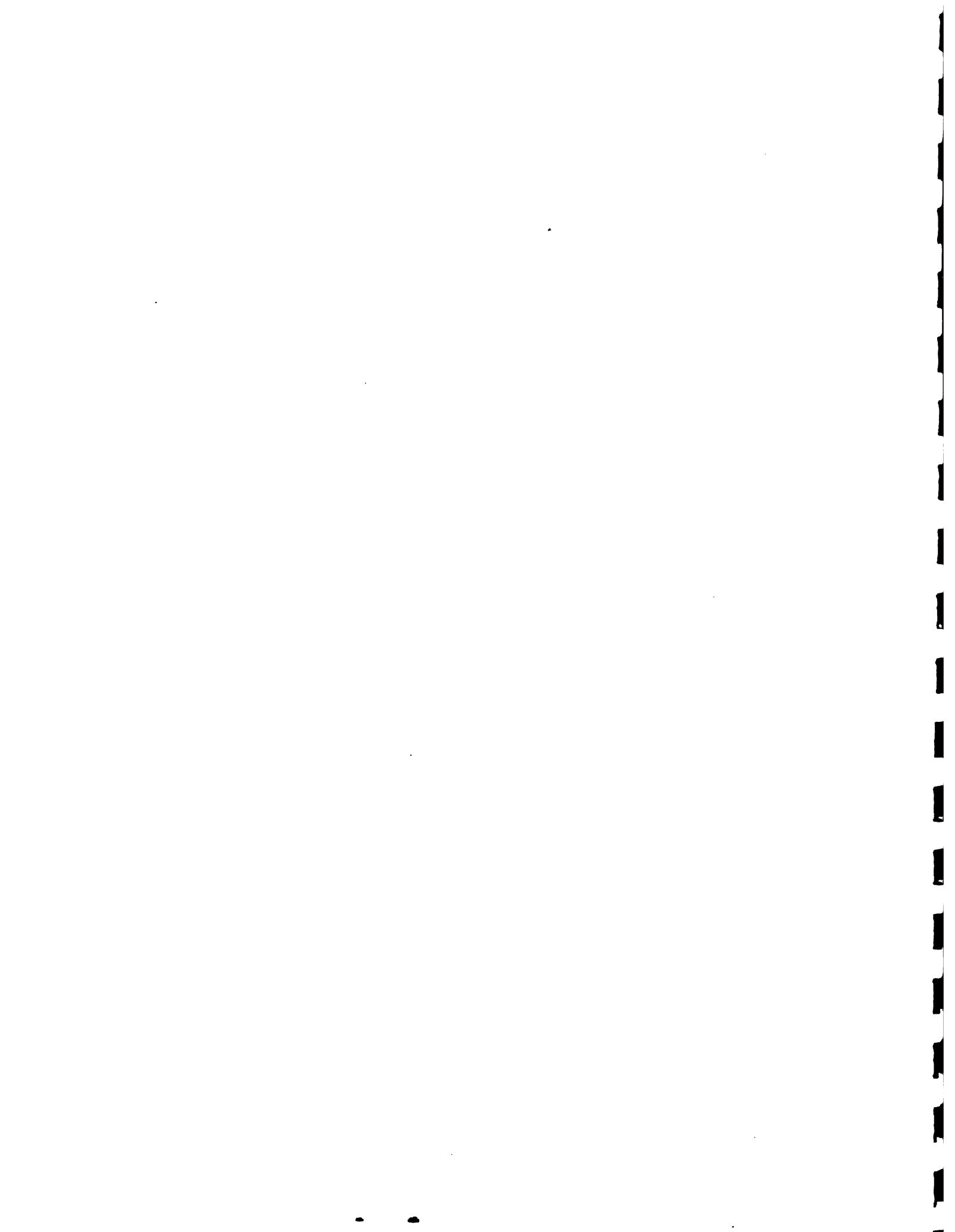
ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

-Dirección General Programa DRI
-CAJA AGRARIA, ICA, SENA, INDERENA Y CECORA.
-OPSA, COMITES DRI.

TIPO DE COLABORACION

Participación en elaboración Acuerdos, planes de trabajo, divulgación del Proyecto, conferencias en el Seminario, proporcionar información, apoyo técnico y logístico.

COSTOS DE OPERACION	S	1980		TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
		KELLOG	CUOTAS	
		7,920	2,060	Francisco Barea, Alfonso Bejarano, Mariano Olazábal, Lizardo de las Casas.
20 Viajes Oficiales		3,300	1,600	
21 Literatura Técnica			50	
22 Edición de Publicaciones		530		
22-A Distribución Publicaciones				Responsable Alfonso Bejarano,
23 Becas				Mariano Olazábal, F. Barea.
24 Consult. y Conferenciantes		3,000		Otros participantes:
25 Materiales y Utiles		1,000	100	Juan Pablo Torrealba
26 Otros Servicios		90	310	



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VII.AC.12.9	TITULO:	EJERCICIO	: <u>2o. Semestre de 1980</u>
	Apoyo al Programa DRI en el Diagnóstico y diseño del Sistema de Planificación y Administración.	INICIO	: <u>Mayo 9/80</u>
LUGAR: PAIS		TERMINO	: <u>Octubre 10/80</u>
		DURACION	: <u>5 Meses</u>
		FINANCIACION	: <u>Kellogg/Cuotas</u>
		OTRA FINANC.	: _____

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

Corresponde específicamente al segundo objetivo intermedio del componente DRI, en el sentido de desarrollar el Sistema de Planificación y Administración aplicable al Programa DRI (Componente Producción). Lo anterior conlleva a ejecutar revisión y análisis de literatura para el Marco Conceptual, elaborar el Diagnóstico del Sistema en uso, y participar en un Seminario Interno del IICA (Colombia) para la unificación de Criterios y aportes al Marco Conceptual.

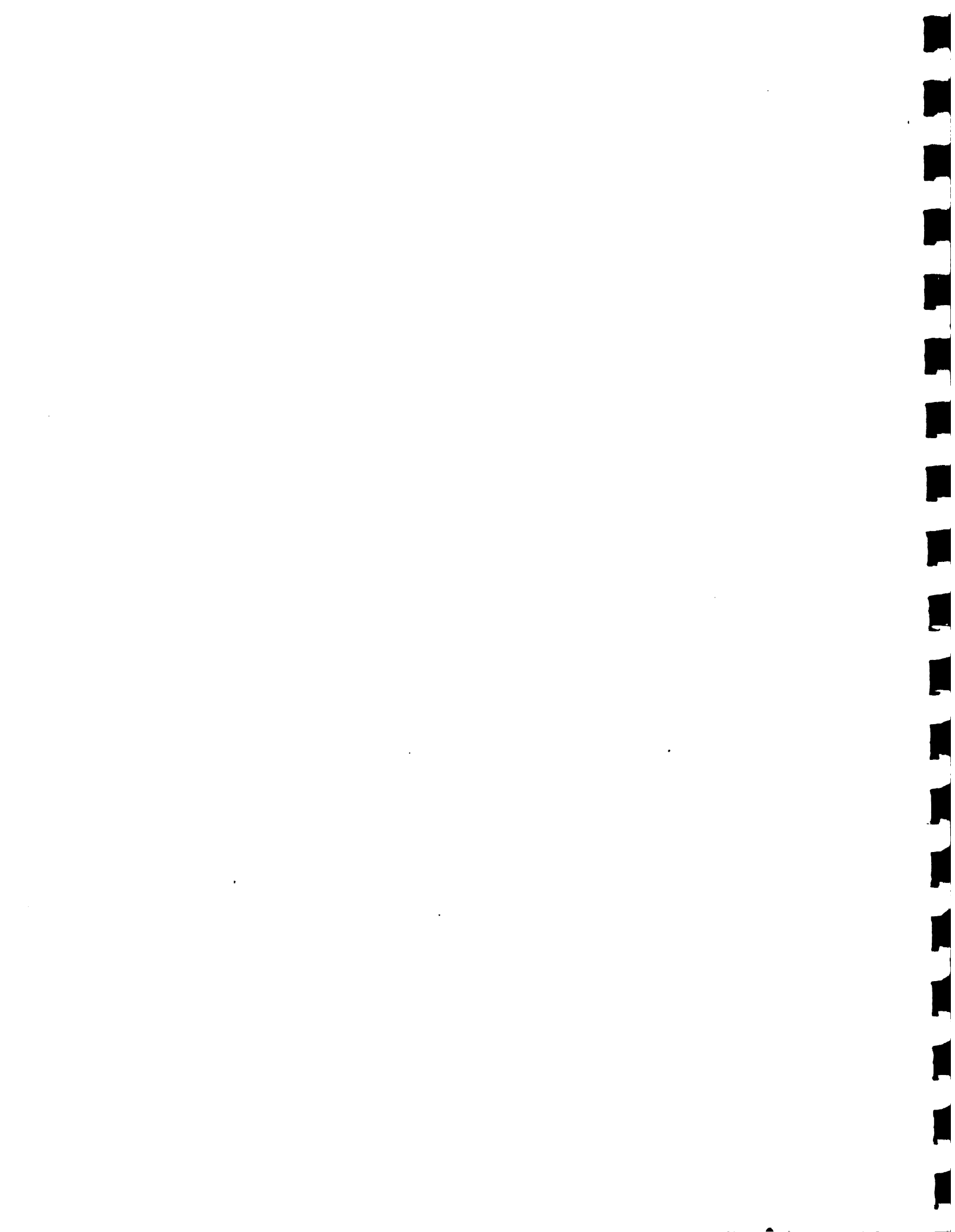
ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

TIPO DE COLABORACION

DIRECCION GENERAL PROGRAMA
DRI, ICA, CAJA AGRARIA, CECORA,
SENA, INDERENA, DEPARTAMENTO
NACIONAL DE PLANEACION-DNP,
OPSA.

Proporcionar información y literatura
requeridas, apoyo logístico y técnico,
participar en las discusiones de los
resultados.

	COSTOS DE OPERACION	1980		TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
		KELLOGG	CUOTAS	
	\$	5,000	300	
20	Viajes Oficiales	2,700		Francisco Barea, Mariano Olzabal, Alfonso Bejarano, Lizardo de las Casas.
21	Literatura Técnica		200	
22	Edición de Publicaciones	300		
22-A	Distribución Publicaciones			Responsable: Alfonso Bejarano
23	Becas			M. Olzabal, F. Barea.
24	Consult. y Conferenciantes	2,000		Otros participantes: Consultores
25	Materiales y Utiles		100	Div. Planificación y Manejo
26	Otros Servicios			de Proyectos.



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VII.AC.12.10	TITULO:	EJERCICIO	: 2o. Semestre de 1980
	Desarrollo y aplicación del Sistema de Planificación y Administración Agropecuaria a nivel del componente DRI.	INICIO	: Julio 15/80
LUGAR: PAIS		TERMINO	: Diciembre 19/83
		DURACION	: 3 Años 5 Meses
		FINANCIACION	: Kellogg/Cuotas.
		OTRA FINANC.	: _____

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

Se refiere al segundo objetivo intermedio del componente DRI, contemplando la evaluación del Sistema diseñado por la Oficina del IICA/Colombia y que opera en dos Distritos del ICA y el del Sistema de Planificación y Administración del DRI. Lo anterior contempla actividades de aplicación, prueba, evaluación, ajuste y aprobación del Sistema en los niveles Distrital, Departamental y Nacional con amplia participación de las entidades en éstos niveles.

ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

TIPO DE COLABORACION

Dirección General del DRI; ICA, INDERENA, Caja Agraria, SENA, CECORA Distritos Pamplona y Sur Huila, Departamento Nacional de Planeación-DNP, OPSA.

Participar en el Desarrollo y aplicación del Sistema, proporcionar apoyo logístico y técnico, proporcionar técnicos multiplicadores de la acción.

	COSTOS DE OPERACION	1980		TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
		KELLOGG	CUOTAS	
	\$	9.200	2.970	
20	Viajes Oficiales	4.100	2.400	Francisco Barea, Alfonso Bejarano, Mariano Olazábal, Lizardo de las Casas,
21	Literatura Técnica		170	
22	Edición de Publicaciones	720	180	
22-A	Distribución Publicaciones			Responsable: A. Bejarano, M. Olazábal, F. Barea.
23	Becas			
24	Consult. y Conferenciantes	4.000		Otros participantes: Técnicos
25	Materiales y Utiles	380	120	Entidades, Consultores Sede
26	Otros Servicios		100	Central, IICA/Ecuador.



DETALLE DE ACTIVIDAD

CODIGO: VII.AC.12.11	TITULO: Capacitación en Planificación y Administración Agropecuaria a nivel del Componente DRI.	EJERCICIO : 2o. Semestre de 1980
		INICIO : Julio 4/80
		TERMINO : Octubre 30/83
		DURACION : 3Años 4 Meses
		FINANCIACION : KELLOGG/CUOTAS
LUGAR: PAIS		OTRA FINANC. : _____

NATURALEZA Y SU RELACION CON LAS METAS:

Se relaciona con el tercer objetivo intermedio del componente DRI, el cual apunta hacia la capacitación en servicio del personal técnico de las entidades y sus beneficiarios, dentro del componente de Producción del Programa DRI en aspectos relacionados con la Planificación y Administración Agropecuaria y Rural. Para lo anterior se partirá con el inventario de los Recursos Humanos, luego determinar las necesidades de capacitación y desarrollar un plan de acción estrechamente relacionado con el diseño y aplicación en el terreno del sistema para el DRI. En 1980/1981 se capacitarán 230 profesionales, 80 subprofesionales y 80 líderes entre los beneficiarios del DRI.

ENTIDAD (ES) COLABORADORA (S)

TIPO DE COLABORACION

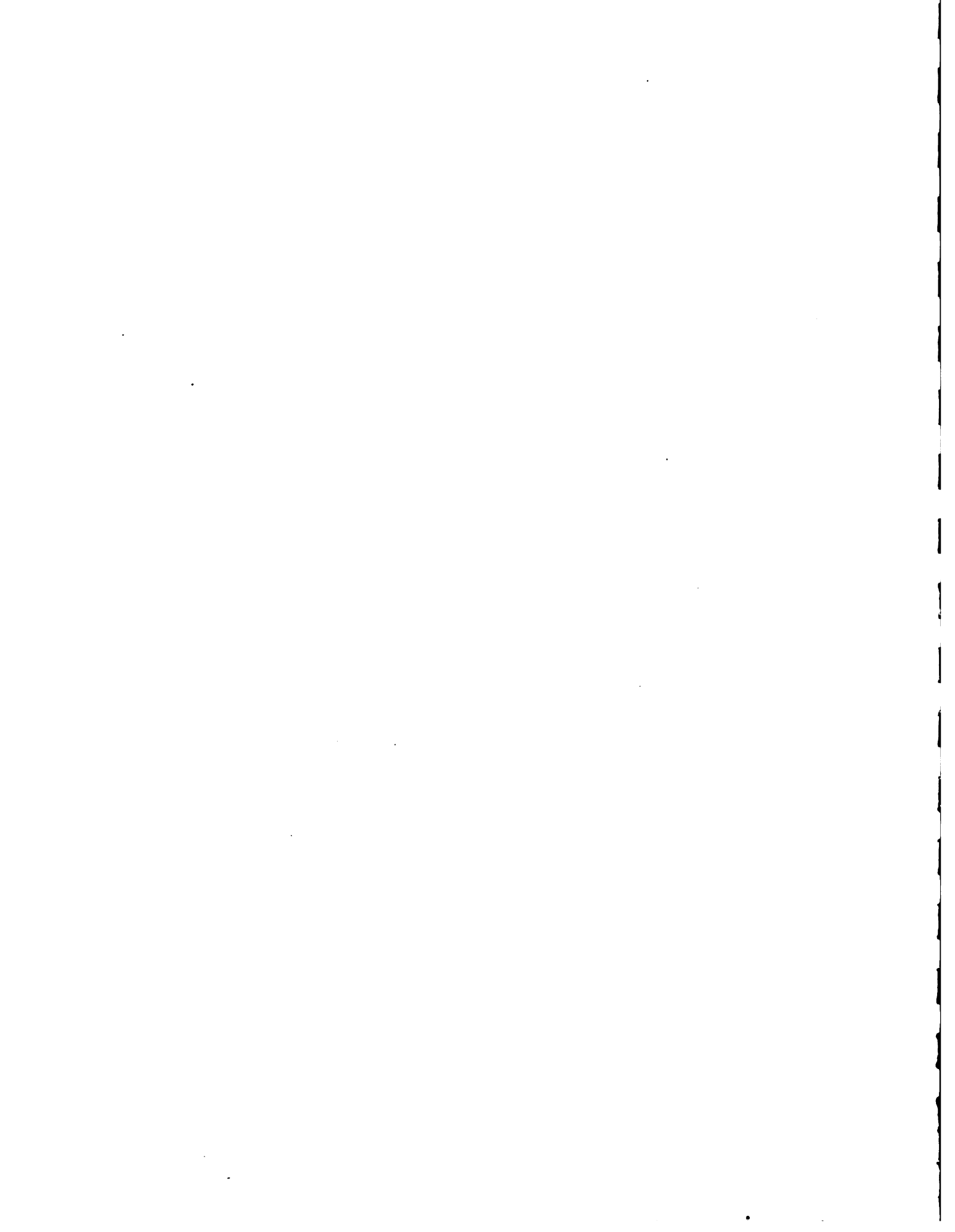
Dirección General del DRI; Departamento Nacional de Planeación, DNP; Caja Agraria, ICA, SENA, CECORA, INDERENA, OPSA.

Conferencistas, profesores, apoyo logístico.

	COSTOS DE OPERACION	1980		TECNICOS DEL IICA QUE PARTICIPAN:
		KELLOGG	CUOTAS	
	\$	4,500	250	
20	Viajes Oficiales	1,500		Mariano Olazábal, Alfonso Bejarano, Francisco Barea, Eduardo Ramos, Aníbal Alvarez, Lizardo de las Casas.
21	Literatura Técnica		250	Responsable: M. Olazábal, F. Barea, A. Bejarano, PNCA.
22	Edición de Publicaciones	500		Otros participantes: División de Planificación y Manejo de Proyectos.
22-A	Distribución Publicaciones			
23	Becas			
24	Consult. y Conferenciantes	1,000		
25	Materiales y Utiles	500		
26	Otros Servicios	1,000		



6. A N E X O S



RESUMEN DE LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL
DEL SECTOR AGROPECUARIO

I. MINISTERIO DE AGRICULTURA

A. Objetivos

Decreto No.133/76:

Corresponde al Ministerio de Agricultura de acuerdo con el Presidente de la República, la adopción de la política en materia agropecuaria y en lo relativo al aprovechamiento racional de los Recursos Naturales Renovables.

B. Ministros

Decreto No.1050/68:

1. Funciones

- a. Ejercer, bajo su propia responsabilidad, las funciones que el Presidente de la República les delegue o las que la Ley les confiera.
- b. Participar en la dirección, coordinación y control de los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta adscritos o vinculados a su despacho.
- c. Dirigir, revisar y coordinar los trabajos de la Oficina de Planeación del Ministerio.
- d. Revisar y aprobar los proyectos de presupuesto de inversión y de funcionamiento que hayan de ser presentados al Departamento Administrativo de Planeación.
- e. Vigilar el curso de la ejecución del presupuesto correspondiente al Ministerio y revisar y aprobar las solicitudes que

se envíen a la Dirección General del Presupuesto.

- f. Suscribir, a nombre de la Nación, los contratos relativos a asuntos propios del Ministerio.
- g. Las de administración de personal, conforme a las normas sobre la materia.

C. Ministerio de Agricultura

Decreto No.2420 de 1953

1. Funciones

- a. Elaborar y coordinar los programas globales de producción, financiamiento, distribución, consumo y comercio del Sector Agropecuario.
- b. Fomentar y apoyar las organizaciones gremiales agropecuarias y las asociaciones campesinas, así como la cooperación entre éstas y los organismos del Sector Agropecuario.
- c. Otorgar personería jurídica a las Asociaciones Gremiales Agropecuarias y a las Asociaciones de Usuarios de los servicios agropecuarios, vigilar el cumplimiento de sus estatutos e imponer las sanciones a que haya lugar, conforme a las leyes.
- d. Promover la organización de Corporaciones Regionales de Desarrollo que ejecuten de manera integral programas del Sector Agropecuario.
- e. Dictar las normas técnicas que fueren convenientes sobre producción, calidad, utilización y comercialización de productos agropecuarios.

- f. Recomendar a los Ministerio de Hacienda y de Fomento, al Departamento Administrativo de Planeación y a los organismos encargados de la regulación y el fomento del comercio exterior, la política tributaria y de comercio exterior que fuere más aconsejable adoptar para fomentar adecuadamente la producción, el mercadeo y la comercialización de los productos agropecuarios.
- g. Someter a consideración de la Junta Monetaria la política sobre crédito agropecuario y, en consecuencia, los casos en los cuales de manera general se deberá exigir la prestación de asistencia técnica especializada para garantizar el adecuado y eficiente aprovechamiento del crédito.
- h. Reglamentar la forma como debe manejarse y controlarse la asistencia técnica de que trata el literal anterior.
- i. Fijar en unión del Ministerio de Fomento y del Departamento Administrativo de Planeación, de acuerdo con los estudios que para el efecto prepara el Ministerio de Agricultura, cuotas de absorción obligatoria de materias primas de producción nacional y condicionar en desarrollo de la Ley 90 de 1948, el otorgamiento de licencias de importación al cumplimiento de los convenios que para el efecto se celebren.
- j. Recomendar a la Superintendencia de Regulación Económica la política de precios de los productos agropecuarios, de acuerdo con los planes de desarrollo del sector.
- k. Ejercer directamente o por medio de los organismos del Sector Agropecuario la inspección y vigilancia de los Mataderos en los cuales se sacrifiquen animales para la exportación y

aplicar las normas sanitarias y reglamentaciones que sobre el particular dicte el Ministerio de Salud Pública, de conformidad con los sistemas de acuerdos internacionales que rigen esta materia.

1. Celebrar contratos con los Departamentos y con las Corporaciones Regionales de Desarrollo para delegar o asumir directamente o a través de los organismos del Sector, según el caso, actividades de fomento y desarrollo agropecuario.

D. Ministerio de Agricultura

Decreto No.133/76:

1. Funciones

- a. Elaborar los programas globales de producción, financiamiento y distribución de productos agropecuarios; coordinar y evaluar la ejecución de dichos programas.
- b. Fomentar y apoyar las organizaciones gremiales agropecuarias y las asociaciones campesinas, así como la cooperación entre éstas y los organismos del Sector Agropecuario.
- c. Otorgar personería jurídica a las asociaciones gremiales agropecuarias y a las empresas comunitarias y a las asociaciones de usuarios de los servicios agropecuarios y vigilar el cumplimiento de sus estatutos e imponer las sanciones a que haya lugar, conforme a las leyes y reglamentos.
- d. Controlar el funcionamiento de las Cooperativas Agropecuarias de Producción, en lo relativo a la comercialización de productos agropecuarios.

- e. Dictar normas de carácter general en materia de asistencia técnica, calidad, utilización y comercialización de productos o insumos agropecuarios y de sanidad animal y vegetal. El ejercicio de esta función podrá ser delegado en alguno de los organismos adscritos al Ministerio.
- f. Recomendar a los organismos competentes del Estado, las medidas que fueren aconsejables para fomentar la producción y la distribución de productos agropecuarios, así como el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables.
- g. Fijar, de acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Económico, cuotas de absorción obligatorias de las materias primas de producción nacional y condicionar el otorgamiento de las correspondientes licencias de importación y exportación al cumplimiento de los convenios que para el efecto se celebren con el interesado, referente a la compra y venta de tales materias primas.
- h. Determinar la política de precios de los productos e insumos agropecuarios y fijarlos cuando a éllo hubiere lugar.
- i. Señalar cupos globales de importación y exportación de productos o insumos agropecuarios. El Instituto Colombiano de Comercio Exterior "INCOMEX" condicionará la aprobación de licencias de importación y exportación de productos o insumos agropecuarios así como sus prórrogas, a los cupos que periódicamente fije el Ministerio.
- j. Asignar la organización y el manejo del mercado exterior de productos agropecuario al IDEMA, a otros organismos

especializados, o a las comisiones de mercadeo exterior de que trata el artículo siguiente (47/133/76) previo concepto del Comité de Coordinación Ejecutiva del Sector Agropecuario y, con visto bueno del Consejo Directivo de Comercio Exterior.

E. Viceministro

Decreto No. 1050/68:

1. Funciones

- a. Suplir las faltas accidentales del Ministro, cuando así lo disponga el Presidente de la República.
- b. Asesorar al Ministro en la formulación de la política o planes de acción del Ministerio y asistirlo en las funciones de dirección, coordinación y control.
- c. Asistir al Ministro en sus relaciones con el Congreso.
- d. Cumplir las funciones que el Ministro le delegue.
- e. Representar al Ministro en las Juntas o Consejos Directivos y en las actividades oficiales que éste le señale.
- f. Estudiar los informes periódicos u ocasionales que las distintas dependencias del Ministerio y las entidades adscritas o vinculadas a éste deben presentar al Ministro o a la Oficina de Planeación del Ministerio.
- g. Dirigir la elaboración de los informes que sobre el desarrollo de los planes y programas del ramo deben presentarse al Departamento Administrativo de Planeación y al Presidente de la República.
- h. Preparar para el Ministro los informes y estudios especiales que éste le encomiende, y dirigir la elaboración de la

memoria anual que debe presentarse al Congreso.

F. Fondo de Fomento Agropecuario.

Decreto No.02176/76

1. Objetivo:

Fomentar la producción de materias primas agropecuarias, de conformidad con los planes y programas que al respecto fije el Ministerio de Agricultura.

2. Funciones:

- a. Contribuir al financiamiento de actividades mediante el otorgamiento de auxilios o créditos a entidades gremiales del sector agropecuario o a personas jurídicas vinculadas al Ministerio de Agricultura.
- b. Financiar las campañas de fomento de la producción agropecuaria que adelante el Ministerio directamente o por medio de sus organismos vinculados, o por contrato que celebre con organizaciones gremiales de productores.

G. Fondo de Bienestar Veredal

Ley 4a. de 1973:

1. Objetivo:

Financiamiento de programas de integración y ampliación de servicios de educación, salud, asistencia técnica, mercadeo, crédito, recreación, bienestar, electrificación y demás servicios sociales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población campesina, en el ámbito veredal.

2. Funciones:

- a. Servir de mecanismo financiero para los programas de integración de servicios que desarrollen las Entidades del Sector Público en las áreas rurales.
- b. Apoyar financieramente el Programa de Concentraciones para el Desarrollo Rural.
- c. Estudiar y evaluar conjuntamente con el DNP los proyectos e iniciativas que, sobre el desarrollo integrado en áreas rurales le sean presentados por las entidades del sector Público o Privado.
- d. Coordinar con el DNP las distintas acciones que en materia de integración de servicios se desarrolla en las áreas rurales.
- e. Adelantar directamente, o con el concurso de las entidades del Sector Público o Privado, un estudio metódico de las distintas zonas del país, que permita establecer las necesidades de la población campesina en materia de servicios y programar el desarrollo de sus actividades.

3. Junta Directiva

- a. Ministerio de Educación Nacional
- b. Ministerio de Salud Pública
- c. INCORA
- d. ICA
- e. IDEMA
- f. Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero
- g. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

H. Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario

Decreto No. 133/76:

1. Funciones:

- a. Preparar, según pautas del DNP, los programas y proyectos específicos de desarrollo del sector. Coordinar y evaluar estos y proponer los reajustes necesarios.
- b. Asesorar a los organismos del sector agropecuario en la preparación de sus programas y proyectos específicos y proponer las partidas presupuestales para los mismos.
- c. Preparar el presupuesto anual del Ministerio. Revisar los presupuestos de los organismos del sector y presentarlos al Comité de Coordinación Ejecutiva.
- d. Estudiar las políticas de fijación de precios para los productos e insumos agropecuarios que estén sometidos a dicho control.
- e. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación Ejecutiva y del Consejo Asesor de la Política Agropecuaria.
- f. Asesorar y coordinar los Comités Nacionales, Regionales y de Estadísticas Agropecuarias.

I. División de Regulación Técnica.

Decreto No. 133/76:

1. Funciones:

- a. En coordinación con el ICA, preparar los proyectos de normas sobre calidad de productos e insumos agropecuarios para presentarlos al Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- b. Preparar en coordinación con el ICA, los reglamentos sobre requisitos de sanidad y preservación para los productos e insumos

en el comercio nacional e internacional.

- c. Preparar proyectos sobre normas de adquisición, distribución, empaque, procesamiento y almacenamiento de productos agropecuarios en coordinación con IDEMA e ICA.
- d. Ejercer la Secretaría Técnica de las Comisiones Nacionales de Productos Agropecuarios.

J. Oficina de Comunicaciones.

Decreto No.133/76

1. Funciones:

- a. Coordinar y evaluar los programas de divulgación de los organismos del sector.
- b. Promover el uso eficiente de los medios de comunicación y de los recursos de capacitación, en la teoría y en la práctica de la comunicación.
- c. Ejercer la coordinación ejecutiva del Comité Nacional de Comunicaciones.

K. Secretaría General

Decreto No.1050/68:

1. Funciones:

- a. Atender por conducto de las distintas dependencias del Ministerio la prestación de servicios y la ejecución de programas adoptados.
- b. Velar por el cumplimiento de las normas legales orgánicas y por el desempeño de funciones técnicas y administrativas del Ministerio y coordinar la actividad de sus distintas dependencias.

- c. Autorizar con su firma los actos del Ministro y del Viceministro cuando fuere el caso.
- d. Ejercer las funciones delegadas por el Ministro
- e. Elaborar o revisar los proyectos de decretos, resoluciones y demás documentos que serán sometidos a la aprobación del Ministro.
- f. Tramitar y llevar a consideración del Ministro los contratos relacionados con los respectivos servicios.
- g. Dirigir de acuerdo con las Unidades de Planeación y Presupuesto, la elaboración de proyectos de presupuesto de inversión y de funcionamiento del Ministerio, presentándolos al Ministro con explicación y justificación detallada de cada una de las apropiaciones.
- h. Informar periódicamente al Ministro y al Viceministro o a solicitud de éstos, sobre el despacho de los asuntos del Ministerio y el estado de ejecución de los programas del mismo.
- i. Representar al Ministro cuando éste lo determine, en asuntos de carácter técnico o administrativo.

L. División de Servicios Administrativos

Decreto No.133/76:

1. Funciones:

- a. Responsabilizarse de los aspectos administrativos del Ministerio.
- b. Revisar con los Jefes de las Oficinas y Divisiones del Ministerio los anteproyectos de programas y presupuestos anuales.

- c. Coordinar con las entidades oficiales del sector, lo relacionado con el cumplimiento de las normas sobre el presupuesto, desembolso, suministros y personal.
- d. Elaborar los reglamentos administrativos del Ministerio y velar por su cumplimiento.
- e. Conservar en buen estado los elementos, edificaciones y equipos adscritos al Ministerio.

M. Oficina Jurídica

Decreto No.1050/68:

1. Funciones:

- a. Conceptuar sobre los problemas jurídicos relacionados con el Ministerio.
- b. Elaborar o revisar los proyectos de ley, decretos, resoluciones y contratos del mismo.
- c. Suministrar al Ministerio Público, en los juicios en que sea parte la nación, todas las informaciones y documentos necesarios para la defensa de los intereses del Estado y de los actos del Gobierno.
- d. Informar al Ministro y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia, del curso de los juicios relacionados con el Ministerio.
- e. Mantener al día la codificación

Decreto No.133/76:

1. Funciones:

- a. Estudiar las solicitudes que presenten las entidades gremiales agropecuarias y las asociaciones de los servicios agropecuarios

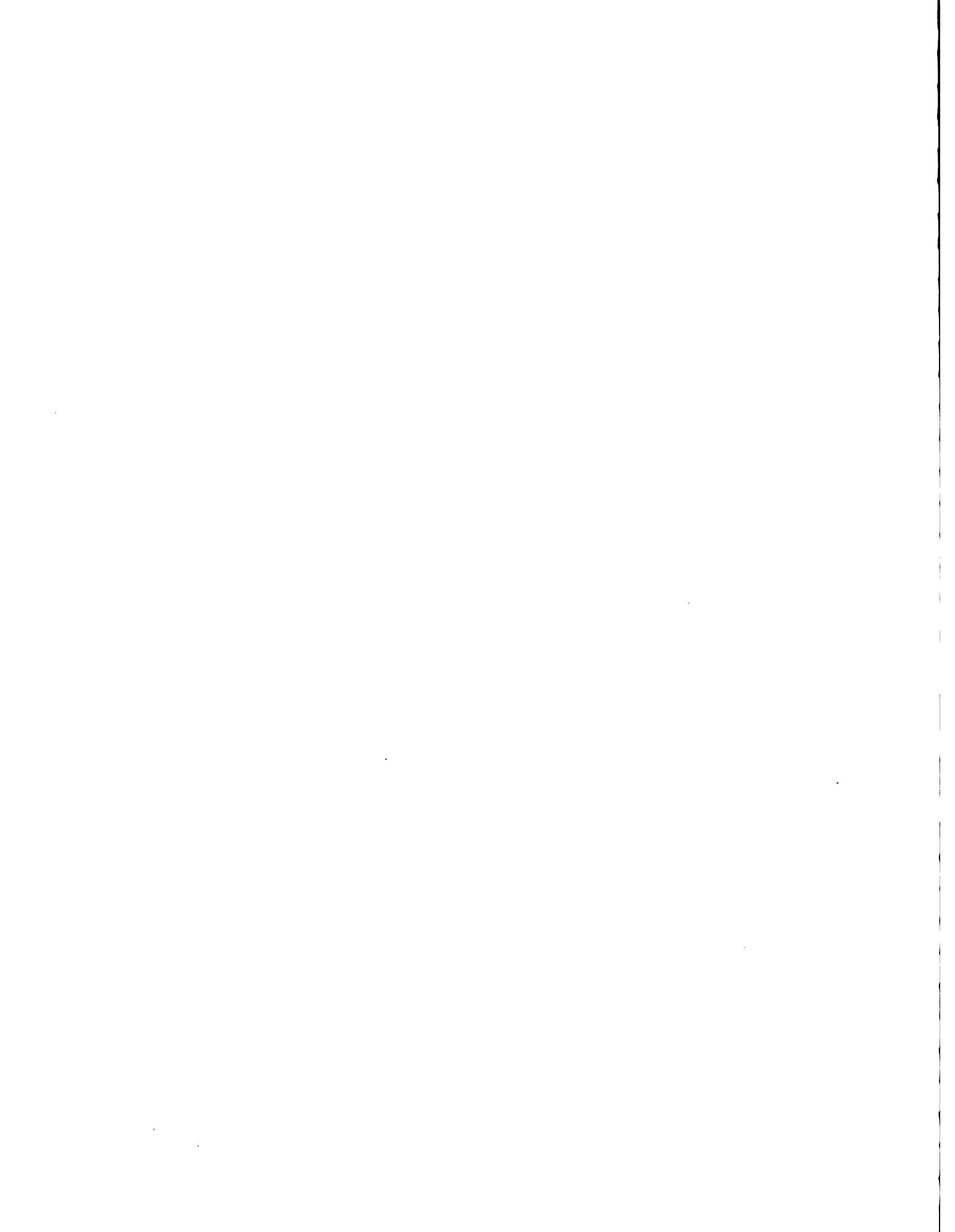
para la obtención de personería jurídica y vigilar que sus actividades se ajusten a sus estatutos, conforme a las leyes.

N. División de Organización Campesina

Decreto Nc.133/76:

1. Funciones:

- a. Coordinar las actividades que sobre organización campesina y desarrollo social rural, desarrollan los organismos del Estado.
- b. Promover las organizaciones campesinas
- c. Asesorar a las organizaciones campesinas en la elaboración y ejecución de sus programas.
- d. Mantener actualizado el registro de las Asociaciones de Usuarios e impulsar la participación de estos en el manejo, administración y utilización de los servicios rurales que presta el Estado.



II. CONSEJOS, COMISIONES Y COMITES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

A. Consejo Asesor de la Política Agropecuaria

Decreto No.133/76:

1. Funciones:

- a. Recomendar al Ministerio la adopción de programas generales de desarrollo agropecuario y para el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables.
- b. Analizar la política general del sector y formular las recomendaciones al respecto.
- c. Revisar y evaluar los planes y programas del sector agropecuario y sugerir los correctivos del caso.
- d. Expedir su propio reglamento (Ver Leyes 4a. y 5a. del 73 y 6a. del 75).

2. Integrantes:

- a. Ministro de Agricultura (preside)
- b. Director o Gerente de:
 - Banco Cafatero
 - Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero
 - Instituto Colombiano Agropecuario, ICA
 - Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA
 - Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente - INDERENA
 - Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y de Adecuación de Tierras - HIMAT
 - Instituto de Mercadeo Agropecuario - IDEMA
 - Banco Ganadero

c. Representantes de:

- Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
- Federación Colombiana de Ganaderos, FEDEGAN
- Sociedad de Agricultores de Colombia - SAC

d. Además:

- Un representante del Departamento Nacional de Planeación
 - Un representante de la Federación de Cafeteros
 - Un representante de otras organizaciones Campesinas
 - Un representante de los Fondos Ganaderos
 - Dos representantes elegidos de las siguientes agremiaciones:
 - Federación Nacional de Algodoneros
 - Federación Nacional de Arroceros
 - Federación Nacional de Cultivadores de Cereales
 - Federación Nacional de Cacaoteros
 - Asociación Nacional de Cultivadores de Cafia
 - Asociación Nacional de Productores de Leche
- Y las demás, legalmente constituidas, que el Ministerio decida incluir.

B. Comité de Coordinación Ejecutiva del Sector Agropecuario

Decreto No.133/76:

1. Funciones:

- a. Analizar o recomendar al Consejo Asesor de la Política Agropecuaria los programas de desarrollo agropecuario y para el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables.

- b. Evaluar la ejecución de los programas adoptados en materia agropecuaria y de recursos naturales renovables.
- c. Revisar los asuntos que, de conformidad con la Ley, deban someterse al concepto del Consejo Asesor de Política Agropecuaria y proponer las recomendaciones que considere del caso.
- d. Recomendar sistemas de coordinación e integración entre los distintos organismos del sector.
- e. Recibir información acerca de los actos y convenios de las entidades del sector que impliquen endeudamiento externo.
- f. Estudiar los programas que anualmente recomiendan los Comités Nacionales y adoptar las decisiones del caso.
- g. Revisar los programas de crédito y servicios de los organismos del sector con miras a su integración, coordinación y evaluación dentro de los programas generales.
- h. Estudiar los proyectos de presupuesto de los organismos del sector.
- i. Recomendar los criterios generales que en materia salarial y de prestaciones sociales deban tener en cuenta los Gerentes o Directores de las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio.
- j. Coordinar y aprobar los programas de divulgación de las distintas entidades del sector.
- k. Promover la unificación de procedimientos y sistemas de administración y organización general.
- l. Conocer periódicamente el estado financiero y económico de cada entidad.

- m. Aprobar la distribución de los recursos del Fondo de Fomento Agropecuario de conformidad con los planes que anualmente presta el Ministerio de Agricultura.
- n. Aprobar los planes y programas de cooperación y asistencia técnica extranjera que reciban los organismos del sector.
- o. Dar concepto sobre la clasificación de área nueva a que se refiere el Decreto Número 1368 de 1974 y fijar los plazos de ejecución de los programas de inversión propuestos.
- p. Coordinar e integrar los servicios agropecuarios a nivel regional, a través de unidades de acción rural o que los concentre localmente y unifique las relaciones con los usuarios, de conformidad con la reglamentación que dicte el Ministerio de Agricultura.
- q. Elaborar su propio reglamento.

2. Integrantes

- a. El Ministro (Preside)
- b. El Viceministro (quien preside en ausencia del Ministro)
- c. El Secretario General del Ministerio
- d. El Director o Gerente de los siguientes organismos:
 - Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria, Idema, y el Banco Ganadero, - INAGRARIO.
 - Banco Cafetero
 - Banco Ganadero
 - Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero
 - Corporación Financiera de Fomento Agropecuario y Exportaciones - COFIAGRO

Empresa de Comercialización de Productos Perecederos,
EMCOOPER S.A.

- Empresa Colombiana de Productos Veterinarios, VECOL S.A.
- Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente - INDERENA
- Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
- Instituto de Mercadeo Agropecuario - IDEMA
- Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras - HIMAT

e. El Jefe de la Unidad de Estudios Agropecuarios del Departamento Nacional de Planeación.

El Ministro puede invitar a funcionarios de otras reparticiones administrativas, lo mismo que a técnicos del sector privado.

C. Comisiones Nacionales de Productos Agropecuarios

Decreto No. 133/76

1. Funciones:

Organismos de carácter consultivo

2. Integrantes:

- a. Ministro de Agricultura o su delegado (preside)
- b. Los respectivos productores e industriales
- c. La División de Regulación Técnica (Secretaría)

D. Comités Nacionales Agrícolas, Pecuarios, de Insumos y de Recursos Naturales Renovables

1. Objetivos:

Asesorar al Ministerio en la elaboración, coordinación y ejecución

de los programas de producción, financiamiento y mercadeo del sector agrícola, pecuario y de los recursos naturales renovables (Decreto No. 133 de 1976).

2. Funciones: (Decreto No.703/76).

Son funciones de los Comités Nacionales, ajustadas para cada uno, de acuerdo con el sector dentro del cual actúan:

- a. Recopilar y analizar la información necesaria en materia de producción, financiamiento y mercadeo
- b. Elaborar los diagnósticos y evaluaciones pertinentes
- c. Recomendar al Ministerio de Agricultura programas de producción y mercadeo a corto, mediano y largo plazo señalando las acciones necesarias para su realización.
- d. Asesorar al Ministerio de Agricultura en la elaboración de los programas de crédito.
- e. Colaborar con la orientación, dirección, coordinación, supervisión y ejecución de los programas del sector, así como proponer los ajustes necesarios a los mismos.
- f. Asesorar al Ministerio de Agricultura en la determinación de los niveles mínimos de productividad.

3. Integrantes: (Decreto No.703/76)

Cada Comité Nacional se integrará básicamente por:

- a. Un representante del Ministerio de Agricultura quien será el coordinador
- b. Un representante de los establecimientos públicos adscritos al Ministerio, quien será el secretario técnico

- c. Un representante de las entidades financieras del Estado que adelanten labores de crédito en el respectivo sector.
- d. Un representante de los organismos estatales que intervengan en mercadeo
- e. Dos representantes de los gremios de producción, vinculados al respectivo sector
- f. Un representante de las organizaciones campesinas, designado por el Ministerio de Agricultura

Por la Resolución No.124 de 1976, el Ministerio de Agricultura constituyó 31 Comités Nacionales. Estos son: Ajonjolí, Algodón, Anís, Arroz, Avena, Banano, Cacao, Café, Caña, Cebada, Coco, Frijol, Flores, Frijol, Frutales, Hortalizas, Maíz, Maní, Plátano, Sorgo, Soya, Tabaco, Trigo, Yuca, Crédito, Fertilizantes, Maquinaria Agrícola y Plaguicidas.

La Resolución No.243/76 del Ministerio de Agricultura integró dos Comités Nacionales adicionales, el Forestal y el Pesquero

E. Comités Regionales de Producción Agrícola, Pecuaria, de Insumos y de Recursos Naturales Renovables

1. Objetivos (Decreto No.133/76):

Asesorar al Ministerio de Agricultura en la elaboración, coordinación y ejecución de los programas de producción, financiamiento, distribución y comercio del sector agrícola, pecuario y de los recursos naturales renovables en la respectiva región.

2. Funciones (Decreto No.703/76):

- a. Recopilar y analizar la información necesaria en materia de producción, financiamiento y mercadeo de productos agrícolas,

pecuarios y de recursos naturales renovables, en la respectiva región

- b. Elaborar los diagnósticos y evaluaciones pertinentes
- c. Colaborar con el Ministerio de Agricultura en la elaboración, coordinación y ejecución de los programas agrícolas, pecuarios y de recursos naturales renovables, aprobados para la respectiva región
- d. Informar al Ministerio de Agricultura de los avances logrados a nivel regional, en la ejecución de los programas y recomendar los ajustes que se requieran
- e. Recopilar la información sobre los promedios regionales o sub-regionales de producción
- f. Prestar a los Comités a que se refiere el Decreto 84 de 1976, la colaboración que demanden

3. Integrantes (Decreto No. 703/76):

Cada Comité Regional de Producción Agrícola, de Producción Pecuaria y de Recursos Naturales Renovables, estará constituido básicamente por:

- a. Un representante del Ministerio de Agricultura
- b. Un representante de cada uno de los organismos adscritos o vinculados al Ministerio de Agricultura, que operen en la región y cuya competencia coincida con la función del respectivo Comité
- c. Un representante del Fondo Financiero Agropecuario
- d. Un representante designado por cada uno de los Gobernadores con jurisdicción en el territorio respecto del cual cumpla sus funciones cada Comité

c. Un representante de cada uno de los gremios de la producción vinculados a los respectivos sector y región.

f. Un representante de las organizaciones campesinas de la región, designado por el Ministerio de Agricultura

Por la Resolución No.124 de 1976 el Ministerio de Agricultura integró 24 Comités Regionales de Producción Agrícola en las siguientes zonas del país: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte Santander, Santander, Sucre, Tolima, Tumaco, Valle y Urabá.

F. Comité Nacional de Comunicaciones del Sector Agropecuario

Decreto No.133/76

1. Funciones:

Preparar para que adopte el Comité de Coordinación Ejecutiva del Sector Agropecuario, medidas tendientes a:

- a. La organización, orientación y dirección de las actividades de planeamiento, ejecución y evaluación de los programas de comunicaciones en el sector.
- b. La distribución de las partidas que cada uno de los organismos vinculados o adscritos al sector agropecuario deba aportar para el cabal cumplimiento de los programas y acciones que se emprendan.
- c. El establecimiento de mecanismos de cooperación en el área de comunicaciones con el sector privado.

2. Integrantes:

- a. Viceministro de Agricultura (preside)

b. Jefes de Divulgación o Directores de Oficinas de Comunicación de:

- Banco Cafetero
- Banco Ganadero
- Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
- Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA
- Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente - INDERENA
- Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras - HIMAT
- Instituto de Mercadeo Agropecuario - IDEMA

G. Comité Nacional de Estadísticas Agropecuarias

Decreto No. 133/76

1. Funciones:

- a. Diseñar y proponer la política de información estadística para el sector.

2. Integrantes:

- a. Representantes del sector público y privado de la producción designados por el Ministro
- b. DANE
- c. DNP

III. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE AGRICULTURA

A. Naturaleza

Decreto No. 1050 de 1968. Artículo 5o.

"De los Establecimientos Públicos. Son organismos creados por la Ley, o autorizados por ésta, encargados principalmente de atender funciones administrativas, conforme a las reglas del Derecho-Público, y que reúnen las siguientes características:

1. Personería Jurídica
2. Autonomía Administrativa
3. Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes o con el producto de impuestos, tasas o contribuciones de destinación especial.

B. Función General

Decreto 133/76

Los organismos del Sector Agropecuario, adscritos o vinculados al Ministerio, serán los ejecutores de la Política Agropecuaria en sus respectivos campos de acción.

C. Integrantes

1. Instituto Colombiano Agropecuario, ICA:

Decreto No. 133/76

- a. Objetivo: Adelantar investigaciones y promover la aplicación de sus resultados con miras al desarrollo del Sector Agropecuario Nacional.

b. Funciones:

- 1) Promover, coordinar y realizar directamente o en colaboración con otras entidades, investigaciones biológicas y físicas y estudios

socio-económicos, con miras a aumentar el producto del Sector Agropecuario, dentro de las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional.

2) Promover y aplicar los resultados de la investigación agropecuaria. Asimismo, adelantar estudios sobre métodos de transferencia de tecnología.

3) Preparar y capacitar personal profesional y técnico para su propio servicio.

4) Aplicar, desarrollar y controlar el cumplimiento de las normas que expida el Ministerio de Agricultura en materia de:

- Prevención, diagnóstico y control de enfermedades y plagas que afecten a animales y vegetales.
- Sanidad y calidad que deben cumplir los frigoríficos y plantas de procesamiento de carnes con destino a la exportación, de acuerdo con los convenios celebrados con las autoridades de los países importadores.
- Calidad, formulación, manejo, transporte y uso de fertilizantes acondicionadores del suelo, herbicidas, fungicidas, insecticidas, demás plaguicidas de uso agrícola, defoliantes y reguladores fisiológicos de las plantas, alimentos para animales, sales y drogas y productos biológicos de uso veterinario.
- Certificación de semillas
- Incubación e inseminación artificial animal.

5) Ejercer el control sanitario sobre importaciones y exportaciones de animales y vegetales y de productos de origen animal y vegetal a fin de prevenir la introducción de enfermedades y plagas que puedan afectar

la agricultura y la ganadería en el país y certificar la calidad sanitaria de las exportaciones.

6) Promover la utilización de semillas certificadas y producirlas cuando sea necesario.

7) Promover la utilización de las técnicas de la incubación e inseminación artificial animal y prestar los servicios necesarios en estas disciplinas.

8) Supervisar y evaluar la asistencia técnica agropecuaria, especialmente la exigida por la Ley 5a. de 1973 y sus decretos reglamentarios, para los créditos otorgados con cargo al Fondo Financiero Agropecuario, de conformidad con las normas adoptadas por el Gobierno Nacional.

9) Ejercer las funciones de investigación y de transferencia de tecnologías agropecuarias requeridas en los programas, de desarrollo rural que se adelanten en la colaboración con otros organismos del Estado.

10) Promover cursos de actualización, prestar servicios de asesoría y realizar otras actividades en materias agropecuarias en beneficio de profesionales, técnicos, agricultores y ganaderos.

c. Junta Directiva:

- 1) Ministro de Agricultura o su delegado (preside)
- 2) Jefe del Departamento Nacional de Planeación o su delegado
- 3) Gerente General del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA.
- 4) El Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros o su delegado.
- 5) El Rector de la Universidad Nacional

6) Un Representante de la Asociación de Usuarios Campesinos.

7) Dos representantes o sus suplentes, designados por el Presidente de la República.

2. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - INCORA

Ley 135/61:

Artículo 1o. "Inspirada en el principio del bien común y en la necesidad de extender a sectores cada vez más numerosos de la población rural colombiana en el ejercicio del derecho natural a la propiedad, esta ley tiene por objeto..."

a. Objetivos:

- 1) Reformar la estructura social agraria
- 2) Fomentar la adecuada explotación económica de tierras incultas o deficientemente cultivadas.
- 3) Acrecentar el volumen global de la producción agrícola en armonía con los otros sectores económicos; aumentar la productividad y procurar un uso racional de las tierras.
- 4) Crear condiciones bajo las cuales los pequeños arrendatarios y aparceros gocen de mejores garantías.
- 5) Elevar el nivel de vida de la población campesina, como consecuencia de las medidas anteriores.
- 6) Asegurar la conservación, defensa, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos naturales.
- 7) Promover, apoyar y coordinar las organizaciones que tengan por objeto el mejoramiento económico, social y cultural de la población campesina (Ley 1a./68. Artículo 2o.).

b. Funciones:

- 1) Administrar a nombre del Estado las tierras baldías de

propiedad nacional, adjudicarlas o constituir reservas y adelantar colonizaciones sobre ellas.

2) Administrar el Fondo Agrario Nacional

3) Adelantar, directamente o por medio de otras entidades públicas o privadas un estudio metódico de las distintas zonas del país (orientar su desarrollo).

4) Clarificar la situación de las tierras desde el punto de vista de su propiedad con el objeto de identificar con la mayor exactitud posible las que pertenecen al Estado; facilitar el saneamiento de la titulación privada y cooperar en la formación de los catástros fiscales.

5) Promover y auxiliar o ejecutar la construcción de vías para dar acceso a las zonas de colonización, parcelación o concentraciones parcelarias.

6) Promover y auxiliar o ejecutar directamente labores de recuperación de tierra, reforestación, avenamientos y regadío en las regiones de colonización, parcelación o concentraciones parcelarias.

7) Cooperar en la conservación forestal

8) Hacer dotación de tierras en las colonizaciones que con tal fin adelanta.

9) Realizar concentraciones parcelarias en las zonas de minifundio.

10) Requerir de las entidades correspondientes la prestación de servicios relacionados con la vida rural en sus áreas de acción y coordinar y apoyar dichas actividades.

11) Promover la formación de las "Unidades de Acción Rural" de que trata esta Ley, y la de cooperativas, entre los propietarios y trabajadores del campo.

12) En general, desarrollar las actividades que directamente se relacionen con los fines enunciados en el artículo primero de esta Ley.

c. Junta Directiva

Ley 135/61, Decreto No.2420/68, Decreto No. 2849/68, Decreto No.133/76.

- 1) El Ministro de Agricultura, quien la preside
- 2) El Gerente General de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y

Minero

- 3) El Gerente General del Instituto de Mercadeo Agropecuario
- 4) El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario
- 5) El Gerente General de los Recursos Naturales Renovables
- 6) El Gerente del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras

gía y Adecuación de Tierras

- 7) Representante del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- 8) Un Representante de las Cooperativas Agrícolas
- 9) Un Representante de la Sociedad de Agricultores de Colombia
- 10) Un Representante de la Federación Colombiana de Ganaderos
- 11) Un Representante de las Organizaciones de Acción Social Católica

ca

- 12) Un Miembro del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas
- 13) Dos Representantes de los Trabajadores Rurales
- 14) Dos Senadores y dos Representantes

3. Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio

Ambiente, INDERENA:

Decreto No.2683/77

- a. Objetivo: La protección del ambiente y la administración, conservación y manejo de los recursos naturales renovables en todo el

territorio nacional.

b. Funciones:

1) Desarrollar las actividades relacionadas con la conservación, aprovechamiento, uso, fomento, control, administración y vigilancia de las aguas, bosques, recursos hidrobiológicos, suelos, fauna y flora silvestres y en general, propender por la defensa y conservación de los Recursos Naturales Renovables del país y del medio ambiente.

2) Otorgar, supervisar, suspender, declarar la caducidad o revocar concesiones, permisos, autorizaciones, licencias y patentes, así como supervisar los usos que se ejercen por ministerio de la Ley y llevar el registro de los usuarios de los Recursos Naturales Renovables.

3) Asesorar al Gobierno en la formulación de la política nacional en materia de protección ambiental y de los recursos naturales renovables puestos a su cuidado.

4) Cooperar en la coordinación y control de la ejecución de la política ambiental, cuando ésta corresponda a otras entidades.

5) Ejecutar la política general del Gobierno en materia de Recursos Naturales Renovables y en la protección del ambiente en lo que le sea asignado.

6) Conservar, administrar, fomentar y vigilar las áreas forestales, expedir las normas para regular su aprovechamiento y la transformación, comercialización y movilización de sus productos y establecer los trámites y requisitos para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones y permisos.

7) Otorgar concesiones, autorizaciones, permisos, patentes y salvoconductos para el aprovechamiento, transformación, comercialización y movilización de productos del recurso forestal.

8) Conservar, administrar, fomentar y vigilar los recursos hidrobiológicos y los de la fauna y flora terrestre. Expedir las normas para regular su aprovechamiento, transformación, comercialización y movilización,

además establecer los trámites y requisitos para el otorgamiento de patentes, concesiones, licencias, autorizaciones y salvoconductos.

9) Conservar, administrar y vigilar las aguas de uso público y sus causas para lo cual se encargará de la expedición de reglamentaciones para el uso de corrientes y depósitos de aguas superficiales subterráneas y del otorgamiento de concesiones para su aprovechamiento y de permisos para la ocupación y explotación de cauces, comprendida la extracción de materiales de arrastre.

No obstante, en los casos de que trata el artículo 9o. del Decreto-Ley 132 de 1976, la reglamentación, administración y distribución de las aguas, será ejercida por el Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras "HIMAT".

10) Controlar y reglamentar las vertientes en las corrientes y depósitos de aguas de uso público.

11) Realizar investigaciones y estudios necesarios para la conservación, desarrollo y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables y del ambiente.

12) Declarar, alinderar y administrar las áreas que se consideren necesarias para la adecuada protección de los recursos naturales renovables y efectuar las sustracciones a que haya lugar. El ejercicio de esta función requiere la aprobación del Gobierno Nacional.

13) Reservar, delimitar, reglamentar y administrar las áreas que integran el sistema de Parques Nacionales.

14) Realizar y fomentar actividades de repoblación forestal de la flora y la fauna acuáticas y terrestres.

15) Realizar directamente o por asociación el aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables y desarrollar las actividades relacionadas

con la obtención, transformación, procesamiento, elaboración y comercialización de sus productos, cuando lo considere conveniente para el adecuado manejo del recurso y reservarlos para este fin.

El ejercicio de esta función requiere el concepto favorable del Comité de Coordinación Ejecutiva del Sector Agropecuario.

16) Expedir normas sobre el uso adecuado de los suelos, reservar, delimitar y administrar los distritos de conservación de que trata la Ley 2a. de 1959 y el Decreto 2811 de 1974.

17) Representar al Gobierno Nacional en la ejecución de convenios o proyectos relacionados con el estudio y aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables, de acuerdo con la facultad del artículo 38 ordinal 3 del Decreto 133/76.

18) Reglamentar la ocupación de las playas marítimas, fluviales y lacustres de acuerdo con lo dispuesto en el literal g) artículo 23 del Decreto 2420 de 1968.

19) Organizar sistemas adecuados de control y vigilancia para velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con los recursos naturales renovables e imponer las sanciones correspondientes en caso de contravención, para lo cual el Instituto estará dotado de funciones policivas.

20) Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, "HIMAT", adelantar las labores de ordenación de cuencas hidrográficas, encaminadas a su desarrollo integral, con el fin de obtener los beneficios de la conservación y aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables.

21) Realizar actividades de información, entrenamiento y divulgación sobre conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables y de conservación del medio ambiente.

22) Expedir las normas necesarias para el racional aprovechamiento, protección, comercialización, movilización y en general el manejo y uso de los recursos naturales renovables, así como la protección ambiental en el área de su competencia.

23) Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público que se requieren para el cumplimiento de los fines previstos en estos Estatutos.

24) Fijar y recaudar el monto de las tasas y derechos que deban cobrarse por concepto del aprovechamiento para el mantenimiento de la renovabilidad de los Recursos Naturales cuando su administración y manejo no corresponda a otra entidad de derecho público.

25) Celebrar contratos con Departamentos, Distritos Especiales y Municipios para desarrollar los programas de que trata el artículo 5o. del Decreto-Ley 1455 de 1942 con los recursos que señala el artículo 6o. del mismo Decreto.

26) Con participación de las Asociaciones Campesinas o similares, promover la integración de Consejos y Ligas Municipales que propendan por la conservación del ambiente y por el adecuado manejo de los recursos naturales renovables y sirvan de organismos de asesoría para los funcionarios seccionales del Instituto y organizar la prestación del servicio ambiental obligatorio que establece el Decreto 2811 de 1974.

Asimismo, promover y organizar empresas comunitarias cooperativas y otras similares orientadas al aprovechamiento de recursos.

27) Las demás funciones que le sean asignadas por la Ley, por los presentes Estatutos o por los Decretos Reglamentarios del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (Decreto 2811/74).

c. Junta Directiva:

- 1) Ministro de Agricultura o su Delegado (preside)
- 2) Ministro de Salud o su Delegado
- 3) Gerente del Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras - HIMAT
- 4) Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- 5) Un Representante de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.
- 6) Dos miembros o suplentes, designados por el Presidente de la República

4. Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras - HIMAT

Decreto No.208/78

a. Objetivos:

El Instituto tiene como finalidad la ejecución de las actividades y la prestación de los servicios que en materia de hidrología y meteorología corresponden al Estado colombiano y la adecuación de las tierras y aguas del territorio nacional con el fin de asegurar su mayor productividad y mejor uso, bien sea directamente o en coordinación con otras entidades. Especialmente persigue los siguientes objetivos:

- 1) Lograr el mejor conocimiento de la hidrología y meteorología del territorio y espacio nacionales.
- 2) Prestar los servicios que en materia de hidrología y meteorología corresponden al Estado colombiano.
- 3) Por delegación del INCORA, concluir, constituir, administrar y operar los distritos de adecuación de tierras que demande la Reforma Social Agraria.

- 4) Recuperar y adecuar tierras para lograr su pleno aprovechamiento.
- 5) Adecuar las corrientes y demás cuerpos de aguas naturales del país, con el fin de evitar inundaciones, avenida y estiajes.
- 6) Constituir y administrar las obras hidrotécnicas que permitan la mejor utilización de los recursos hídricos del país.

b. Funciones:

- 1) Concebir, diseñar, construir, operar y mantener las redes de estaciones de observación que permitan conocer los rasgos característicos del régimen hidrológico de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, tanto marinos e insulares, como continentales del territorio nacional.
- 2) Concebir, diseñar, construir, operar y mantener las redes de estaciones meteorológicas que permitan conocer el comportamiento de la atmósfera en sus diferentes niveles y sus cambios tanto en tiempo real como en el decurso de éste, en todo el territorio nacional.
- 3) Estudiar en forma permanente la evolución de los aspectos cualitativos de la atmósfera y de las aguas nacionales.
- 4) Hacer la hidrometría del territorio nacional.
- 5) Estudiar el régimen hidrológico de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos del país.
- 6) Orientar y coordinar lo relativo a la instalación y operación de estaciones hidrológicas y meteorológicas de observación, por parte de entidades o personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el fin de homogeneizar la toma de datos para su mejor aprovechamiento y alentar la iniciativa privada en estos campos, cuando ello convenga a los fines del país. Cuando se trate de entidades o personas extranjeras, éstas requerirán autorización expresa del HIMAT y deberán en todo caso someterse a sus reglamentos.

7) Constituir el archivo nacional de datos meteorológicos e hidrológicos del país. Las entidades estatales y las personas u organismos extranjeros que procesen o posean este tipo de información deberán entregarlas al HIMAT para su compilación.

8) Fomentar y orientar la enseñanza e investigación en meteorología, hidrología, adecuación de tierras y técnicas de riego, diseño, construcción y manejo de obras hidrotécnicas y, en lo posible, suministrar material didáctico y campos de demostración para tales fines.

9) Hacer las publicaciones indispensables al conocimiento público sobre clima y fenómenos meteorológicos e hidrológicos, técnicas de riego y drenaje, utilización de recursos hídricos y fomentar la divulgación de estas disciplinas.

10) Montar y operar las redes de telecomunicaciones hidrológicas y meteorológicas nacionales y los enlaces internacionales para la recolección y difusión de datos, avisos y pronósticos.

11) Inventariar los recursos hídricos del país, describiéndolos desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo, todo ello a nivel de cuencas hidrográficas; determinar la navegabilidad de sus ríos y lagos y su potencial hidroenergético aprovechable y la disponibilidad de agua para los usos humanos, riego industrial, de recreación u otros específicos. Con base en lo anterior, formular las recomendaciones pertinentes al Gobierno Nacional, especialmente en los campos de navegación, generación de energía y de conservación de recursos.

12) Estudiar los elementos y fenómenos meteorológicos, en superficie y altura con el fin de establecer el comportamiento atmosférico en las diferentes zonas del territorio nacional, determinar los extremos y formular recomendaciones técnicas para la construcción de obras civiles y demás actividades que pueden ser afectadas por ellos.

13) Realizar el estudio agrometeorológico y meteorológico marítimo del territorio nacional.

14) Estudiar y establecer el comportamiento de los elementos climáticos de las diferentes regiones del país, a través del tiempo, y determinar sus características con miras a su mejor aprovechamiento socio-económico.

15) Elaborar y publicar los Atlas Hidrológico y Climático del país.

16) Prestar los servicios de aviso y pronóstico a los diferentes sistemas de transporte y en especial a la navegación aérea; certificar los estados del tiempo y situaciones hidrológicas que demanden la rama jurisdiccional del poder público, los organismos del Estado y los particulares; y expedir las demás certificaciones que como cuerpo consultivo del Gobierno en estas materias le corresponden.

17) Llevar las estadísticas sobre pérdidas y daños que tengan origen hidrometeorológico.

18) Implantar los sistemas de alarma que permitan dar los avisos y pronósticos meteorológicos e hidrológicos de características peligrosas.

19) Adoptar las medidas necesarias para que la operación de las redes meteorológicas e hidrológicas y el procesamiento, análisis y difusión de los datos, se realice conforme a las normas de la Organización Meteorológica Mundial -OMM- y a la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el país con tales entidades.

20) Nominar, a petición del Ministerio de Relaciones Exteriores, los delegados técnicos que a nombre de Colombia deban participar en reuniones, seminarios, simposios o conferencias internacionales sobre meteorología, hidrología, riego, drenaje; preparar los documentos de trabajo para dichas reuniones y hacer las recomendaciones de carácter técnico sobre la política que las delegaciones deban sustentar en ellas.

21) Representar al país ante la Organización Meteorológica Mundial -OMM- ante el Programa Hidrológico Internacional auspiciado por UNESCO/OMM y ante la Comisión Internacional de Riego y Drenaje.

22) Realizar los estudios y diseños y construir las obras necesarias para la regulación de las corrientes y demás cuerpos naturales de agua, con miras al control de inundaciones, avenidad y estiajes.

23) Establecer, a nivel de cuenca y subcuenca hidrográfica, los planes de obras para la corrección de avenidad, inundaciones y estiajes y otros fenómenos hidrológicos y fluviales que causen o puedan causar perjuicio y, aprobar los planes de obras que personas naturales o jurídicas de derecho privado o público sometan a su consideración.

24) Adelantar, con base en los estudios de factibilidad, las etapas ulteriores de estudio, diseño y construcción correspondientes.

En todos los casos el HIMAT deberá llevar un registro de costos de construcción incluyendo porcentajes por administración, con el fin de distribuirlos equitativamente en cabeza de las entidades participantes, con el concurso de las cuales elaborará los respectivos reglamentos de uso, administración y explotación de las obras.

Los usuarios que no participen en la financiación de los estudios y de las obras hidrotécnicas de uso múltiple, serán gravados en la parte correspondiente a los usos que de ellas hicieren, a través de tarifas por valorización o por el mismo uso.

La Junta Directiva determinará la parte del costo de la obra que se deba imputar a beneficio general y que en todo caso correrá por cuenta del HIMAT.

Los beneficios y costos directos serán cobrados mediante fijación de tasas de valorización a los usuarios particulares y organismos del Estado beneficiados por los mismos.

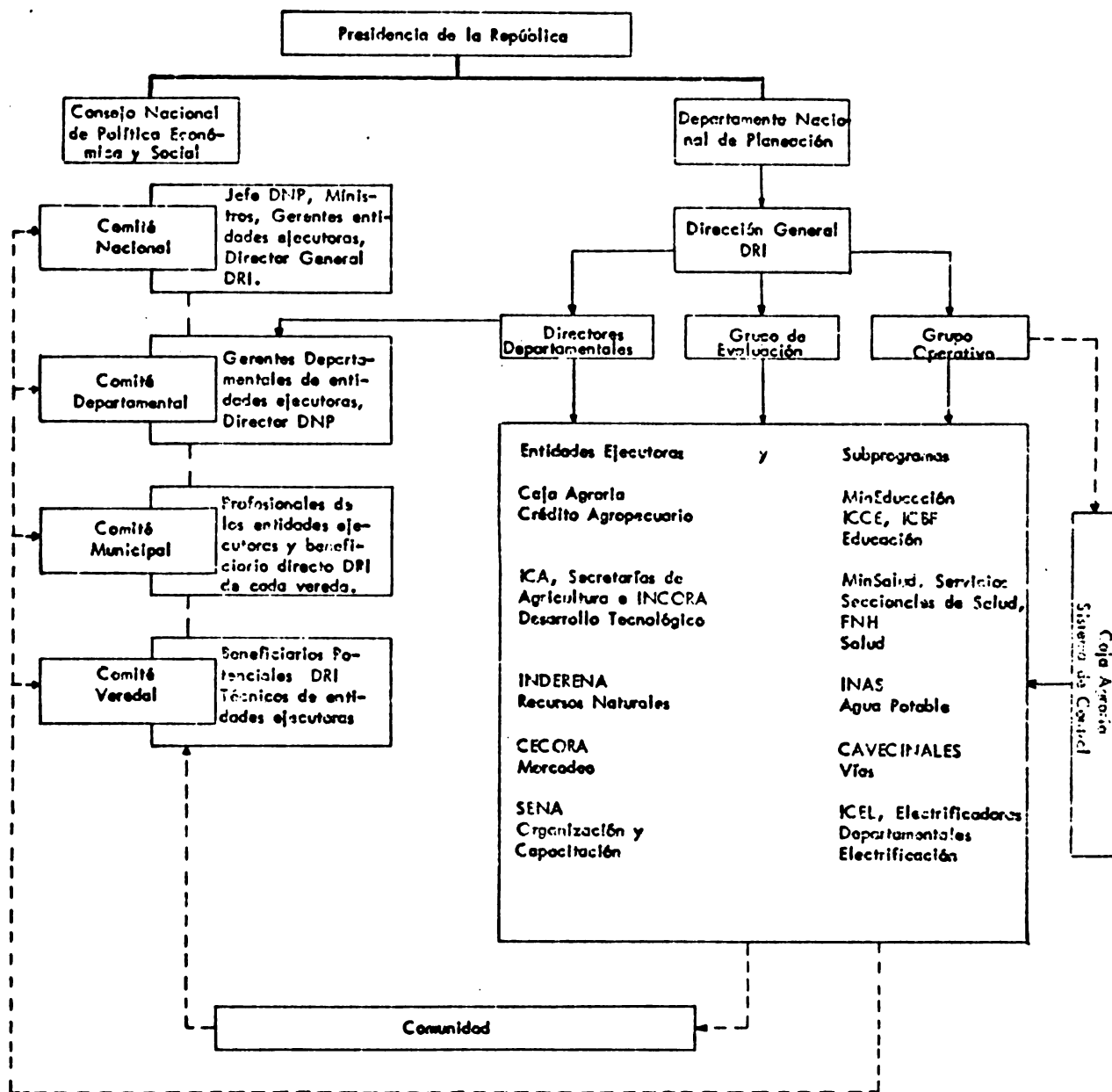
25) Adelantar con el fin de hacer más productivo el territorio nacional desde el punto de vista agropecuario, los estudios necesarios para identificar las zonas susceptibles de mejoramiento en cuanto a riegos y/o avenamiento y proponer al Gobierno Nacional, la adecuación de aquellas que ofrezcan mejores perspectivas. Con la aprobación del Gobierno Nacional, adelantar los estudios y diseños definitivos para los distritos correspondientes, todo de conformidad con los planes que para el efecto se establezcan.

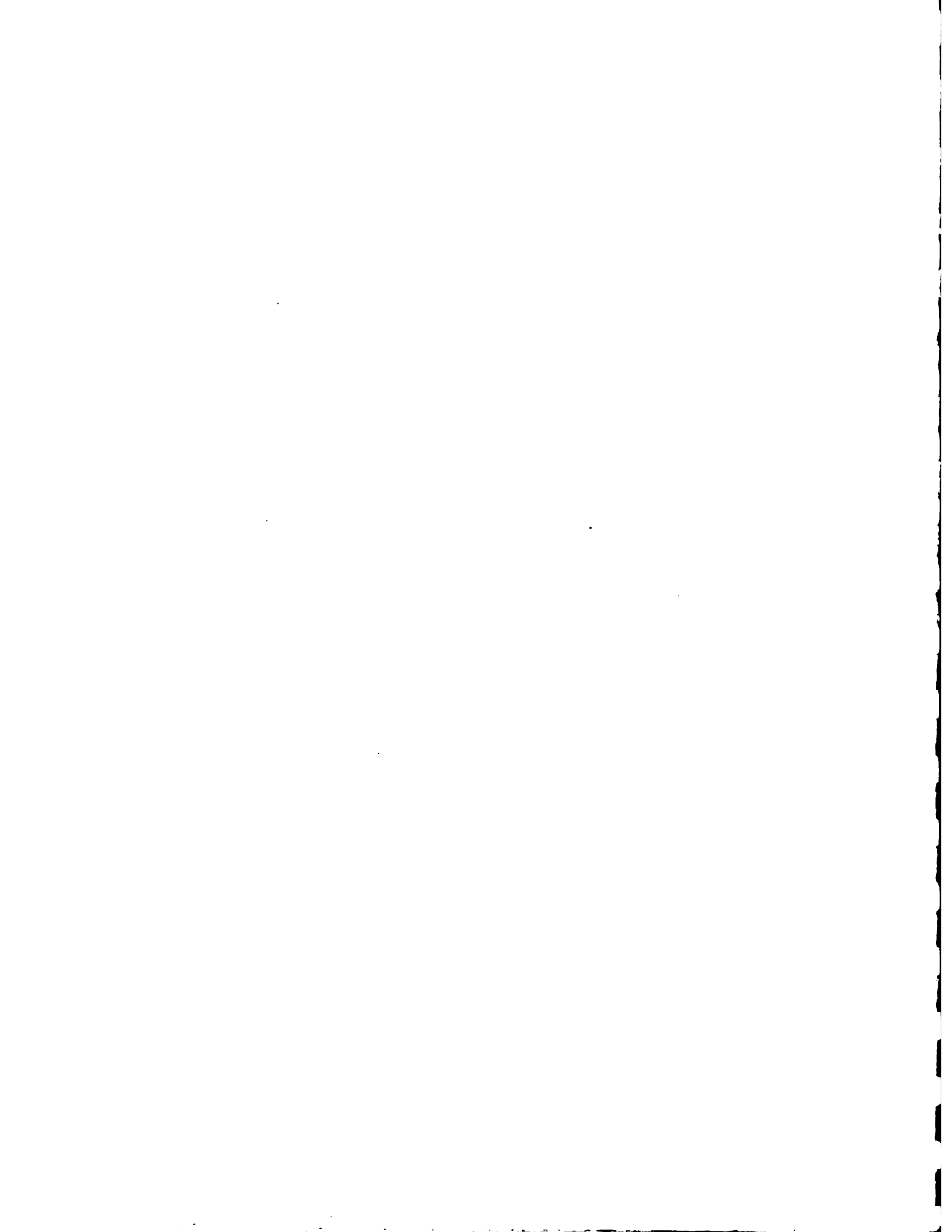
c. Junta Directiva

- 1) Ministro de Agricultura (preside)
- 2) El Ministro de Obras Públicas o su delegado
- 3) El Jefe del Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil,
DAAC.
- 4) El Gerente del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria -
INCORA.
- 5) El Gerente del Instituto Nacional de los Recursos Naturales
Renovables y del Medio Ambiente - INDERENA.
- 6) El Gerente del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica - ICEL.
- 7) El Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

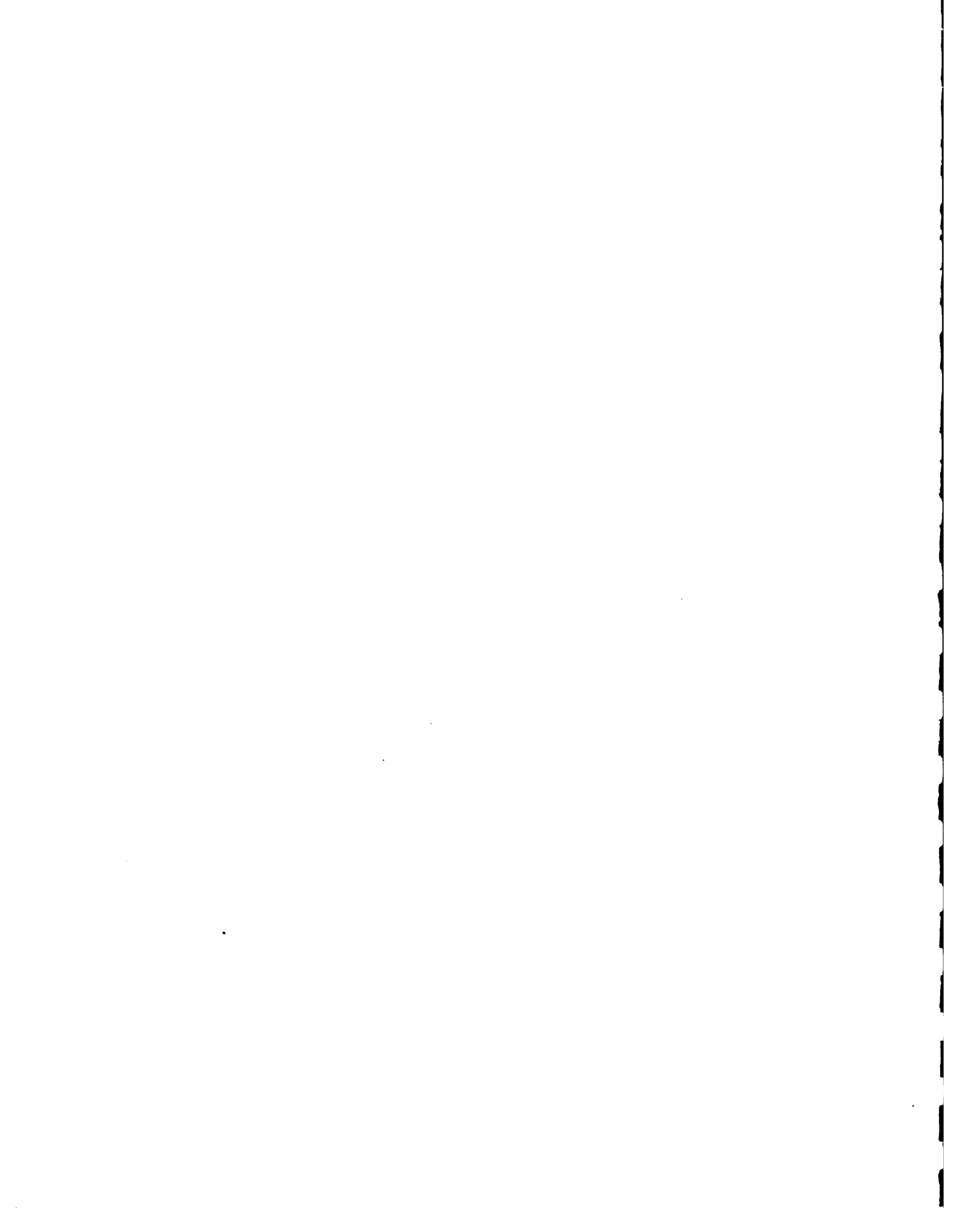
Anexo No. 2

ORGANIGRAMA DRI



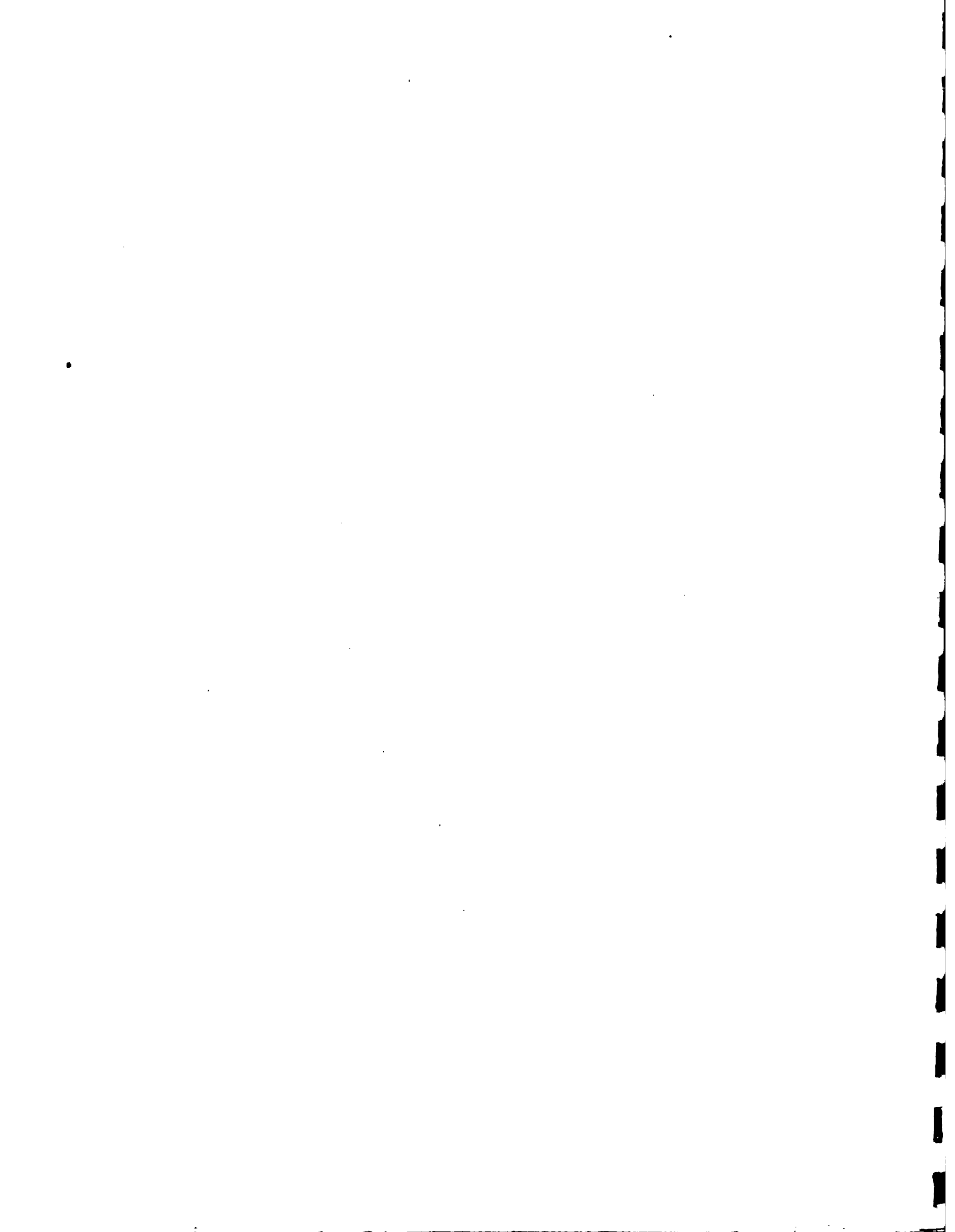


7. BIBLIOGRAFIA



BIBLIOGRAFIA

1. COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Para Cerrar la Brecha. Plan de Desarrollo Social, Económico y Regional, 1975-1978. Bogotá, 1975.
2. _____. _____. Plan de Integración Nacional 1979-1982. Bogotá, 1980. 2 volúmenes.
3. _____. _____ y DIRECCION GENERAL DEL DRI. Normas generales sobre la organización del Programa de Desarrollo Rural Integrado. Bogotá, 1980. (Mimeografiado).
4. _____. MINISTERIO DE AGRICULTURA. Decreto número 2420 de 1968. Por el cual se reestructura el Sector Agropecuario. Bogotá, 1968.
5. _____. _____. Decreto número 3120 de 1968. Por el cual se adiciona el Decreto número 2420. Bogotá, 1968.
6. _____. _____. Decreto número 133 de 1976. Reestructuración del Sector Agropecuario. Bogotá, 1976.
7. _____. _____. Resolución número 379 de 1979. Por el cual se reorganiza la Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario, OPSA. Bogotá, 1979.
8. _____. _____ e INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS. Análisis Institucional del Sector Público Agropecuario. Resultados e interpretación de la primera fase del estudio. Bogotá, IICA, 1978. (Mecanografiado).
9. _____. OFICINA DE PLANEAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO. Planeamiento Agropecuario Nacional - Regional. Bogotá, Ministerio de Agricultura - OPSA, 1979. (Mimeografiado).
10. _____. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Decreto número 1050 de 1968. Por el cual se dictan normas generales para la reorganización y el funcionamiento de la Administración Nacional. Bogotá, 1968.
11. _____. _____. Decreto número 1268 de 1976. Por el cual se crea el Comité Nacional del Programa DRI y se le asignan funciones. Bogotá, 1976.
12. _____. _____. Decreto número 1269 de 1976. Por el cual se crea la Dirección General del Programa DRI. Bogotá, 1976.



13. HENAO, R. de, et. al. Documento de trabajo para explorar las posibilidades de establecer un sistema de Supervisión y Seguimiento de Proyectos en el SPA de Colombia. Bogotá, OPSA, s/f. (Mecanografiado).
14. SEMINARIO INTERNO SOBRE DESARROLLO RURAL. IICA. Bogotá, 1979. (Mecanografiado).
15. SEMINARIO NACIONAL SOBRE MANEJO DE PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL REGIONAL, I. Bogotá, 27 de Noviembre a 1° de Diciembre de 1978. Memoria. IICA. Serie Informe de Conferencias, Cursos y Reuniones No. 174. 1978.

